Sesión 88ª, en jueves 31 de marzo de 1966.

Especial.

(De 16.13 a 17)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

		Pág.
I.	ASISTENCIA	5533
II.	APERTURA DE LA SESION	5533
III.	TRAMITACION DE ACTAS	5533
IV.	LECTURA DE LA CUENTA	5533
v.	ORDEN DEL DIA:	
	Proyecto de ley, sobre aumento de remuneraciones de los sectores pú- blico y privado. Cuarto trámite. (Queda pendiente el debate)	5534

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

-Aguirre D., Humberto -Altamirano, Carlos -Allende, Salvador -Ampuero, Raúl -Aylwin, Patricio -Barros, Jaime -Bossay, Luis -Bulnes S., Francisco —Campusano, Julieta -Castro, Baltazar -Contreras, Carlos -Contreras, Víctor -Corbalán, Salomón -Curti, Enrique -Chadwick, Tomás -Durán, Julio -Ferrando, Ricardo -Foncea, José

-Fuentealba, Renán

-García, José

-González M., Exequiel

-Gormaz, Raúl

-Gumucio, R. Agustín

-Ibáñez, Pedro

-Jaramillo, Armando

—Juliet, Raúl

-Luengo, L. Fernando

-Maurás, Juan L.

-Miranda, Hugo

-Musalem, José

-Noemi, Alejandro

—Pablo, Tomás

---Palma, Ignacio

-Prado, Benjamín

-Reyes, Tomás

-Rodríguez, Aniceto

-Sepúlveda, Sergio

-Tarud, Rafael

-Teitelboim, Volodia y

— Letterbonn, Voicula

—Von Mühlenbrock, Julio

Concurrió, además, el Ministro de Hacienda. Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor REYES (Presidente).— Las actas de las sesiones 72^a, ordinaria; 73^a, 74^a, 75^a y 76^a, especiales; en 8, 9, 10 y 12 del actual, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Tres de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar, con excepción de las que señala, las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal de los sectores público y privado.

—Queda para tabla.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien elegir Segundo Vicepresidente de esa H. Corporación al Diputado señor Carlos Sívori Alzérreca.

-Se manda archivar el documento.

Con el último, comunica que ha tenido a bien aprobar, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la ley Nº 16.421, un proyecto de Reglamento sobre reconcimiento de tiempo servido por los Secretarios de Congresales.

—Pasa a la Comisión de Policía Interior.

Cuatro de los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y de Obras Públicas, y del señor Presidente de la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Contreras Labarca (1), Contreras Tapia (2), Enríquez (3), y Rodríguez (4):

- 1) Destinación de carro bomba para Quellón
- 2) Situación de taxistas chilenos en Tacna

- 3) Construcción de Liceo y Escuela en Lirquén
- 4) Instalación de servicio de alcantarillado en Paillaco.
- —Quedan a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Justicia, con el cual comunica que, debido a su natura-leza confidencial, no puede poner a disposición de la Oficina de Informaciones del Senado el informe Nº 642, emitido por el Consejo de Defensa del Estado con fecha 5 de octubre de 1965, cuya remisión se le ha solicitado, y que, en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 6555, de 1959, del Ministerio del Interior, procede que dicho antecedente sea proporcionado en sesión secreta de esta Corporación.

—Queda a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Contralor General de la República (con el que remite los antecedentes de los Decretos Nºs. 421 y 477, de 1966, del Ministerio del Interior, sobre ampliación por un período de seis meses, contado desde el 1º de abril del año en curso, de la intervención de la Compañía Carbonera Plegarias Ltda., de Curanilahue.

-Se manda archivar el documento.

V. ORDEN DEL DIA.

AUMENTO DE REMUNERACIONES DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde tratar, en cuarto trámite constitucional, el proyecto que reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado.

—El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de esta sesión, página 5542.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

En primer lugar, la Cámara hace presente que ha rechazado la enmienda introducida por el Senado consistente en suprimir el artículo 2º.

—Se acuerda no insistir (16 votos contra 13, una abstención y 2 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, la Cámara ha rechazado la enmienda tendiente a suprimir el inciso final del artículo 3º.

El inciso que el Senado suprimió dice:

"En ambos casos deberán considerarse estas remuneraciones para los efectos de calcular el porcentaje adicional a que se refieren las letras b) y c) del artículo 2º de la presente ley."

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.—El precepto mencionado tiene íntima relación con el que se votó anteriormente; de manera que se podría acordar no insistir, con la misma votación.

—Se acuerda no insistir, con la misma votación anterior.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Respecto del artículo 4º, la Cámara rechazó la modificación consistente en suprimirlo.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.—Pido la palabra, señor Presidente.

La supresión del artículo 4º—así lo recomendaron las Comisiones unidas del Senado— tiene por objeto permitir que el personal del Ministerio de Obras Públicas siga rigiéndose, en cuanto a sus remuneciones, por la ley 15.840, legislación que faculta a ese Ministerio para fijar todos los años la planta de su personal.

Los funcionarios mencionados solicitaron a las Comisiones el rechazo de este artículo 4º aprobado por la Cámara, porque ellos estiman más beneficiosa la ley citada, pues les permite, por una parte, obtener un reajuste superior a 15% ó 25%, y, por otra, un aumento que se otorga en porcentajes iguales para todo el personal.

La finalidad de esta disposición no es otra que el personal se rija de acuerdo con los términos de la ley en discusión.

Por eso, nosotros concordamos con lo solicitado por esos funcionarios y, por lo mismo, pedimos también que, en esta oportunidad, el Senado insista en su criterio de suprimir el artículo 4º.

—Se acuerda no insistir (17 votos contra 13 y 3 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación, la Cámara ha desechado las modificaciones introducidas por el Senado al artículo 12.

Las enmiendas en referencia son las siguientes:

Ha iniciado con minúscula las palabras "Personalidad jurídica"; a continuación de ellas y antes de "a la Asociación", ha intercalado "a la Confederación de Empleados Particulares de Chile,"; después de "Municipales de Chile" ha agregado "y Federación Nacional de Trabajadores Portuarios de Chile"; ha sustituido "ambas" por "las" y ha intercalado, luego de "instituciones", las palabras "ya indicadas".

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Pido la palabra, señor Presidente.

Son varias las instituciones que han recurrido a los Senadores con el propósito de que se les otorgue personalidad jurídica por ley, basadas en que el trámite regular para conseguirla es largo, engorroso y reporta a los interesados fuertes desembolsos de dinero.

El Senado ha acogido la petición de la Confederación de Empleados Particulares de Chile, de los obreros y empleados municipales y de la Federación Nacional de Trabajadores Portuarios de Chile.

No nos explicamos por qué motivo o con qué argumentos la Cámara negó ese beneficio a las instituciones antes mencionadas.

Deseo expresar, en nombre de los Senadores comunistas, que siempre estaremos dispuestos a ofrecer cualquiera facilidad en este sentido, pues consideramos que esos organismos tienen perfecto derecho a contar con personalidad jurídica, en razón de que la gran mayoría de ellos son entidades respetables, organizadas desde hace muchos años, en especial la Confederación de Empleados Particulares y otras.

En consecuencia, creo que el Senado de la República haría justicia al rechazar la resolución de la Cámara e insistir en su criterio primitivo, con el propósito de favorecer a los organismos antes indicados.

Nada más.

—Se acuerda no insistir (20 votos contra 14, una abstención y 2 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados rechazó la enmienda al artículo 15, consistente en agregar un inciso final, que dice: "Las plantas, encasillamiento y escalafones a que se refiere al inciso anterior, deberán ser confeccionadas de acuerdo al D.F.L. Nº 338, de 1960".

El señor REYES (Presidente).— En discución.

Ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.—El artículo 15 se refiere a la Empresa Portuaria de Chile. Nosotros defendimos la modificación en debate como la única manera de obtener siquiera la mínima justicia en la formación de las plantas y escalafón de dicha empresa, después de los desgraciados sucesos ocurridos en la administración portuaria. Se trata de derecho otorgado en ley anterior, la cual no se aplicó en su oportunidad. Deseamos, en consecuencia, que se acepte la justicia que emana del Estatuto Administrativo, o sea, que las plantas,

escalafón y encasillamiento del personal de la Empresa Portuaria de Chile se hagan con sujeción a esa fórmula legal.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con arreglo a las normas del Estatuto Administrativo.

El señor BOSSAY.—Precisamente, de acuerdo con las normas de ese Estatuto.

Para confirmar la extraordinaria necesidad que existe de mantener la enmienda del Senado, quiero señalar un hecho ocurrido después de votarse aquí dicha modificación. Ese hecho, que hiere el sentido de justicia administrativa y aun el sentido democrático, es el siguiente: los dirigentes nacionales del puerto de San Antonio que defendieron la aplicación del Estatuto Administrativo en la elaboración de estas plantas, fueron trasladados, por ese supuesto delito, a pequeñas localidades lejanas de ese puerto, esto es, a zonas muy apartadas del lugar donde estudian sus hijos y viven sus familias. Este hecho revela cuánta gravedad atribuye el director de la Empresa a la proposición del Senado sobre esta materia.

Por lo expuesto, ruego a los señores Senadores que insistamos en que las plantas, escalafón y encasillamiento de la referida empresa estatal sean hechos en la forma que indica el Estatuto Administrativo.

El señor GUMUCIO.—En realidad, esta enmienda no atañe propiamente al problema de los traslados a que se refiere el Honorable señor Bossay, sino, en forma concreta, a la estructuración de los escalafones que se establezcan en virtud de la ley 15.702.

Posiblemente ésta es la primera vez que en el mencionado servicio, y quizás en toda la Administración Pública, se ha elaborado un escalafón de acuerdo con los propios funcionarios. Estos últimos han actuado junto con la dirección del servicio en el estudio de la materia. Pero debemos reconocer con franqueza algo más: en el nuevo escalafón y plantas se repara-

rá la injusticia, cometida en el pasado, consistente en encasillar en los grados altos a ciertas personas que, o bien estaban en grados muy inferiores o, sencillamente, venían de la calle. La aplicación del Estatuto Administrativo impediría estructurar las plantas y el escalafón de la manera indicada —con la participación y total acuerdo del propio personal, como dije— y reparar, así, aquellas injusticias.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Las observaciones del Honorable señor Gumucio me hacen pensar que el señor Senador no está bien informado sobre estos problemas.

Como es de conocimiento de mis Honorables colegas, a fines de junio del año pasado, se produjo un conflicto con la dirección de la Empresa Portuaria, originado fundamentalmente en el incumplimiento, por parte de dicha empresa, de la ley 15.702 que ordenó formar una comisión integrada por representantes de ese organismo y de la Federación de Obreros Portuarios, para estudiar el encasillamiento del personal. Por desgracia, los cambios de Gobierno y de director de la Empresa impidieron realizar ese cometido dentro del plazo de sesenta días. Las leyes 15.575 y 16.250 establecieron, sucesivamente, nuevos plazos para llevar a cabo ese encasillamiento, pero éste no se hizo.

Lo que determinó el movimiento fue la incorporación al servicio de más o menos 600 personas, no obstante que, como se dijo muchas veces en este recinto, la Empresa Portuaria de Chile estaba prácticamente en bancarrota por el exceso de personal contratado durante la Administración anterior.

No tengo por qué defender al pasado Gobierno. Me limito a señalar hechos. Se dijo que era necesario introducir economías. Por eso, y como manera de poner término al conflicto suscitado, en el acta de avenimiento respectiva se estableció que 600 obreros portuarios de Valparaíso deberían acogerse a jubilación, tan pronto

se dictara la ley especial que les otorgaría ciertos beneficios.

¿Se ha procedido a llevar a cabo un encasillamiento justo? No, señores Senadores.

Una comisión que está recorriendo todas las oficinas argumenta que la aplicación del Estatuto Administrativo significaría postergar a los funcionarios antiguos, lo cual no es efectivo, porque el Estatuto dispone otra cosa.

La verdad es que la Empresa contrató a gente de diferentes colectividades políticas y, como se dice en jerga popular, le "arregló los bigotes" a unos cuantos. Después, mejoró las condiciones económicas de considerable número de trabajadores democratacristianos, mientras el resto del personal quedó en situación en extremo precaria.

El señor GUMUCIO.—No lo creo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Desafío al Honorable Senador a que, un día cualquiera, vayamos a Valparaíso o a otro puerto, y me demuestre, en el terreno mismo, que estoy falseando los hechos.

El señor GUMUCIO.—Con mucho gusto lo acompañaré.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Le cobraré la palabra, señor Senador. Yo estoy dispuesto a ir en cualquier momento. Si quiere, mañana mismo.

Aparte lo dicho, en Valparaíso se incorporaron a la Empresa Portuaria 500 trabajadores que, conforme a la teoría del director, serían trabajadores antiguos, porque a los demás, según él, les fueron cancelados sus contratos. Obreros realmente antiguos, como los que llevaban ocho años desempeñando trabajos suplementarios, quedaron postergados; pero al personal que ingresó en junio del año pasado, se lo consideró antiguo. Puedo citar un caso concreto: a Iquique ha llegado un muchacho de dieciséis años, a quien se contrató como ayudante de gruero. Este joven, cuyo derecho a trabajar no discuto, no sabe hacer absolutamente nada,

por lo que pasa en forma permanente jugando con una bicicleta sobre la cubierta del muelle, sin desarrollar trabajo alguno.

Dejamos constancia de que, por cuarta vez, estamos legislando sobre estas materias, porque el señor director de la Empresa Portuaria se ríe de los dictámenes emitidos por la Contraloría General de la República. Son numerosos los dictámenes relativos a esa empresa, pero como, por desgracia, éstos no tienen carácter de obligatorios para los funcionarios públicos, el director mencionado hace mofa de lo que en esos informes manifiesta la Contraloría. A él no le importa la opinión de los juristas del organismo contralor, y se empeña en dividir a los obreros portuarios, mediante el mejoramiento de la situación de unos pocos de ellos, en perjuicio de la gran mayoría del personal. Su misión más bien parece consistir en crear una organización gremial paralela a la Federación de Obreros Portuarios.

Hemos visto que una comisión que se dice representante de la mayoría de los empleados, recorre todas las oficinas y sostiene que la aplicación del decreto con fuerza de ley 338 significaría postergar a los funcionarios antiguos de la Empresa Portuaria. ¿Qué dispone el artículo 39 del Estatuto Administrativo? Lo siguiente:

"Para los efectos de los ascensos los empleados se agruparán en escalafones de mérito y de antigüedad.

"Se entiende por escalafón de mérito la ordenación de los empleados de categoría o grado según el resultado de sus calificaciones; y por escalafón de antigüedad, la ordenación de los empleados según su antigüedad en el respectivo grado o categoría".

Además, el artículo 40 establece:

"Todos los empleados deben ser calificados anualmente en alguna de las siguientes listas: Lista Nº 1 de Mérito; Lista Nº

2, Buena; Lista Nº 3, Regular; Lista Nº 4, Mala; según las modalidades, condiciones y requisitos que se señalan en los artículos siguientes."

No veo en qué se funda el temor a aplicar el Estatuto Administrativo, cuando sus disposiciones rigen para la mayoría de los funcionarios públicos. La aprensión es del director de la Empresa, quien no podría llevar a cabo un encasillamiento a su amaño, como lo ha estado haciendo en los últimos tiempos a favor de un grupo determinado de personas y en perjuicio de antiguos y meritorios empleados de la Empresa Portuaria de Chile.

El señor PABLO.—Tengo a mano una circular de la Asociación Nacional de Empleados Portuarios de Chile.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — 1Esa es de los "krumiros"!

El señor PABLO.— "Krumiros" de mayoría, señor Senador.

Dicha circular está firmada por el presidente, el secretario general, el presidente de la Asociación de San Antonio y el presidente de la Asociación de Valparaíso.

El señor CONTRERAS (don Victor).— Son los privilegiados.

El señor PABLO.—Es gente representativa del gremio, porque fueron elegidos mediante mayoría, y ésta debe tener algún criterio.

Dicha comunicación señala que los dirigentes gremiales jamás han aceptado una modificación como la propuesta —como lo ha expresado el Honorable señor Víctor Contreras—, y que, de alterarse este sistema después de haberse hecho el encasillamiento de común acuerdo la empresa con los gremios, con la participación y la aceptación de éstos, se producirían injusticias de carácter exasperante en beneficio de una minoría de privilegiados.

Por este motivo, y porque es nuestro deseo resguardar la posición de los gremios, apoyaremos la no insistencia, en concordancia con la votación de la Democracia Cristiana en la Cámara de Diputados. El señor LUENGO.—; Quiénes firman la nota?

El señor PABLO.—Ya lo he dicho, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No me agrada intervenir en la discusión de proyectos en los cuales ya han expresado su opinión muchos señores Senadores que conocen la materia por haber participado en su discusión en las Comisiones; pero no creo que pueda haber un Senado imbuido de lo que debe ser la responsabilidad de sus funciones, que vote en contra de la disposición en debate.

El señor PABLO.— Yo lo ha hecho, señor Senador, porque esta función se la entregó al director de la Empresa Portuaria de Chile.

El señor LUENGO. — Costó mucho a Sus Señorías obtenerla.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Perdóneme, señor Senador...

El señor TEITELBOIM.— Es un director sumariado por la Contraloría General de la República.

El señor PABLO.— Pero dicho sumario puede terminar en la absolución.

El señor REYES (Presidente).— Ruego a los señores Senadores guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es preciso conocer el derecho administrativo aplicado a las reparticiones fiscales para desvirtuar cuanto se argumenta en sentido contrario a esta disposición.

El Estatuto Administrativo —si mis recuerdos no me engañan— se originó en 1927, durante la primera Administración del señor Ibáñez y ha sufrido varias reformas: la última, la que aquí se menciona, mediante el decreto con fuerza de ley 338, de 1960, a consecuencia de las facultades que delegó el Parlamento en el Presidente de la República.

Ahora bien, ¿cuál es el objeto del Estatuto Administrativo? Respetar el derecho

de los empleados en cuanto a su capacidad y antigüedad. Basta considerar dicha finalidad, para que el Senado no pueda impugnar una disposición que dice escuetamente: "Las Plantas, encasillamientos y escalafones a que se refiere el inciso anterior deberán ser confeccionados de acuerdo con el D. F. L. 338, de 1960." Es decir, de acuerdo con el Estatuto Administrativo, que rige las normas que deben mantenerse y respetarse en la Administración Pública.

El debate ha permitido conocer algunas opiniones aquí vertidas que me extrañan subremanera. Se ha dicho que estos escalafones se arreglarán o se están arreglando de acuerdo con lo que piensa la mayoría del personal. Es decir, desaparece entonces la norma administrativa vigente en Chile y queda todo entregado a la voluntad de los mismos funcionarios. O sea, introducimos el caos en el régimen administrativo del país.

Considero que el señor Ministro de Hacienda, representante del Gobierno en la Sala, debe explicar al Senado cuál es el alcance que puede tener una disposición semejante, que destruye normas administrativas creadas precisamente para guardar el derecho administrativo del país.

No continuaré mis observaciones, hasta no escuchar las explicaciones del señor Ministro de Hacienda.

El señor GUMUCIO.—; Me permite, señor Senador?

La realidad es otra. En el inciso anterior, no modificado por el Senado, se establece una regla para confeccionar los escalafones; éstos se harán de acuerdo con el artículo 34 de la ley 15.702. Si se acogiera este inciso final y aceptáramos, así, el procedimiento para encasillar que en él se contiene, consagraríamos una contradicción evidente entre el sistema ya establecido y el que se pretende agregar.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El inciso que mencionó Su Señoría tiene por objeto aplicar el reajuste al personal de acuerdo con su ingreso a la Administración Pública. Es una disposición de carácter transitorio, destinada a salvar una dificultad producida con motivo de la huelga portuaria. En cambio, este último inciso es permanente y dice relación a las funciones de los empleados.

Pido nuevamente al señor Ministro de Hacienda tener la bondad de explicar al Senado este problema, por revestir una responsabilidad extraordinaria.

Se está estudiando un principio que regulará la situación de los empleados en lo futuro, y debe ser esclarecido.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).— Nada tengo que agregar a lo dicho por el Honorable señor Gumucio.

El señor RODRIGUEZ.—; No ha dicho nada!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—; Es una irresponsabilidad del Ejecutivo!; Esto significará una absoluta perversión en el régimen administrativo del Estado, y aceptada nada menos que por el actual Gobierno!

El señor GUMUCIO.— Tal vez hubo perversión en anteriores Administraciones y no en la de ahora.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—; No se venga a hacer tal afirmación, porque la Administración Pública siempre ha sido respetable en Chile! Aún más: Su Señoría ha pertenecido a los cuadros de esa Administración y sabe lo honesta que ha sido y lo capaces que son sus funcionarios.

El señor GUMUCIO.—He sido testigo de las actuaciones de pasadas Administraciones y de la forma como la actual maneja los servicios públicos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero nunca en la forma en que ahora se está procediendo. Si nos pusiéramos a hacer un balance, ahora nos encontraríamos con individuos que han llegado a ocupar cargos en la Administración Pública valiéndose de certificados de estudios adulterados.

El señor PABLO.— Eso fue en Gobiernos anteriores.

El señor FUENTEALBA.— Eso sucedió en el régimen anterior.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En el régimen de los asesores.

El señor FUENTEALBA. — Respecto de los certificados falsos, me correspondió muchas veces denunciarlo en la Cámara; incluso tales certificados se extendieron en la provincia de Chiloé.

El señor CONTRERAS (don Víctor) — Y no les llama la atención ahora!

El señor LUENGO.—; Ahora los hacen dar examen, y todos salen bien...!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pediré una sesión especial para analizar este problema.

El señor FUENTEALBA.— Lo que pasa es que ahora hay gente más capacitada.

El señor LUENGO.—; Ahora los certificados son legítimos; las notas, falsas!

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Deseo que se tranquilicen los ánimos.

El señor PABLO.—El Honorable señor González Madariaga es quien está exaltado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Tenga la seguridad Su Señoría de que yo no voy a entregar el "Huáscar".

El señor PABLO.— Oportunamente podríamos discutir ese punto, señor Senador.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—; Quién está con el uso de la palabra?

El señor REYES (Presidente). — La Mesa procura hacer respetar el derecho de los señores Senadores.

El señor AMPUERO.— Su Señoría podría aplicar el sistema del señor Lorca.

El señor REYES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Víctor Contreras.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— El Honorable señor Pablo ha afirmado tener una comunicación de los auténticos dirigentes portuarios.

El señor PABLO.— Dije que de los dirigentes actuales.

El señor CONTRERAS (don Víctor).--

Actuales o auténticos, como Su Señoría quiera.

Yo también tengo comunicaciones de la Asociación de Empleados Portuarios y del...

El señor RODRIGUEZ.—; Y es la legítima!

El señor PABLO.— Es un comando en exilio.

El señor RODRIGUEZ.— Reemplazado por "krumiros".

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Me congratulo de que el Honorable señor Pablo nos anuncie que dentro de poco tendremos personas exiliadas.

El señor GORMAZ.—; Auxiliadas, señor Senador!

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Como quieran, porque Sus Señorías pueden auxiliar y exiliar.

La señora CAMPUSANO. — Como lo hicieron con los trabajadores de El Salvador.

El señor PABLO.— A esos trabajadores los auxiliaron Sus Señorías. Mejor no tocar el tema.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, no puedo continuar si no se respeta mi derecho.

El señor REYES (Presidente). — Desgraciadamente, el diálogo ha sido fomentado por los propios señores Senadores.

El señor GORMAZ.—; Votemos, señor Presidente!

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Tengo a mano una comunicación de la Asociación Nacional de Empleados Portuarios de Chile, suscrita por los señores Mario Saavedra Alfaro, Luis García Zamorano, Guillermo Núñez Reyes y Luis Cartagena Farías, que dice:

"En la sesión de fecha 22 del presente del Honorable Senado de la República, el Honorable Senador don Luis Bossay Leiva, presentó una indicación a la Sala por intermedio de la cual se dispone que lo preceptuado en la ley Nº 15.702, artículo 34, en lo referente a Plantas, Encasillamiento y Escalafones, para los funcionarios de la Empresa Portuaria de Chile "deberán ser confeccionados de acuerdo al D. F. L. 338, de 1960."

Ademas, dice, entre otras cosas:

"1º) Porque el espíritu y letra de la ley Nº 15.702, fue facultar al Director de la Empresa Portuaria, para establecer plantas racionales de funcionarios;".

Efectivamente; se dio esa facultad al director de la Empresa, pero éste no cumplió la disposición legal.

El señor PALMA.— Sí, señor Senador. El señor CONTRERAS (don Víctor).— No la cumplió, porque hasta la fecha no ha procedido a encasillar al personal.

Agrega dicha comunicación:

"2º) Porque nuestra Asociación Nacional de Empleados Portuarios de conformidad al sentimiento mayoritario de los funcionarios del país, convino con la Dirección de la Empresa las Plantas, Encasillamientos y Escalafones que, junto con hacer justicia general a los empleados,

sienta por primera vez el precedente de la intervención de representantes del Gremio en estos asuntos;".

El señor PABLO.— ¿ Por qué no lee de inmediato toda la comunicación, señor Senador?

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Posteriormente lo haré. ¡No se impaciente Su Señoría! ¡Calma y buena letra! Sus Señorías hablan un día entero y les escuchamos con toda paciencia.

El señor RODRIGUEZ.—; Con santa paciencia!

El señor CONTRERAS (don Víctor).— No creo que Sus Señorías sean privilegiados porque poseen mayor cultura.

El señor PALMA.— El señor Senador sabe que lo respetamos.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— El respeto debe ser recíproco.

El señor REYES (Presidente).— Por haber llegado el término de la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 17.

Dr. René Vuskovic Bravo, Jefe de la Redacción

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LEY, EN CUARTO TRAMITE CONSTI-TUCIONAL, QUE REAJUSTA LAS REMUNERACIONES DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO.

Santiago, 30 de marzo de 1966.

La Cámara de Diputado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado y establece una política de precios, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

Artículo 2º

La que consiste en suprimir este artículo.

Artículo 3º

La que tiene por objeto suprimir el inciso final de este artículo.

Artículo 4º

La que tiene por finalidad eliminar este artículo.

Artículo 12

Las que consisten en introducir diversas enmiendas a este artículo.

Artículo 15

La que tiene por objeto agregar un inciso final nuevo a este artículo.

La que consiste en consultar un artículo nuevo signado con el Nº 21.

Artículo 19

La que tiene por finalidad sustituir, en el inciso segundo de este artículo, que ha pasado a ser tercero, la frase "aplicarán los artículos 1° y 2° " por la siguiente: "aplicará el artículo 1° ".

Las que tienen por objeto consultar artículos nuevos signados con los Nºs. 46, 63, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78 y 81.

Artículo 32

La que consiste en sustituir en el inciso segundo de este artículo la frase "la 6^a categoría" por "el grado 5^o ".

La que tiene por objeto reemplazar por otro el inciso final de este artículo.

Las que tienen por finalidad consultar artículos nuevos signados con los Nºs. 101, 106, 108, 110, 116 y 117.

Artículo 42

Las que consisten en agregar, a continuación de las palabras "asegurados y" las siguientes: "el de las"; y después de "letras a) y b)", la frase: "del artículo 35".

Las que tiene por objeto consultar artículos nuevos signados con los N^{0} s. 119, 120, 122, 123, 124, 127, 137, 139, 142, 147 y 149.

Artículo 49

Acerca de este artículo, que ha pasado a ser 150, si bien el H. Senado por un error de transcripción ha comunicado que la enmienda a él introducida consiste en sustituir totalmente su texto por el que figura en el oficio de esa H. Corporación, la Cámara de Diputados ha considerado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado, que los acuerdos de esa Corporación consisten en realidad en reemplazar los tres primeros incisos del artículo 49 de la Cámara por los dos incisos que contiene el artículo 150 que se dice sustitutivo de aquél; y que, respecto del inciso final del artículo 49, en el hecho y jurídicamente, existe conformidad en su texto entre ambas ramas del Congreso Nacional, salvo que el H. Senado a dicho inciso final le ha introducido dos enmiendas, a saber: a) ha intercalado la frase "las pensiones y" entre "de 1966" y "los sueldos imponibles", y b) ha reemplazado la frase "se establece en los incisos primero y segundo de este artículo" por "esta ley señala para el sector privado".

En esta virtud, la Cámara de Diputados ha desechado la sustitución de los tres primeros incisos del referido artículo 49 por los dos que figuran en el Nº 150 y, a la inversa, ha aprobado las dos enmiendas ante dichas recaídas en el inciso final del mismo precepto.

La que tiene por finalidad consultar un artículo nuevo signado con el N° 151.

Artículo 55

La que consiste en sustituir por otro el inciso primero de este artículo.

Artículo 56

La que tiene por objeto sustituir en este artículo la palabra "mayo" por "enero".

Artículo 58

La que tiene por finalidad introducir diversas enmiendas a este artículo.

Artículo 59

La que consiste en suprimir este artículo.

Artículo 60

La que tiene por objeto sustituir en este artículo el guarismo "25,9%" por "40%".

Las que tienen por objeto consultar artículos nuevos signados con los $N^{o}s$. 164 y 165.

Artículo 62

La que tiene por finalidad sustituir en este artículo la frase: "sueldo base diario o el sueldo asignado al turno se reajustará en un 25,9%", por la siguiente: "reajuste se aplicará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 150 de la presente ley".

Artículo 65

La que consiste en sustituir este artículo.

Artículo 68

En relación a este artículo, que ha pasado a ser 176, el H. Senado ha comunicado como enmienda la total sustitución de ese precepto por el que figura en el oficio de esa H. Corporación. La Cámara de Diputados ha estimado, en rigor, que el acuerdo de esa Corporación consiste en reemplazar este artículo 68 por el inciso primero del nuevo texto, y que, ade-

más, ha agregado un inciso segundo nuevo, modalidad que se ajusta al mecanismo impuesto por la práctica parlamentaria en este orden de materias. En este entendido, la Cámara ha desechado la sustitución de dicho artículo en la forma ya expresada y, en cambio, ha aprobado la adición del inciso segundo nuevo antes indicado.

Artículo 82

Las que tienen por objeto introducir diversas enmiendas a este artículo.

Artículo 86, 87 y 88

Las que tienen por finalidad suprimir estos artículos.

Artículo 100

La que consiste en suprimir el inciso primero de este artículo.

Las que tienen por objeto consultar artículos nuevos signados con los Nºs. 221, 223, 226, 228, 230, 231, 233 y 234.

Artículo 105

Las que consiste en introducir diversas enmiendas a este artículo.

Artículos 113 y 116

Las que tienen por objeto suprimir estos artículos.

La que tiene por finalidad consultar un artículo nuevo signado con el N° 262.

Artículo 120

Las que consiste en sustituir en este artículo la frase "los colegios particulares" por "cada colegio particular", y la palabra "podrán" por "podrá".

Artículo 121

La que tiene por objeto suprimir este artículo.

Artículo 124

La que tiene por finalidad sustituir en este artículo las palabras "diciembre de" por "el año".

La que consiste en consultar un artículo nuevo signado con el Nº 267.

Artículos 135, 140, 141 y 143

Las que tiene por objeto suprimir estos artículos.

Artículo 150

La que tiene por finalidad sustituir por otro este artículo.

Artículo 152

La que consiste en eliminar este artículo:

• Artículo 153

La que tiene por objeto consultar un inciso segundo nuevo en este artículo.

Artículo 158

Las que tienen por finalidad introducir diversas enmiendas a este artículo.

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 0407, de fecha 25 de marzo del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.

Sesión 89^a, en jueves 31 de marzo de 1966.

Especial

(De 17 a 3.30)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA Y DEL VICEPRESIDENTE SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE

Versión taquigráfica.

		Pag.
I.	ASISTENCIA	5548
II.	APERTURA DE LA SESION	5548
Ш.	ORDEN DEL DIA:	
	Proyecto de ley sobre aumento de remuneraciones de los sectores público y privado. Cuarto trámite. (Queda despachado)	5548

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

-Aguirre D., Humberto

-Ahumada, Hermes

-Altamirano, Carlos

-Allende, Salvador

-Ampuero, Raúl

-Aylwin, Patricio

-Barros, Jaime

-Bossay, Luis

-- Dossay, Luis

-Bulnes S., Francisco

-Campusano, Julieta

-Castro, Baltazar

-Contreras, Carlos

-Contreras, Víctor

--Corbalán, Salomón

-Curti, Enrique

-Chadwick Tomás

-Durán, Julio

-Enríquez, Humberto

-Ferrando, Ricardo

-Foncea, José

-Fuentealba, Renán

-García, José

-González M., Exequiel

-Gormaz, Raúl

-Gumucio, R. Agustín

-Ibáñez, Pedro

-Jaramillo, Armando

-Juliet, Raúl

-Luengo, L. Fernando

-Maurás, Juan L.

-Miranda, Hugo

-Musalem, José

-Noemi, Alejandro

-Pablo, Tomás

-Palma, Ignacio

-Prado, Benjamín

Reyes, TomásRodríguez, Aniceto

-Sepúlveda, Sergio

-Tarud, Rafael

-Teitelboim, Volodia

-Von Mühlenbrock,

Julio

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, de Justicia, del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 17, en presencia de 36 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).— En el nombre de Dios se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DIA.

AUMENTO DE REMUNERACIONES DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO, CUARTO TRAMITE,

El señor REYES (Presidente).—Continúa la discusión del proyecto sobre au-

mento de remuneraciones de los sectores público y privado.

Tiene la palbra el Honorable señor Contreras.

—El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 88^a, en 31 de marzo de 1966, documento único, página 5542.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—En el punto 4º de su comunicación, expresa, en seguida, la Asociación Nacional de Empleados Portuarios de Chile:

"40) Porque con anterioridad a la dictación de la ley Nº 15.702, el llamado sector de empleados ex particulares de la Empresa, ascendió de acuerdo al D.F.L. 290, sin sujeción a norma administrativa alguna, que igualara en este orden a los sectores de funcionarios antiguos (ex Servicio de Explotación de Puertos, ex Aduanas, ex Presupuestos), que merced a la no aplicación en esta oportunidad del D.F.L. 338 (Estatuto Administrativo) tenían la posibilidad de solucionar un problema de suma gravedad entre los funcionarios, como es el hecho de haberse postergado por razones de orden legal al personal de funcionarios más antiguo de la Empresa Portuaria;".

Y en el punto siguiente, dice:

"5°) Porque la intervención del gremio en la aplicación de la ley N° 15.702 y la predisposición de los directivos de la Empresa, posibilitó un acuerdo frente a la facultad concedida que evitó el paso a la Planta Suplementaria de compañeros, con la evidente desventaja que ello acarrea;"

Finalmente — para no cansar a los señores Senadores, ya que están muy apurados, no leeré toda la comunicación—, dice la Asociación:

"Porque la voluntad de los empleados portuarios de Chile, expresada por la Asociación Nacional, es la única valedera para representar los intereses de nuestros compañeros ante las esferas de Gobierno..." "...para solicitar de usted se sirva colaborarnos con su inestimable ayuda, a fin de obtener en el curso de la tramitación restante del proyecto de ley de Reajustes la eliminación del inciso nuevo agregado en el segundo trámite por el Honorable Senado."

Firman las personas que antes he mencionado.

¿Qué dicen los empleados y obreros de la Empresa Portuaria?

"Honorables señores Senadores:

"Convencida la Dirección de la Empresa Portuaria de que no podrá disponer de leyes normativas que le permitan estructurar el escalafón de sus empleados como son sus deseos, y teniendo que presentar una planta y encasillamiento en cumplimiento al artículo 34 de la ley 15.702, tiene en estudio un encasillamiento que es un atropello como jamás ha existido en la administración pública, sin importarle en absoluto el orden de antigüedad y mérito de los escalafones existentes y, lo que es peor, además, ingresando funcionarios desde la calle en categorías y grados altos, haciendo tabla rasa del artículo 74 de la ley 15.575 y artículos 18, 19, 20, 38, 39 y 40 del D.F.L. 338.

"La Dirección no ha trepidado en comprarse a la Directiva de los Empleados, ofreciéndole grandes saltos en sus ascensos a condición de que declaren en favor de este proyecto de encasillamiento y luchen por su despacho en el Congreso; este procedimiento asqueroso por lo indigno, es el que se trata de evitar con la indicación del Honorable Senador señor Bossay en el sentido de que "la planta y encasillamiento que efectúe la Dirección de la Empresa en cumplimiento del artículo 34 de la ley 15.702 debe hacerse conforme al D.F.L. 338.

"Con todo respeto queremos prevenir a los Honorables señores Senadores que no se dejen sorprender por los traidores y vendidos de la Directiva, quienes les irán a decir que todos los empleados de la Empresa están de acuerdo con el encasillamiento, atropellando el D.F.L. 338..."

"...; esta campaña se ha iniciado con todas sus fuerzas en Santiago a fin de evitar que el Honorable Senado cuente con los dos tercios para insistir en la indicación ante la seguridad de que ella será rechazada por la Cámara; sabemos que ya se han hecho gestiones ante las asambleas..." (se refieren a las de partidos políticos) "...de Valparaíso y San Antonio por los señores Simón Jiménez y Luis Cartagena, falseando los hechos y diciendo que todos están de acuerdo con el encasillamiento de la Dirección."

No quiero continuar, porque la comunicación es bastante extensa. Sólo deseo decir que un grupo de personas ha llegado al Senado tomándose la representación de los trabajadores portuarios, o sea, de su Federación Nacional. Aquí está su comunicación, que pueden ver los señores Senadores, firmada por tres personas.

El señor GUMUCIO.—; Y la otra, señor Senador?

El señor CONTRERAS (don Víctor).— La otra está firmada por cuatro, señor Senador.

El señor GUMUCIO.—; Me permite una interrupción?

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Cómo no.

El señor GUMUCIO.—Yo creía que era política de Su Señoría y del partido a que pertenece respetar la representación oficial de los gremios legítimamente elegida; y veo que, según sea su color político, esas directivas son consideradas legítimas o, como dice esta comunicación, compuestas por "gente vendida".

A mi juicio, deben respetarse por igual todas las directivas de empleados y obreros que han sido democráticamente elegidas.

El señor CONTRERAS (don Victor).— Es posible que en leyes pueda darme clases Su Señoría; pero en cuanto a organizaciones sindicales, creo tener autoridad suficiente, por haber sido durante muchos años dirigente sindical, para decirle que las minorías están siempre supeditadas a las mayorías, cuando hay democracia sindical interna. Y nosotros tratamos—digo "tratamos", porque hacemos lo posible— de que la democracia sindical se mantenga.

Lo cierto es que, en este caso, tres personas se arrogan la representación del gremio, en circunstancias de que la directiva se compone de veinte; tres personas son las que están gestionando, precisamente, que esta indicación no sea aprobada. Son, por lo tanto, esos tres los que no se han sometido a la mayoría, los que han desertado de la organización. En ningún caso...

El señor GUMUCIO.—; Me permite? El señor CONTRERAS (don Víctor).— ...estoy defendiendo a la minoría, sino a la mayoría.

El señor GUMUCIO.—¿ Así, pues, si mañana vienen al Senado, el presidente y el secretario de la CUTCH, Su Señoría les exigirá, para creerles, que se hagan acompañar por todos los demás miembros de la directiva sindical, o que, en este caso, concurran los veinte dirigentes portuarios?

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Estimo que en toda institución hay un responsable: generalmente existe un secretario general o un presidente. Pero no me parece que cuando se trate de presentarse al Congreso deban venir el último o los tres últimos directores, y no aparezcan ni el secretario, ni el presidente, ni el tesorero. Las principales figuras de una organización sindical no han llegado hasta el Congreso. ¿Tenemos que creer a estas otras tres personas, máxime cuando puedo exhibir pruebas a Su Señoría de que ellas actúan por su cuenta, contrariando a la mayoría del gremio portuario?

Reitero que ésta no es la primera vez que se faculta al director de la Empresa para proceder al encasillamiento. Ya se ha hecho antes en tres leyes sucesivas. Ahora queremos que este texto legal, llamado Estatuto Administrativo, rija para todos los funcionarios fiscales y semifiscales, y no sólo para un grupo determinado de personas; que el personal ascienda y se proceda a su encasillamiento con relación a sus méritos, a su antigüedad; que no venga gente de la calle a integrarse a la planta de los servicios, pues ello contribuye exclusivamente al desquiciamiento de la Administración.

Ocurre, a veces, que una persona que ha servido veinte años en una institución, es postergada por otra recién ingresada y comienza con un sueldo superior, no obstante carecer de experiencia y, muchas veces, de los conocimientos mínimos para desempeñar el cargo. El funcionario antiguo, que ha servido en cualquier institución durante muchos años, es acreedor, por lo menos, a que se lo respete y se considere su antigüedad.

Me parece injusto, desde todo punto de vista, que, con el solo fin de hacer ingresar a cierta gente perteneciente a determinado partido, se atropellen el escalafón y el interés de los trabajadores. Contra eso estamos.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, en reiteradas oportunidades he empleado, para calificar actitudes del director de la Empresa Portuaria, adjetivos que a veces han merecido una protesta, y otras, una refutación de parte de la bancada democratacristiana. Lo he hecho con pasión, pues estimo que los precedentes sentados, frente a la organización legítima de los trabajadores, son funestos. En largas sesiones, inclusive en sesiones especiales, traje al Senado los documentos necesarios para demostrar que mis palabras se basaban en hechos irrefutables.

Hace un mes y días entregué al Contralor General de la República una lista en la cual se consignaban nombres de funcionarios ascendidos vertiginosamente por el proyecto de planta y escalafón de la Dirección de la Empresa Portuaria, y

de otros que, con muchos años de servicio, contra los cuales no hay cargos, están postergados y ubicados en plantas suplementarias.

Hace cuarenta y ocho horas, para ser exacto, acompañé a cinco dirigentes de la Asociación de Empleados Portuarios de San Antonio. Ellos habían venido a buscar al Honorable señor Altamirano, quien se encontraba en una Comisión. Ante las denuncias que me presentaron, estimé necesario acompañarlos. Allá manifestaron al Contralor que el Director de la Empresa Portuaria había resuelto el traslado de tres de los cinco dirigentes, por haberse opuesto a la planta o escalafón; que el presidente de la Asociación, partidario decidido de las medidas adoptadas por el director, había sido ascendido del grado 8 a la 5ª categoría. Manifesté al Contralor, jefe de un organismo que me parece ser, lo destaco, la penúltima bastilla en la defensa de las normas administrativas, aparte el Senado, y que también ha campeado por el respeto de estas normas. que me parecía de extraordinaria gravedad lo ocurrido; que era inadmisible que tres dirigentes gremiales, por el delito de reclamar la observancia de disposiciones legales, pudieran ser sancionados y obligados a trasladarse a puntos distantes de San Antonio en un plazo perentorio de algo así como cuatro días. Era tan claro lo ocurrido, que el Contralor me manifestó que se pronunciaría esa misma tarde y, desde luego, no aceptaría la determinación del director de la Empresa. Expresó que este hecho se sumaba a otros acaecidos en distintas reparticiones, que debió objetar. por lo cual se vería obligado a dictar una norma general para impedir que los jefes de servicios trasladaran a los dirigentes que se mostraran en desacuerdo con su política.

Lo que narro al Senado ocurrió hace 48 horas, y es una demostración más de la actitud del director de esta Empresa.

Pregunté al señor Contralor en qué es-

tado se hallaba el sumario que, por iniciativa o patrocinio de 14 Senadores —hecho que sólo ha ocurrido una vez desde que pertenezco a esta Alta Corporación—, se ha incoado contra el director de la Empresa Portuaria. El señor Contralor, sin darme a conocer, por cierto, el resultado de la investigación, me manifestó que, a su juicio, quedaría resuelto esta semaña, porque el lunes terminaba el plazo para los descargos del director.

Lo anterior, agregado a los antecedentes que tengo, me hace suponer, indiscutiblemente, que el sumario instruido por la Contraloría sancionará a ese director. El Senado está abocado, entonces, a un hecho muy claro: ¿acepta que se transgredan las normas que garantizan la carrera funcionaria? ¿Acepta la arbitrariedad? ¿Tolera que pueda cumplirse la voluntad desquiciada de un director, en un hecho real sancionado por esta Corporación? ¿O se respeta el Estatuto Administrativo y la posibilidad de que quienes tienen capacidad y años de servicios mantengan la jerarquía que legitimamente se han ganado? Ese es el problema.

En esta oportunidad no he deseado utilizar los adjetivos que me nacen en forma espontánea para calificar la actitud de ese director. Estoy acumulándolos con paciencia increíble, para usarlos cuando llegue el dictamen de la Contraloría.

Mientras tanto, quiero reafirmar que, conociendo la indicación del Honorable señor Bossay, le solicité que la renovara, pues estimaba legítima y justa su iniciativa. Pienso que el Senado no puede desconocer el derecho que consagran normas y leyes de la República, ni tolerar la arbitrariedad que se cometerá si acaso no reunimos los dos tercios necesarios para impedir que se consume el atentado contra los obreros y empleados de la Empresa Portuaria de Chile.

Nada más.

El señor IBAÑEZ.—Señor Presidente, debo declarar que para mí es profunda-

mente desagradable volver sobre este tema, porque lo sucedido en el puerto de Valparaíso constituye algo que, para calificarlo en dos palabras y no emplear calificativos dudosos, designaré como una verdadera vergüenza administrativa.

El conflicto que allá se produjo es de sobra conocido por los señores Senadores. En primer lugar, se hizo salir arbitrariamente a 650 obreros, que pudieron ser eliminados de la planta de la Empresa Portuaria a pretexto de una reorganización destinada a dar mayor eficiencia y bajar los costos del servicio. Pero, aunque ésa fue la excusa esgrimida en un comienzo, tan pronto se dispuso de esas 650 vacantes, ellas fueron llenadas por otros tantos obreros afectos al partido de Gobierno.

Quiero destacar el siguiente hecho: la indemnización que fue preciso pagar a los obreros que debieron salir de la Empresa Portuaria de Chile por ese acto arbitrario, ascendente a más o menos 10 mil millones de pesos, habría permitido construir escuelas primarias para 20 mil ó 30 mil niños en la ciudad de Valparaíso. Me detengo al hacer este comentario, porque deseo que mis Honorables colegas piensen en qué forma se malgastan los dineros públicos: para cometer arbitrariedades que no tienen justificación de ninguna especie.

La salida de ese personal significó para el Gobierno una serie de compromisos, a fin de paliar esa acción absolutamente atrabiliaria. Entre ellos, el despacho de la ley 16.375, en la cual se establecieron una serie de franquicias para que pudieran jubilar empleados y obreros con menos de 15 años de servicios. Lo anterior significa que los 650 obreros que debieron salir de la planta de la Empresa, gravitan hoy día sobre la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, institución que, como todos sabemos, está muy desfinanciada y ha debido hacerse cargo, hasta el momento en forma teórica y nomi-

nal, de los emolumentos de esa gente separada en forma injusta de su trabajo.

Existe un compromiso del Gobierno para cursar la jubilación de ese personal. La ley mencionada, en su artículo 6º, facultó a la Empresa Portuaria de Chile para pagar al personal que exoneraba sin motivo alguno, sus remuneraciones con cargo a la jubilación que debería percibir y cuya tramitación tomaría largo tiempo. Esa facultad la empleó el director de la Empresa para pagar las jubilaciones hasta el mes pasado, pero en la última planilla de pagos todo ese personal fue eliminado, en circunstancias de que su jubilación aún no está cursada por la Caja. En estos momentos, esos 650 obreros no tienen sencillamente con qué comer.

A mi juicio, ésa es una nueva demostración del espíritu absolutamente atrabiliario del director de la Empresa Portuaria.

Aún más, se han cometido y se siguen cometiendo atropellos contra el personal antiguo de la Empresa, con infracción de normas explícitas del Estatuto Administrativo y, más que eso —diría yo—, de normas que ni siquiera necesitan estar escritas ni establecidas en ningún cuerpo legal, porque ellas responden, indiscutiblemente, a conceptos de buena administración, de justicia, de ecuanimidad y, por último, de respeto al prójimo. El director de la Empresa pasa por encima de todo.

Por lo tanto, la indicación del Honorable señor Bossay me parece que no sólo es de justicia, sino que también implica una ratificación por parte del Senado de su deseo de que los funcionarios de la Administración Pública se atengan, en forma estrictísima, a lo que prescribe el Estatuto Administrativo y a lo que dictan los más elementales principios de justicia.

Confío en que esta Corporación habrá de prestar un sólido respaldo a la indicación del Honorable señor Bossay, pues, al hacerlo así, estará demostrando que, no obstante todas las arbitrariedades y atropellos que se intentan cometer, todavía prevalece en nuestro país un claro sentimiento de justicia.

Nada más, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor RODRIGUEZ.—¿ Qué dicen los Senadores democratacristianos?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Pido votación nominal.

El señor REYES (Presidente).—Así se hará, señor Senador.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor PRADO.—Voy a fundar el voto.

Me alegro de que en esta oportunidad, especialmente el Honorable señor Ibáñez, con el cual varios Senadores de estas bancas sostuvimos una polémica respecto de la Empresa Portuaria —polémica que no quisiera revivir esta tarde, por estimarlo inútil—, citara algunos hechos.

Debo recordar que Su Señoría venía llegando de Europa cuando este conflicto estaba prácticamente resuelto. Por lo tanto, no conocía una serie de antecedentes: cómo nació; cuáles fueron sus causas; por qué derivó en otras cosas; por qué razón se tomaron compromisos con el personal nuevo —que no fueron sino para hacer funcionar el puerto—; por qué motivo, en un momento determinado, no pudo dejarse en la estacada a esos obreros y hubo de buscarse un sistema para que siguieran trabajando.

Además, cuando Su Señoría dice que todos los nuevos personales pertenecen a la Democracia Cristiana, olvida que los Senadores socialistas han denunciado algo que hace imposible el ingreso a la Empresa de gente controlada por el Partido Demócrata Cristiano: es la forma de contratación. Esta se hizo en todos los retenes de Carabineros. Si hubiéramos queri-

do hacer todo eso —lo hemos repetido tantas veces—, habríamos actuado de otra manera. No nos habría faltado imaginación.

Dicho conflicto fue demasiado complejo, y yo no hubiera querido revivir este debate. Pero debo decir en pocas palabras, oponiéndome a la indicación del Honorable señor Bossay, que nada justifica que el Senado consolide la situación de los escalafones del Servicio de Explotación de Puertos.

Ese organismo fue fiscal durante muchos años, desde su origen, y en un tiempo estuvo unido con el Servicio de Aduanas. La Junta General de Aduanas tenía determinadas facultades, incluso respecto del personal de los dos servicios: de Aduanas y de Explotación de Puertos. Con posterioridad, por el desquiciamiento de éste, por su desfinanciamiento creciente, por la situación que se planteó dentro de los servicios portuarios, se creó la Empresa Portuaria de Chile, durante el régimen pasado.

Creada la Empresa, surgieron una serie de dificultades frente a las disposiciones usuales que reglamentan los ascensos, los nombramientos, etcétera, de las distintas clases de personales. Porque hace algunos años, si en esta Corporación hubiera habido Senadores diligentes, como los hay hoy día, para preocuparse de las situaciones anómalas dentro de la Empresa y hubieran preguntado qué pasaba, se habrían encontrado con jefes de departamento con primer año de humanidades y con jefes técnicos con sexta preparatoria. Y eso de que hablan, de certificados que no pudieron comprobarse respecto de los estudios, fue lo que causó una serie de situaciones que desembocaron en el término del antiguo servicio y en la creación de la Empresa Portuaria.

Como no disponemos de tiempo para continuar en un debate tan lato como el relativo a la Empresa Portuaria, a menos que alguna vez se cite a sesión especial con este objeto —aunque, a mi juicio, ya no tiene sentido—, quiero decir que la ley 15.702 trató de que se formara una planta racional y, para ello, facultó al director de la Empresa y le fijó ciertos plazos que, también por razones que se dieron en esta Sala, no pudieron cumplirse. Entre otras razones, no se pudo dar cumplimiento a esa obligación dentro de uno de estos plazos, porque, cuando asumió el director de la Empresa Portuaria, ese plazo ya había expirado.

La última ley es la 16.250, según la cual la Empresa debe estudiar una planta de acuerdo con el personal. Eso es lo vigente hoy día.

Sé lo que conviene a los personales que no tenían requisitos para ascender y que, pese a ello, ascendieron muchos grados—dos o tres veces los obreros; dos veces o más los empleados, y nueve veces o más los abogados— en los seis años del régimen anterior. A ellos les conviene que se consolide todo y que no se aplique la ley 15.702; es decir, les conviene que no se estudie una planta en que se entre a calificar a los funcionarios. De eso se trata.

Cumplir la disposición mencionada, sin la indicación del Honorable señor Bossay, significará respetar los acuerdos a que se ha llegado con los organismos del personal —y aquí están sus representantes: el presidente y los secretarios elegidos por sus compañeros del puerto— y satisfacer el espíritu de la ley 15.702. Un poco más tarde, sí.

Por esa razón, no porque queramos consolidar las injusticias, sino al revés, los Senadores de estas bancas votamos por el cumplimiento de la ley 15.702 y por el rechazo de la indicación de ahora del Honorable señor Bossay, indicación que quizás muchos años atrás habría sido más útil.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, deseo anticipar al Senado que no antes de un mes solicitaré una sesión especial para demostrar el grado de desfinanciamiento y desquiciamiento en que se encuentra la Empresa Portuaria de Chile. Lo haré después de que la Contraloría emita su fallo. Tengo todavía confianza en ese organismo de la República, y pienso que el señor director de la Empresa tendrá que dejar su cargo.

Voto por la insistencia.

El señor BARROS.—Después de escuchar las poderosas razones dadas por los señores Senadores de representación porteña, Bossay, Allende e Ibáñez, con excepción naturalmente del Senador de Gobierno, señor Prado, considero que el Estatuto Administrativo y no la voluntad cesárea de un hombre, como se ha dicho, debe ser quien provea en la Empresa Portuaria las plantas y escalafones de su personal. Coincido con la indicación formulada por el Honorable señor Bossay, porque ella, a mi juicio, será garantía para miles de trabajadores portuarios.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, como lo ha indicado el Honorable señor Allende, con la resolución del Contralor General de la República sobre la actuación del director de la Empresa Portuaria de Chile se hará luz sobre muchos aspectos de este debate que inciden en ella y que, en concepto de distintos Senadores, ha entrado en una etapa bastante molesta.

En verdad, la opinión pública de Chile necesita saber, mediante la opinión de un organismo tan autorizado como la Contraloría, la verdad de lo sucedido en la Empresa Portuaria de Chile, no sólo en el campo administrativo, sino también en el del Derecho Penal. Tengo la seguridad de que en esa oportunidad se conocerán cosas muy novedosas, y se comprobará que, si en el pasado existió este tipo de nombramientos, en el presente se actúa como si hubiera necesidad de "hacer el peso" o implantar tal sistema en forma aumentada.

El señor CORBALAN (don Salomón).
—Mejor.

El señor BOSSAY.—En ese momento, a

lo mejor podremos conocer cuál es la carrera funcionaria que en poco más de un año han hecho en la Empresa Portuaria regidores del partido de Gobierno de ciudades como Valparaíso, Quillota, como La Calera, La Cruz y otras.

Si no se acepta mi indicación, sucederá que muchos ingresarán de la calle a cargos de categoría, no ya con certificados, sino por el hecho de ser regidor del partido de Gobierno.

Sobre este problema, dejo la última palabra a la determinación de la Contraloría. Cuando se pongan en práctica los cambios en los escalafones, se producirán muchas sorpresas que, además de interesantes, servirán para definir terminantemente el problema de quiénes tenían la razón cuando se enjuiciaba la ética de los que han actuado en el manejo de los puertos de Chile.

Voto que sí.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, debo adelantar que votaré por la insistencia del Senado, y precisamente esta determinación me mueve a hacer uso de la palabra y consumir algunos minutos, aparte los muchos ya gastados por el Senado en este tema.

Han tenido mucha importancia para mí las palabras del Honorable señor Contreras Tapia. Siempre escucho a Su Señoría con respeto, por reconocer en él a un auténtico representante de la clase obrera chilena. Si bien no conozco en detalle el problema que el señor Senador ha traído a colación, su seriedad y honestidad me impulsan a solidarizar con sus inquietudes. Votaré en igual forma que él, porque no deseo dar con mi voto ni con mi silencio carta de ciudadanía a desquiciamientos que podrían producirse en algunos sectores de la Administración Pública, y que, de ser así, no parten de la actual Administración. De ahí la razón de mi intervención. No quiero que, al votar silenciosamente, se piense que estoy ratificando lo que algunos oradores han expresado ya en el sentido de que en el pasado la Administración Pública y todos los resortes que mueve el Ejecutivo para su mejor desempeño, fueron ejemplo de honestidad y de corrección.

Sucede, señor Presidente, que en este país cada día se acentúa con mayor intensidad un raro fenómeno de amnesia. Así, hoy se llega a sostener que en el pasado no se ha producido ningún caso de incorrección o de arbitrariedad en la Administración Pública. Yo tengo la debilidad de tratar de hacer buena memoria al respecto. No hace falta regresar mucho en el tiempo para llegar a un Gobierno que sencillamente parceló ciertos sectores de la Administración Pública, para satisfacer a verdaderos regimientos de ahijados electorales que entraron a saco, inclusive a muchas instituciones semiautónomas, que debieran ser, por su naturaleza. eminentemente técnicas. Se dio el caso de que organismos fundados en el pasado y que prestigiaron a Gobiernos de Izquierda, porque respondieron a la necesidad de efectuar una planificación técnica de nuestra economía y de nuestra producción, fueron, a la larga, desquiciados por sectores políticos que los manejaron a su amaño, para satisfacer las pequeñas apetencias electoreras de quienes estaban en ese momento administrando el Gobierno.

En ese tiempo, señor Presidente, ni siquiera cabía la democrática y respetuosa fiscalización desde el Parlamento. Fui víctima una y otra vez de la insolencia de aquellos representantes del Ejecutivo que, porque tenían mayoría en el Congreso, no tuvieron la gracia de demostrar deferencia para quienes éramos Oposición.

Por eso, al adherir a las palabras del Honorable señor Contreras, don Víctor, no quiero, ni por nada, hacerme cómplice de esa amnesia, que ya está empezando a elogiar lo que ayer estimó sencillamente inconcebible.

El señor IBAÑEZ.—Quiero fundar mi voto en forma muy breve.

Recuerdo, a propósito de las palabras del Honorable señor Prado, que, cuando se inició el conflicto en la Empresa Portuaria e intervine por primera vez, sostuve que estaba dispuesto a respaldar la acción del Gobierno para reorganizar los servicios portuarios, pues, a mi juicio, ello era indispensable. Agregué que se podría lograr esa reorganización mediante una ley especial que mejorara su eficiencia y estableciera una justa ubicación de todo el personal. Pero, por desgracia, no fue esa la orientación que tuvo el desenlace del conflicto, pues terminó en algo muy distinto: el reemplazo de unos obreros por otros, los cuales, a su vez, atropellaron a los que permanecieron en la Empresa.

Esta es la razón por la cual hoy no tengo fe en disposiciones especiales para reorganizar esa empresa. Esta apreciación se fortalece al considerar lo que sucede en otros servicios públicos, como los Ministerios de Educación y de Agricultura, donde funcionarios eficientes y meritorios v con largos años de servicios han sido atropellados en su situación económica y en su ubicación funcionaria por jóvenes inexpertos, carentes de todo mérito y que, sin embargo, reciben remuneraciones fabulosas, lo cual-está destruyendo todo el sistema de remuneraciones del Estado. Por lo mismo, no puedo hacer confianza en que la disposición a que ha aludido el Honorable señor Prado pueda tener alguna eficiencia para restablecer el orden en el puerto de Valparaíso y, sobre todo, para restablecer la justicia.

Por este motivo, hoy me atengo estrictamente, en esta materia, a las disposiciones del Estatuto Administrativo, y voto favorablemente la posición sostenida por la indicación del Honorable señor Bossay.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, intervengo en el debate no en razón del caso particular de la administración portuaria de Valparaíso ni para apoyar la indicación del Honorable señor Bossay, sino por principio: para que prevalezca el Estatuto Administrativo. No podría el Senado rechazar una disposición como la propuesta sin menguar su calidad de organismo legislador de primer rango.

Sin embargo, el debate ha sido interesante, y lamento que el Honorable señor Gumucio, que tiene un pasado respetabilísimo, no estuviera presente, puesto que Su Señoría hizo un alcance a mis observaciones.

El Honorable señor Ibáñez ha declarado que la reorganización de los servicios
portuarios representó eliminar a 650 obreros, que fueron reemplazados por otros
650; que ha significado una carga en el
presupuesto del Estado de diez mil millones de pesos. Esto es tremendo y trágico.
Ahora se puede explicar el país que la
Contraloría haya reparado 445 mil millones de pesos como déficit del ejercicio financiero del año pasado.

¿Adónde va la República? Esto cabe preguntarse.

El Honorable señor Prado, en una notable argumentación, señaló que un funcionario que tenía sólo estudios primarios había llegado a ser jefe de sección. ¿Sabía Su Señoría que Pasteur no era médico; que Edison fue un humilde mensajero y en sus comienzos vendedor de diarios, y que Henry Ford era un principiante en mecánica? Se pueden citar millares de casos.

El señor PABLO.—A ellos no había que aplicarles el Estatuto Administrativo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—; Déjeme hablar a mí, señor Senador! Conozco la Administración mejor que Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—El Honorable señor Pablo sólo es entendido en marina...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—; Caramba que puedo hablarle sobre la materia, con hechos concretos que conocí

en mi paso por la Administración del Estado! De allí extraigo la autoridad moral para expresarlo.

El Estatuto Administrativo y muchas otras leyes han exigido títulos profesionales. En otra oportunidad, tocaré este aspecto en el Senado.

He viajado por países de oriente, donde las universidades no otorgan títulos, sino simplemente certificados de estudios, y la capacidad del individuo se prueba en el desempeño de la función. De allí, entonces, que un humilde mecánico que inventa una máquina o realiza una labor interesante en beneficio de la economía nacional, es reputado ingeniero. Así se califican los méritos en algunos países progresistas de los cuales el mundo occidental se burla.

He aludido al Honorable señor Gumucio. Su Señoría es un político que tiene tradición, y sabe. Tiene suficiente desplante para apabullar a cualquier adversario y hacerle una afirmación rápida, rotunda, aplastante.

Cuando yo hablaba, apuntó que la Democracia Cristiana votaba esta disposición por una razón muy simple: porque se contradecía con el inciso anterior. Yo le rebatí. Le dije que se trataba sólo de reajustes. ¿Por qué procedió así Su Señoría? Como en algunas actividades se acostumbra a "blufar", trató de "pasarme por el aro".

Pero lo sensible es que no se trata únicamente de la persona del Senador que habla: es a la Corporación a la cual se hacía una afirmación que no corresponde. Y ello no está bien, pues al Senado hay que presentarle los hechos como son y concretarse a la realidad de ellos.

El inciso anterior dice:

"Las Plantas Permanentes y Suplementarias del personal de la Empresa Portuaria de Chile y los encasillamientos y escalafones que se establezcan en virtud del artículo 34 de la ley Nº 15.702, regirán desde las fechas que se señalen en el decreto supremo respectivo. Intertanto

se establecen las Plantas Permanentes y Suplementarias referidas"—se establecen las plantas permanentes y suplementarias referidas, repito—, "se autoriza al Director de la Empresa Portuaria de Chile para que pague al personal de empleados, en calidad de anticipo, el reajuste a que se refiere esta ley sobre las remuneraciones imponibles al 31 de diciembre de 1965".

Y ahora viene lo que complementaba todo el conjunto:

"Las plantas, encasillamientos y escalafones a que se refiere el inciso anterior, deberán ser confeccionados de acuerdo al D.F.L. 338, de 1960", o sea, el Estatuto Administrativo."

El cuadro es perfecto.

Por ese respeto que siento, levanté mi voz e intervine sobre la materia. Y por eso sostengo que esta iniciativa del Senado debe mantenerse.

El señor GUMUCIO.—Deseo fundar mi voto en forma breve.

Agradezco mucho las bondadosas palabras del Honorable señor González Madariaga respecto de mi persona y de mi pasado. Pero debo decir que cuando actúo, lo hago de buena fe. Y cuando sostuve que el artículo 34 de la ley Nº 15.702 establece reglas para hacer la planta y el encasillamiento, no dije una mentira, sino una verdad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se refiere sólo a un anticipo.

El señor GUMUCIO.—Digo que el artículo establece reglas especiales...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es transitorio.

El señor GUMUCIO.—... para hacer la planta y el encasillamiento, y ahora se agrega un inciso que contiene reglas distintas. En el mismo artículo, hay una contradicción que lo hace inaplicable e ineficaz. Insisto en lo que expresé, que me parece bastante claro.

En cuanto a las palabras del Honorable señor Castro, Su Señoría está en la razón. Recuerdo perfectamente, cuando parlamentario, lo que representaban las reestructuraciones de servicios. Sin ir más lejos, recuerdo una que fue "record" de "records": la de la Dirección de Comercio.

Y como manifestó el Honorable señor Castro, para algunos señores Senadores parece ser ésta la primera vez que se cometen arbitrariedades gravísimas, "como nunca antes había sucedido".

En verdad, estos saltos mortales en las plantas de esta Empresa se produjeron en forma masiva anteriormente. Y uno de los motivos por los cuales se la autorizó para reestructurarlas, fue porque en dicho servicio se habían producido casos que lindaban en lo escandaloso. La planta de abogados, por ejemplo, creció tanto, que llegó a ser casi tan numerosa como la de servicios contralores o de la Contraloría General de la República.

Por lo tanto, no hay justificación para que algunos vengan ahora a rasgar vestiduras y señalar que en la Empresa Portuaria de Chile se ha incurrido en actuaciones escandalosas. No pueden adelantar nada sobre cómo se va a hacer la planta, pues todavía no está en vigencia. Sólo se están basando en informaciones parciales, en circunstancias de que más valor deben dar a la opinión de una directiva elegida democráticamente.

Por eso, me han extrañado mucho las palabras tan duras del Honorable señor Víctor Contreras, a quien respeto, también, pues conozco su actuación en el Senado. Sé que es un hombre de mucho valer y honestidad; pero, naturalmente, un Senador puede dejarse impresionar por cualquiera clase de informaciones que reciba. Me parece raro, sin embargo, que niegue validez a las directivas sindicales, cuando éstas no están de acuerdo con su pensamiento.

Eso era lo que deseaba aclarar en esta oportunidad.

Voto que no.

El señor PABLO.—No dudo de que Pasteur pudo llegar donde llegó sin tener los certificados a que se refería el Honorable señor González Madariaga y que Le Corbusier fuera maestro de arquitectura sin haber sido arquitecto. Sin embargo, nunca he sabido que ellos hayan pretendido tener títulos que no poseían.

El caso señalado por el Honorable señor Prado es muy claro. Se trata de un cargo para el cual el Estatuto Administrativo exige concretamente tener certificado técnico, que el funcionario aludido acreditó poseer, no obstante que su único antecedente escolar era tener sexto año primario. Por eso, este caso es bastante distinto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El subdirector de la escuela primaria, ¿qué título tiene?

El señor PABLO.—En segundo lugar, se ha hecho mucho alarde de las tremendas pérdidas provocadas por los 600 obreros que entraron y otros tantos que se fueron. Pero es de advertir que los obreros que entraron lo hicieron para trabajar horas efectivas, pues, de acuerdo con el acta de avenimiento suscrita, no se pagan las de espera. En consecuencia, están recibiendo remuneraciones de conformidad con el trabajo que realizan y no por el tiempo que estaban ociosos, como ocurría antes.

También se ha hecho cuestión de la situación financiera de la empresa. Tengo una visión muy clara de la Empresa Portuaria en Talcahuano, que deja saldos a favor del fisco. Puedo informar, de acuerdo con los antecedentes que poseo, que el déficit que tenía, ascendente a más de 14 millones de escudos, debió ser pagado el año pasado y que la administración, en todo caso, ha sido muy superior a las anteriores.

Por eso, esperamos con gran interés el debate y el informe que nos entregarán, para conocer realmente dónde está toda la verdad. Por lo expuesto, siguiendo mis instrucciones y las peticiones del personal de esa empresa, voto que no.

El señor TEITELBOIM.—Los Senadores democratacristianos han sostenido que la corrupción no ha empezado en Chile con este régimen. Tienen la razón. Este es, por desgracia, un pecado original de nuestra historia.

Casos de corrupción se dieron desde los tiempos de la Conquista. Nuestra república también nació marcada por la corrupción.

No deseo hacer recuerdos que no vienen al caso, pero la verdad es que una inmensa proporción del empréstito de Irisarri quedó enredado en manos extrañas y no llegó al Gobierno chileno. Creo que en la Administración anterior también se cometieron incorrecciones. Concretamente, me parece que las hubo en la Empresa Portuaria de Chile.

Me consta que el Honorable señor Prado tiene razón cuando dice que se abultó indebidamente la planta de abogados. Eso es verdad. Sin embargo, debo agregar que la Democracia Cristiana planteó la idea de una patria joven, de una regeneración moral, de una administración limpia y aireada; que ese movimiento sería como una corriente de aire fresco y puro que limpiaría al Estado de la corrupción, allí donde existiere.

A mi juicio, nuestro país no es como otros de América Latina, que no deseo nombrar, en materia de Administración Pública. No es lo que un humorista decía de una nación balcánica, antes de la guerra: "Ese país no es una nación; es una profesión". Sin embargo, pienso que hay algunos "vivos" que se han deslizado en las filas de esta Administración, que creen —por lo menos en el hecho y a la luz de sus acciones, aunque digan que este país es la nación más respetable del mundo y canten la canción nacional—que Chile es una profesión. Hay corrupción, y me consta. Cualquiera que vea los

diarios lo sabe. Lo que está sucediendo en estos momentos en la ECA es gravísimo. Hay "affaire" de partidas de carne y cebollas,...

El señor RODRIGUEZ.—Y pollos.

El señor TEITELBOIM.—...que han sido vendidas por ese organismo a precio vil, con la argumentación de que se encontraban en estado de putrefacción, a personalidades vinculadas a este régimen; y éstas, a su vez, han vuelto a vender esas mismas partidas de cebollas a dicho organismo, a precio normal, como si estuvieran aptas para el consumo. Por lo tanto, si en este momento se pidiera por una disposición legal una especie de cheque en blanco para que el señor Suárez Fanjul y los ejecutivos de ECA tuvieran vía libre para proceder en ese organismo, a mi juicio, el Senado no podría darlo.

Respecto de EMPORCHI, también hay graves irregularidades. Hay decenas de cargos gravísimos, sobre los cuales se ha reunido un cúmulo de evidencias demasiados grandes, que van desde la arbitrariedad funcionaria, la persecución y el favoritismo, hasta el despilfarro de caudales públicos. Conozco los reclamos de los obreros, que están debidamente fundados; y, según ya se ha expresado, la Contraloría General de la República no tardará en evacuar su informe sobre esta materia. En consecuencia, estimo que sería un paso imprudente de parte del Senado precipitarse en este asunto y dar una especie de indemnidad al señor De la Fuente, a otorgarle un voto de confianza en circunstancias de que en este momento está en el banquillo de los acusados y debemos esperar el fallo respectivo, que está a punto de producirse.

Por lo expuesto, estoy de acuerdo con la posición del Senado.

- —El Senado acuerda no insistir (23 votos por la insistencia, 13 por la no insistencia, y 3 pareos).
- —Votaron por la insistencia la señora Campusano y los señores Aguirre Doolan,

Ahumada, Altamirano, Allende, Ampuero, Barros, Bossay, Castro, Carlos Contreras, Víctor Contreras, Salomón Corbalán, Chadwick, González Madariaga, Ibáñez, Jaramillo Lyon, Juliet, Luengo, Miranda, Rodríguez, Sepúlveda, Teitelboim y Von Mühlenbrock.

—Votaron por la no insistencia los señores Aylwin, Ferrando, Foncea, Fuentealba, García, Gormaz, Gumucio, Musalem, Noemi, Pablo, Palma, Prado y Reyes.

—No votaron por estar pareados los señores Bulnes Sanfuentes, Curti y Tarud.

El señor REYES (Presidente).—Antes de suspender la sesión, debo advertir que, sin perjuicio de reconocer el derecho de todos los señores Senadores a manifestar sus opiniones, para despachar hoy el proyecto, como reglamentariamente corresponde hacerlo, el debate debe constreñirse en lo posible, a fin de alcanzar a pronunciarnos sobre todos los acuerdos adoptados por la Cámara.

Se suspende la sesión por quince minutos.

- —Se suspendió a las 18.
- —Se reanudó a las 18.25.

El señor REYES (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha desechado la enmienda consistente en consignar un artículo nuevo signado con el número 21.

—Se acuerda no insistir (12 votos por la insistencia y 9 votos por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario).— En cuanto al artículo 19, la Cámara ha rechazado la enmienda que tiene por finalidad sustituir, en su inciso segundo, que ha pasado a ser tercero, la frase: "aplicarán los artículos 1º y 2º, por esta otra: "aplicará el artículo 1º."

En realidad, como se mantuvo el artículo 2º, procedería no insistir.

-Se acuerda no insistir.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, la Cámara ha rechazado el artículo 46, nuevo, propuesto por el Senado.

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor PABLO.—; Por qué no votamos todos estos artículos de una sola vez?

El señor LUENGO.—No, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—¿Todo el proyecto?

El señor PABLO.—Cuando se trató el proyecto en segundo trámite, Su Señoría lo propuso así.

El señor LUENGO.—; Me permite, señor Presidente?

¿Sólo se puede usar de la palabra para fundar el voto?

El señor REYES (Presidente).—No ha habido acuerdo de Comités. Sólo se ha consultado personalmente a los señores Senadores y, en general, existe el propósito de aceptar, en lo posible, que sólo se funde el voto, sin perjuicio de que cuando un Comité desee mayor discusión, lo pida expresamente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— El artículo 46 se originó en una solicitud de la Confederación de Municipalidades. Su objeto es que el fisco entregue a las corporaciones edilicias en tres cuotas los fondos provenientes de la ley 15.564.

Es de conocimiento de los señores Senadores que, por lo general, dichos recursos demoran en llegar a los municipios. Quienes hemos sido regidores sabemos que las municipalidades, a comienzos de año, sufren verdaderos trastornos de orden económico, pues reciben sólo el valor de las patentes comerciales, en circunstancias de que la mayor parte de los ingresos municipales lo constituyen las contribuciones de bienes raíces.

Por lo tanto, en el primer mes del año la situación de los municipios es extremadamente grave. El artículo en debate tiene por finalidad regularizar esa situación, a fin de que los mencionados organismos puedan disponer en forma normal de los valores que deben percibir de conformidad con lo dispuesto por la ley 15.564.

El señor GUMUCIO.—En realidad, este artículo envuelve una situación de justicia respecto de las municipalidades, pues permite que se les entreguen oportunamente los fondos necesarios para atender a sus necesidades.

El inconveniente del precepto es el siguiente: en la ley de Presupuestos se calcula una posible entrada para las municipalidades por concepto de contribuciones. El cálculo puede resultar inferior al ingreso real de Tesorería y también a lo previsto en la ley mencionada. En tal caso se produciría, desde el punto de vista de la caja fiscal, un sobregiro estimado en más o menos 20 millones de escudos.

Reconozco la justicia del precepto —repito—, mas para el manejo de los dineros del estado puede ser de mucha gravedad la obligatoriedad de entregar esos ingresos en las fechas establecidas en el artículo, pues puede producirse un sobregiro en la caja fiscal.

Voto que no.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, el Honorable señor Gumucio ha empezado por reconocer que es injusto eliminar este artículo del proyecto de reajustes, pues tiene por objeto entregar oportunamente a las municipalidades el aporte que les corresponde por concepto de impuesto a la renta. Este aporte que reciben las muni-

cipalidades es lo que se llama contribución mobiliaria.

La disposición en debate estaba en íntima relación con otras, que también formulamos los Senadores de Izquierda, para hacer excedible el ítem del presupuesto que consigna los fondos señalados.

En realidad, los municipios no han obtenido en este proyecto ninguna entrada nueva para hacer frente al reajuste. La Confederación de Municipalidades de Chile sólo estaba solicitando la aprobación de algunas indicaciones destinadas a ordenar la percepción de los impuestos por los organismos edilicios, disposiciones que les habría permitido afrontar sin dificultades el mayor gasto proveniente de los reajustes.

No obstante haber sido rechazadas las otras disposiciones, pensamos que en todo caso, este precepto puede ser beneficioso para las municipalidades, porque les permitirá recibir la parte que les corresponde de lo recaudado por el fisco por concepto de esta contribución mobiliaria, por lo menos en tres fechas fijas en el curso del año.

Creo justa la disposición en debate, porque si el fisco solicita mayores ingresos para pagar a su personal, es lógico permitir a las municipalidades, si no la percepción de nuevos ingresos, por lo menos que puedan disponer de esos ingresos en fechas fijas cada año.

Por tales razones, voto por la insistencia.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, los partidos populares siempre hemos defendido la autonomía de las municipalidades y luchado por fortalecer las atribuciones de estos importantes organismos representativos de la comunidad.

Para cumplir tal finalidad, es fundamental el financiamiento. Es sabido que los municipios no cuentan con el financiamiento adecuado, pero el problema se agrava por el hecho de que el fisco no entrega oportunamente los recursos.

El artículo en debate tiende a resolver,

aunque sólo en parte, el problema mencionado.

Por eso, discrepamos de lo expresado por el Honorable señor Gumucio. Precisamente, el precepto en debate contribuye a efectuar la liquidación de conformidad con el ingreso efectivo percibido por el de acuerdo con lo calculado fisco y no anualmente en la ley de Presupuestos. Por lo general, en este texto legal se establecen ingresos inferiores y, al hacer la liquidación de conformidad con lo dispuesto en él, se entregan a los municipios cuotas sustancialmente más bajas que las correspondientes de acuerdo con el ingreso real percibido al 30 de abril, al 31 de agosto y al 31 de diciembre.

Por consiguiente, al votar en contra de esta disposición agravamos el problema financiero de las municipalidades y entorpecemos aún más las funciones de los ediles.

Voto por la mantención del artículo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, el problema de las municipalidades es gravísimo. Frente a él, hay que hacer dos órdenes de consideraciones: por una parte, existen algunas leyes que han otorgado recursos a los municipios. Por ejemplo, las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes reciben beneficios derivados de la importación de productos. Por otra parte, algunas leyes han otorgado recursos para otras municipalidades del país, cuotas que son obligatorias para el fisco por estar consignadas en la ley de Presupuestos.

A lo anterior, ha venido a sumarse el reajuste de sueldos de los funcionarios municipales. Para las corporaciones edilicias la situación es tan angustiosa que todas están reclamando auxilio del Estado para satisfacer estas necesidades de su personal, aparte los menesteres propios de los servicios que ellas prestan.

Este precepto, respecto del cual nos pronunciaremos favorablemente, no resolverá la situación, porque si bien podemos establecer en la ley que el fisco deberá hacer depósitos o giros a favor de las municipalidades en tres oportunidades en el año, si aquél no cuenta con los recursos adecuados, tampoco podrán disponer de ellos los municipios.

Me agradaría —deploro molestarlo que el señor Ministro de Hacienda nos hiciera una exposición acerca de la situación real de las corporaciones edilicias. Reconozco que le será muy difícil hacerlo en forma precisa, ya que la situación de la caja fiscal no me parece muy boyante. ¿ Pero cómo concibe el Gobierno la situación real de las municipalidades del país?

Es evidente que estamos frente a una verdadera crisis de la caja fiscal.

Voto que sí.

El señor RODRIGUEZ.—Hace algunos instantes, planteé este problema al señor Ministro de Hacienda y llegué a la conclusión de que dicho Secretario de Estado no tiene el propósito de introducir modificaciones de fondo a este precepto.

La materia reviste especial importancia, sobre todo a raíz del compromiso contraído por el Presidente de la República ante la Conferencia Nacional de Municipalidades. La situación a que me refiero fue también planteada al Presidente del Senado, Honorable señor Reyes, quien compartió este criterio.

Deploro que el señor Ministro no se haya pronunciado respecto de este asunto, por lo menos para garantizar que esos recursos serán entregados oportunamente, como lo pide la Conferencia de Municipalidades, en la forma señalada en el artículo que votamos.

Voto por la insistencia.

El señor REYES (Presidente).—Terminada la votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Convendría no proclamar todavía la votación, para escuchar al señor Ministro de Hacienda.

Denantes, el Honorable señor Gumucio dijo que algunos señores Senadores podrían rectificar su voto, después de oír las razones que diera el señor Ministro.

El señor GORMAZ.-No hay acuerdo.

El señor REYES (Presidente).— La votación ya está tomada y la Mesa debe proclamar su resultado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sí, señor Presidente, pero no lo haga de inmediato. Antes de ser proclamada la votación, ésta no es imperativa, por lo cual —repito— sería de interés oír primero al señor Ministro de Hacienda y anunciar el resultado después.

El señor REYES (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor González Madariaga.

El señor GORMAZ.—No hay acuerdo.

El señor ALLENDE.—La Democracia Cristiana se opone.

El señor RODRIGUEZ.—La Democracia Cristnana niega su asentimiento al acuerdo solicitado.

El señor LUENGO.—; Es admisible negar el uso de la palabra al señor Ministro?

El señor REYES (Presidente).—No ha habido acuerdo.

El señor LUENGO.—Tampoco se ha proclamado la votación. Ello podría hacerse después de que hable el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Resultado de la votación: 21 votos por la afirmativa y 13 por la negativa.

El señor REYES (Presidente).—El Senado no insiste.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El señor Ministro puede usar de la palabra, pues tiene derecho preferente para hacerlo.

El señor GORMAZ.—El señor Ministro hablará de todos modos.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Con relación al artículo que se acaba de votar, al parecer se ha destacado que lo más importante es la regula-

ridad en la entrega trimestral de fondos a las municipalidades.

El señor ALTAMIRANO.—Y la forma de calcularlos.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Y también la forma de calcularlos.

Sobre el primer aspecto, concuerdo en la entrega trimestral de los fondos, hasta por el monto que a cada municipio corresponda de conformidad con el presupuesto aprobado, pero discrepo de la forma propuesta para calcular dichos fondos.

Reitero que se está cumpliendo con la entrega, por trimestres vencidos. En el caso de algunas municipalidades pequeñas, cuyos ingresos han disminuido este año a causa de la exención tributaria que favorece a los predios avaluados en menos de cinco mil escudos, las entregas han sido mayores que las presupuestadas.

Puedo declarar, en consecuencia, que se ha cumplido el procedimiento relativo a la entrega de estos fondos, pero con sujeción a los montos consignados en el Presupuesto, o sea, sin atenerse al rendimiento efectivo de los tributos correspondientes, como es la finalidad perseguida por el mencionado artículo.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha rechazado el artículo 63, nuevo, propuesto por el Senado.

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Este artículo tiene por objeto ampliar a 25 días hábiles el tiempo mínimo de feriado del personal de enfermeras, matronas y auxiliares de enfermería del Servicio Nacional de Salud. Durante la discusión del precepto en la Cámara de Diputados, se dijo que no era admisible conceder tal beneficio a los personales mencionados, porque ello significaría hacer una discriminación. No se quiso otorgar a determinado personal un feriado mayor que el establecido en el Código del Trabajo.

A nuestro juicio, el criterio sustentado por la mayoría de la Cámara no es justo ni humano. Injusto sería conceder el beneficio referido a favor de servidores con jornada normal de trabajo. Pero nosotros conocemos las desfavorables condiciones en que labora el personal del Servicio Nacional de Salud; sabemos que su jornada de trabajo no es la normal de ocho horas, sino mucho mayor, y que debe trabajar por turnos, en especial las matronas y las enfermeras en las maternidades. No cabe, en este orden de cosas, comparar el trabajo diurno con el nocturno.

Nada justifica considerar que el precepto por nosotros defendido implica favoritismo: sólo persigue hacer justicia a un personal que, a diferencia de otros, debe trabajar, durante el mes, en semanas alternadas, unas veces de día y otras de noche, en turnos que duran doce horas.

Los Senadores comunistas votaremos por la insistencia en el criterio del Senado, que no significa otorgar un privilegio, sino, al revés, hacer justicia a funcionarios que deben cumplir jornadas de trabajo extremadamente largas, penosas y sacrificadas.

ALLENDE.—En reiteradas El señor oportunidades hemos hecho presente la situación de los personales que trabajan en el Servicio Nacional de Salud. El país sabe que los médicos, quienes, indiscutiblemente, con relación al resto personal que allí labora, reciben proporcionalmente mayores emolumentos, han decidido ir a la huelga, si fuese necesario, para obtener una modificación de la realidad injusta en que ha ido quedando el estatuto que los rige. Si ello sucede con dichos profesionales, es lógico imaginar que los demás funcionarios tienen sueldos que no corresponden a la responsabilidad trabajo. Es lo que ocurre con el personal técnico auxiliar y con el de servicio.

Si no se ha buscado manera de remunerar en forma justa a estos empleados; si tenemos conciencia de que ese personal de servicio, en alto porcentaje, es uno de los sectores de rentas más bajas entre los trabajadores del Estado, pese a desempeñarse en un medio hostil, peligroso a veces, es lógico concluir que una manera indirecta de compensar siquiera en parte los sacrificios que su labor implica consiste en concederle un período de descanso mayor que al resto de los servidores.

Tengo conocimiento cabal de las condiciones de trabajo imperantes en las dependencias del Servicio Nacional de Salud. Sé del esfuerzo físico e intelectual y la responsabilidad que esas labores implican; tengo conciencia exacta de que a ese personal no les cancelan las horas extraordinarias cumplidas en guardias en extremo fatigosas. Hace algunos días, por ejemplo, destaqué el absurdo de que los internos de hospital, que trabajan ocho horas o más diariamente, no reciban un centavo por su esfuerzo ni por el rendimiento de su labor. Conozco esa realidad íntimamente y de cerca, porque un pariente mío está en esas condiciones, y de ello me he impuesto, además, en las numerosas visitas que antes he hecho, en mi calidad de profesional y de Presidente del Colegio Médico, tanto a los hospitales como a las postas de la Asistencia Pública. He podido comprobar que el personal de enfermeras, auxiliares y matronas está recargado de trabajo y que sus guardias no les permiten ni el descanso al día siguiente de cumplidas sus funciones nocturnas.

Por eso, comparto integramente el pensamiento de nuestro compañero Honorable señor Contreras y apoyo la iniciativa de los parlamentarios del FRAP destinada a otorgar un descanso justo, necesario e indispensable para estos personales, en los términos que señala el artículo 33, precepto que, por desgracia, la Cámara de Diputados ha rechazado.

El señor BARROS.—Insisto en el feriado superior a 25 días que debe tener el personal de enfermeras, matronas y auxiliares del Servicio Nacional de Salud. Ello es de toda justicia, como lo dijimos al discutir el segundo informe del proyecto. Me sumo, pues, a las palabras de mis Honorables colegas en cuanto han calificado de misérrimas las remuneraciones de aquellos trabajadores.

Nuestras enfermeras, auxiliares y matronas son solicitadas desde todos los países de América del Norte y del Sur. Día a día, emigra personal de esa categoría, lo que nos descapitaliza intelectualmente. La Universidad, específicamente la de Chile, gasta millones de pesos en la formación de cada técnico, auxiliar, enfermera o matrona. Sabemos que el trabajo de estas personas es peligroso y abnegado; son mujeres que tratan con mayor celo a personas que no son de su familia, a la cual deben dejar no pocas veces abandonada, para cumplir sus funciones.

Dar 25 días de reposo a este esforzado personal, es aún poco.

Votaré por la insistencia.

El señor ALLENDE.—Pido votación nominal.

—El Senado no insiste (22 votos por la insistencia y 13 por la no insistencia).

—Votaron por la insistencia los señores Aguirre Doolan, Ahumada, Altamirano, Allende, Ampuero, Barros, Bossay, Campusano, Castro, Contreras Labarca, Contreras (don Víctor), Corbalán (don Salomón), Curti, Chadwick, Jaramillo Lyon, Juliet, Luengo, Maurás, Miranda, Rodríguez, Teitelboim y Von Mühlenbrock.

—Votaron por la no insistencia los señores Aylwin, Ferrando, Foncea, Fuentealba, García, Gormaz, Gumucio, Musalem, Noemi, Pablo, Prado y Reyes.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha rechazado el artículo 69, nuevo, propuesto por el Senado.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUMUCIO.—La Cámara rechazó este artículo. El Senado lo aprobó a indicación del Ministro del Interior, y en atención a que en los servicios señalados no se había llevado control de asistencia. La Contraloría General de la República, aplicando el Estatuto Administrativo, dispuso, como es natural, el descuento de los días no trabajados o que no aparecían controlados oficialmente; pero los empleados no tienen culpa de una deficiencia de carácter administrativo. Por lo tanto, consideramos conveniente insistir en el criterio del Senado.

El señor CURTI.—Hay unanimidad, señor Presidente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Creo que hay acuerdo unánime para insistir en este artículo.

La situación se produjo a causa de un malentendido por parte de la Contraloría, ya que la Dirección de Servicios Eléctricos modificó el horario de trabajo. Por lo tanto, los empleados no faltaron a sus laborse, sino que, simplemente, no completaron su horario de trabajo anual. Ahora el organismo contralor los obliga a reembolsar en dinero los días y horas en que no alcanzaron a completar el horario.

Creo que hay consenso en rechazar el criterio de la Cámara e insistir en el del Senado.

-El Senado insiste.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados no acepta el artículo 70, nuevo, propuesto por el Senado.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

-(Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Durante la discusión particular de este artículo, el Honorable señor Gumucio manifestó que le merecía cierta reserva el hecho de que se fuese a condonar el préstamo concedido a los obreros de la oficina Victoria.

Debo declarar que, a raíz de la liquidación de los bienes del señor Osvaldo de Castro, esa oficina pasó a ser dirigida y financiada por la Corporación de Fomento.

El acta de avenimiento suscrita con motivo del término del conflicto dispuso que se concederían a esos trabajadores 200 escudos, en calidad de préstamo. Hasta la fecha, los obreros han pagado 75 escudos; les resta por cancelar, por lo tanto, un saldo de 125 escudos. Esos servidores tienen un salario de 4.104 pesos diarios.

Considero de toda justicia la condonación del saldo de la deuda, pues, aparte ser ella insignificante, debe considerarse que dichos trabajadores perciben salarios extremadamente bajos, sus asignaciones no son suficientes y carecen de las prerrogativas de los funcionarios fiscales y semifiscales.

En resumen, solicito la condonación de la suma de 125 escudos que hasta la fecha adeuda el personal de la oficina salitrera Victoria, por tratarse, como digo, de gente modesta que percibe salarios exiguos.

El señor MAURAS.—Hay unanimidad. El señor GUMUCIO.—Cuando se discutió el primer informe, hice presente que, por tratarse de una empresa privada, no podía ordenarse condonar la deuda. Ese fue mi escrúpulo. Naturalmente, si hubiera mayoría para insistir, no querríamos perjudicar las posibilidades de los obreros.

Por mi parte, me abstendré.

—El Senado insiste (24 votos a favor, 8 abstenciones y un pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados no acepta el artículo 71, nuevo, propuesto por el Senado

El señor CONTRERAS (don Víctor.— Me parece que hay consenso para pronunciarse en una sola votación respecto de todos los artículos relacionados con préstamos a las municipalidades.

El señor FONCEA.—No hay acuerdo. El señor REYES (Presidente).— No

hav acuerdo, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor FERRANDO.—El artículo 71 dispone lo mismo que el 124. En efecto, éste dice: "Autorízase a las Municipalidades para ratificar por mayoría de los dos tercios de sus Regidores en ejercicio, como legal, el aguinaldo que concedieron a sus personales de obreros y empleados en diciembre de 1965."

El señor LUENGO.—No es lo mismo. El señor RODRIGUEZ.—: A qué con-

clusión llega Su Señoría?

El señor ALTAMIRANO.—El artículo incide en el mismo problema, pero no es lo mismo. Este es más amplio.

—El Senado no insiste (20 votos por la insistencia, 13 por la no insistencia y un pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados no acepta el artículo 72, propuesto por el Senado.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor CASTRO.—Antes de despachar este artículo relacionado con las municipalidades, quisiera decir algunas palabras que esperaba fueran pronunciadas por el Honorable señor Víctor Contreras, quien es un minucioso investigador en lo concerniente a los intereses de los trabajadores y de las municipalidades, con mayor razón de las de las provincias cupreras, a dos de las cuales representa el señor Senador.

Aprovecho la presencia del señor Ministro de Hacienda para referirme a este problema. Estoy completamente de acuerdo en que la situación de las municipalidades del país es, en general, lamentable. Parecería que las de las provincias cupreras, favorecidas por la ley 11.828, estuvieran en mejores condiciones. Pero sucede, señor Ministro de Hacienda, que desde hace cinco años se ha hecho costumbre en Chile, de parte del Ejecutivo, usar en otros fines los recursos destinados por los artículos 27, 28 y 33 de esa ley a algunas municipalidades.

Así, se da el caso de que sólo recientemente la Corporación de Fomento esté cumpliendo sus obligaciones correspondientes a los años 1964 y 1965, con las municipalidades de zonas cupreras. En 1964, por ejemplo, en especial en el primer semestre, la Corporación de Fomento no recibió un centavo de la Tesorería General, de la parte que le corresponde en conformidad con la ley 11.828. La comuna de Rancagua, por ejemplo, no alcanzó a recibir 50% de los recursos destinados por la lev llamada del Sesquicentenario de Rancagua, la cual le destinaba la suma de mil millones de pesos con el objeto de realizar obras de adelanto.

Pretendo representar los intereses de las municipalidades de todas las provincias cupreras al formular esta observación ante el señor Ministro de Hacienda, y al rogarle que se sirva tomar medidas con el objeto de que esta especie de institución no siga prolongándose.

Voto por la insistencia.

—El Senado no insiste (22 votos por la insistencia y 13 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara no acepta el artículo 74 propuesto por el Senado.

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.—El artículo 14 de la ley 11.469, Estatuto de los Empleados

Municipales, establece quiénes son jefes de oficina en cada municipalidad. Entre ellos figuran los secretarios de alcaldías, los secretarios municipales, los jefes
de los Departamentos de Rentas, de Control y de Obras Municipales, el administrador del Teatro Municipal, etcétera. El
precepto en debate tiene por objeto dar
también esa calificación a los administradores de Estadio y de Ferias y Mercados,
y a los directores de Parques y Jardines
y de Bellas Artes, en las municipalidades
en donde estos cargos existan, vale decir,
en aquellas que tienen grandes presupuestos.

Ocurre la aberración, por ejemplo, de que en una municipalidad pequeña, como podría ser la de cualquier comuna del país, que posea un teatro municipal —a veces un pequeño bodegón en donde se exhiben películas, y con sólo un funcionario a cargo de esa tarea—, el administrador es considerado jefe de oficina. Sin embargo, el director de Parques y Jardines, que, por supuesto, no lo hay en las municipalidades pequeñas, en la de Santiago tiene, tal vez, 600, 800 ó más de mil personas a su cargo, pero no es jefe de oficina.

El artículo —digo—, tiene por objeto dar a ciertos funcionarios municipales la calidad de jefes de oficinas, como es lógico, en aquellos municipios donde los cargos existan, sin perjuicio de crearlos con posterioridad en otras municipalidades grandes, donde se estime necesario. Ello, naturalmente, depende de cada corporación; serán los regidores quienes apreciarán si procede la creación de tales cargos.

Por eso, solicito del Honorable Senado la insistencia respecto de este artículo.

Voto que sí.

—El Senado insiste (24 votos contra 6 abstenciones).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados tampoco acepta el artículo 75, nuevo, propuesto por el Senado. —El Senado no insiste (20 votos por la insistencia, 12 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara ha rechazado el artículo 76, nuevo, propuesto por el Senado.

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.—Este artículo, que está relacionado con el número 75, permite a las municipalidades aumentar el grado de los funcionarios que en él se indican.

El señor REYES (Presidente).—Si a la Sala le parece, el Senado no insistirá, con la misma votación anterior.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara no aceptó el artículo 77 propuesto por el Senado.

—El Senado no insiste (21 votos por la insistencia, 14 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara también ha rechazado el artículo 78 agregado por el Senado.

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

La señora CAMPUSANO.—El artículo en debate tuvo origen en una indicación de los Honorables señores Altamirano, Gumucio, Bossay, Miranda y Palma; fue aprobado por el Senado, y ahora viene rechazado por la Cámara, a solicitud del Diputado señor Pareto.

Ruego a mis Honorables colegas insistir en esta disposición, porque aquí, en diversas sesiones, hemos escuchado opiniones contrarias a las discriminaciones existentes en algunos sectores de la Administración Pública. Pues bien, mediante este artículo se pretende poner fin a la discriminación que existe entre los profesionales de las municipalidades, quienes sólo piden que sus remuneraciones no sean inferiores a las de los profesionales de los mismos grados de la Dirección de Pavimentación de Santiago.

El señor BARROS.—La agrupación de profesionales de la Municipalidad de Santiago nos ha expresado su propósito de obtener iguales rentas que sus similares de la Dirección de Pavimentación de Santiago, que, por lo demás, depende de la misma corporación.

A mi modo de entender, se trata de una petición lógica y de meridiana claridad. Daré a conocer un caso evidente: la jefa del Servicio Social, doña Marta Vergara, con 27 años de servicios, gana la tercera parte de la renta que percibe la funcionaria de igual grado en Pavimentación, que sólo tiene 5 años de antigüedad. Lo mismo ocurre, más o menos en igual proporción, con el resto de los profesionales del primer municipio del país.

El Diputado señor Pareto afirmó en la Cámara que algunos de esos profesionales trabajan sólo dos horas diarias. Los afectados nos han expresado que, en la práctica, eso no es efectivo y que por excepción algunos tienen otros cargos en la Administración Pública y quedan, por lo tanto, excluidos de los beneficios del proyecto.

Ahora, si se pretende que esos funcionarios subsistan con la bajísima renta correspodiente a uno de esos cargos con dos horas de trabajo —pongamos por caso, un arquitecto municipal—, sin otra entrada particular, el argumento esgrimido por el Diputado señor Pareto caería por su propio peso, sería muy pobre y feble.

También me acojo a la idea de los Senadores democratacristianos y acepto su predicamento.

El señor LUENGO.—Deseo agregar otro antecedente relativo al horario de trabajo de estos funcionarios.

Como ha sostenido el Honorable señor Barros, muchos creen que esta disposición también beneficia a los profesionales funcionarios que tienen horario de trabajo reducido; pero el artículo en debate establece que se aplicará únicamente a los profesionales que deben cumplir funciones durante toda la jornada. En consecuencia, favorece a los que trabajan "full time" en la Municipalidad de Santiago.

Se justifica plenamente la disposición introducida por el Senado, porque, como lo expresó la Honorable señora Campusano, existe una discriminación entre el personal que presta sus servicios en el municipio de la capital y aquel que pertenece a la Dirección de Pavimentación, que también depende de esa municipalidad. Con el artículo del Senado, se establecerá un sistema uniforme para todos los profesionales municipales.

Votaré por la insistencia.

El señor PALMA.—Hay unanimidad para mantener la disposición.

El señor CURTI.—Pienso lo mismo.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, el Senado insistirá.

El señor FONCEA.—Hace algunos instantes, al discutirse otro artículo, varios señores Senadores hicieron presente la situación de franca falencia que afecta a la gran mayoría de los municipios. Sin embargo, todas las disposiciones tendientes a aumentar los gastos municipales han contado con la aprobación precisamente de los sectores que han hecho caudal del desastroso estado financiero de esas corporaciones.

Deseo preguntar, en primer lugar, ¿por qué se hace una discriminación tan odiosa entre esos funcionarios de la Municipalidad de Santiago y los de las demás corporaciones edilicias, sobre todo cuando acaba de sostenerse que no debe discriminarse entre los profesionales de aquel municipio y los de su Dirección de Pavimentación?

El señor GUMUCIO.— La misma situación se presentaría respecto de los abogados.

El señor FONCEA.—En ningún caso se justificaría la diferencia, porque tan abogado es el que presta servicios en Santiago como el que se desempeña en provincias.

El señor CURTI.—Podemos considerar esa situación en otro proyecto.

El señor FONCEA.—Además, según este artículo, se pagaría una asignación especial de estímulo a los profesionales contratados por la Municipalidad de Santiago. Sabemos positivamente cuánto significa para el erario la formación de cada uno de esos profesionales. Hace tres o cuatro años, se hizo un estudio al respecto y se concluyó que formar un médico, por vía de ejemplo, costaba algo así como 120 millones de pesos al Estado. Hoy día, esa suma debe de ser superior. Lo mismo ocurre con los demás profesionales. Conocemos los altos presupuestos de las universidades.

Pues bien, para quienes tienen la suerte, el verdadero privilegio de cursar estudios universitarios, que son gratuitos, una vez que se gradúan y prestan sus servicios a una institución fiscal, semifiscal o municipal, se pide mayor remuneración que para los demás funcionarios.

El señor CURTI.—En caso contrario, se van a trabajar a Estados Unidos.

El señor FONCEA.—Según mi parecer, quien ha recibido un título universitario en esas condiciones, debiera tener un desprendimiento especial y no hacer mayores exigencias a quien le hizo posible la obtención de su título.

Considero que la asignación de estímulo o de título —como quiera llamársela— es un sistema injusto.

Me abstendré en esta disposición, pero creo que me asiste la razón cuando sostengo que no puede hacerse discriminación entre la Municipalidad de Santiago y los demás municipios.

Por lo demás, el Diputado señor Pareto estuvo en lo cierto al plantear que esos profesionales, en el hecho, no prestan sus servicios durante toda la jornada, por más que en sus contratos así figure, porque basta ir a un municipio y preguntar

por el abogado o el arquitecto, para saber que ellos no cumplen la jornada total. Eso ocurre aquí en Santiago y en todas partes.

El señor CURTI.—Se encuentran en el terreno.

El señor FONCEA.—El señor Pareto fue regidor, conoce el mecanismo interno de la Municipalidad de Santiago, y, si sostuvo esa tesis, es porque se ajusta a la realidad.

Por eso, me abstengo.

La señora CAMPUSANO.—Otros Senadores también fuimos regidores, y nos consta que no es así.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—La disposición en debate, aunque no tengo un cálculo exacto sobre su costo, representa más de un millón de escudos para la Municipalidad.

Por otra parte, con el mismo espíritu de justicia con que ahora se pretende mantener este artículo, no cabe la menor duda de que todos los municipios de Chile harán la misma petición, no sólo respecto de sus profesionales, sino también de sus técnicos, pues éstos se hallan en la misma situación.

Es indiscutible que hay desniveles y anarquía en las remuneraciones del sector público y municipal, como también dentro de reparticiones de un mismo Ministerio, como ocurre en el de Agricultura. El Ejecutivo tiene interés en corregir tales desniveles; pero en el caso que ahora debate el Senado, no se indica ninguna fuente de recursos. En consecuencia, para no contribuir al mayor desfinanciamiento de la Municipalidad de Santiago, quiero anticipar la opinión contraria del Gobierno a este respecto.

Por lo tanto, si el Senado insiste en mantener el artículo, el Ejecutivo procederá a vetarlo.

El señor PABLO.—Estoy en conocimiento de que en los municipios existen ciertos desniveles en materia de remuneraciones y considero que valdría la pena estudiarlos. Pero si se pretende dictar una ley sobre el particular, debe darse finan-

ciamiento adecuado. Permanentemente, se manifiesta aquí, en el Senado, que debe protegerse la autonomía municipal; pero la vulneramos si creamos gastos a esos organismos y no les asignamos los recursos suficientes para atenderlos. En esta forma dejaremos sin efecto cualquier plan de trabajo o inversión que hayan proyectado.

Estoy llano a apoyar cualquier proyecto que nivele las rentas de estos personales, pero siempre que se consigne el debido financiamiento, que en este caso no existe.

Por eso, votaré negativamente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Pido la palabra.

El señor CASTRO.—; Se reabrió el debate?

El señor REYES (Presidente).—Aún no se había pedido votación, señor Senador.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Según se ha expresado, se pretende atender las peticiones de los profesionales de la Municipalidad de Santiago sin asignar previamente los recursos necesarios. Ese mismo criterio debió haberse hecho presente en un comienzo, cuando se obligó a los municipios del país a otorgar un reajuste de 25% a sus obreros y de 15% a los empleados con renta superior a tres sueldos vitales. Por allí debió comenzarse. La verdad es que entonces no nos acordamos del financiamiento.

El señor Ministro nos amenaza con el veto. Bien, lo esperaremos, si es que los señores Senadores se dignan acoger la petición de los profesionales universitarios de la Municipalidad de Santiago, por ser un caso especial. No se trata del personal de todos los municipios del país, sino del de Santiago, que cuenta con un departamento de pavimentación cuyos profesionales tienen rentas superiores a las de sus similares de la municipalidad. Me parece injusto que personas que trabajan para un mismo patrón, para una misma repartición, tengan distinta renta, sobre todo cuando todas ellas tienen iguales títulos.

Por otro lado, se ha dicho que el Estado invierte cuantiosas sumas de dinero para costear las carreras universitarias y que, posteriormente, los profesionales hacen exigencias desmedidas a las instituciones fiscales o semifiscales. Se ha repetido muchas veces que es obligación preferente del Estado atender a la educación.

El señor CURTI.—Lo dice la Constitución, señor Senador.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— En efecto, como me anota el Honorable señor Curti, es una disposición constitucional.

A mi juicio, una de las causas principales de la emigración de nuestros profesionales reside en las bajas rentas que se les pagan en el país. Gastamos cuantiosas sumas para entregar títulos universitarios; pero quienes los obtienen, buscan la forma de marcharse al extranjero, agobiados por la situación económica en que se debaten. Tengo antecedentes, por ejemplo, de que a algunos médicos del Hospital Psiquiátrico de Santiago les han hecho proposiciones desde el Canadá, seguramente en muchísimo mejores condiciones que las que aquí tienen. Por eso, creo que, así como el Estado entrega títulos universitarios, también está obligado a remunerar convenientemente a quienes los obtienen.

Por las razones indicadas, votaremos favorablemente esta disposición.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—, Resultado de la votación: 27 votos por la insistencia, 7 por la no insistencia y 2 pareos.

El señor REYES (Presidente).— El Senado insiste.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara no acepta el artículo 81, nuevo, propuesto por el Senado.

-El Senado no insiste (22 por la insis-

tencia, 14 por la no insistencia y un pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados no acepta la modificación que sustituye, en el inciso final del artículo 32, la frase "la 6ª categoría" por "el grado 5°".

El señor REYES (Presidente.—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUMUCIO.—En el artículo primitivo de la Cámara, se asignaba a los subdelegados —hay 299 en el país— un sueldo correspondiente a la 6ª categoría, y el Senado lo rebajó al del grado 5º.

En realidad, para ello no hay ninguna justificación de tipo administrativo, sino una de orden político. Si bien en este momento esa disposición favorecería a subdelegados del actual Gobierno, en lo futuro habrá otros que tengan distinto color político....

El señor ALLENDE.—Ojalá.

El señor GUMUCIO.—...de manera que lo justo es fijarles los sueldos de acuerdo con la realidad administrativa. Por eso, no vamos a insistir en el criterio del Senado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Resultado de la votación: 24 votos por la insistencia, 14 por la no insistencia, una abstención y 2 pareos.

El señor REYES (Presidente).—El Senado no insiste.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el mismo artículo, la Cámara desechó la modificación que tiene por objeto reemplazar por otro el inciso final.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

-(Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).-

Aun cuando la disposición del Senado no resuelve el problema de los Alcaldes de las cabeceras de provincia y de departamento, nos pronunciaremos a favor de ella.

Lo correcto es fijarles las remuneraciones en vitales, y no en sumas fijas, pues con seguridad el próximo año tendrán el mismo problema. Sabemos las angustias que sufren esos servidores y las triquiñuelas a que deben recurrir, para aumentar sus emolumentos como hacer aparecer algunas sumas destinadas a gastos de representación, sin derecho a rendir cuenta de ellas.

Repito: aunque esta disposición no es suficientemente satisfactoria, la estimamos mejor que las actuales establecidas en la ley orgánica de municipalidades.

Voto favorablemente, de acuerdo con el criterio del Senado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Resultado de la votación: 22 votos por la insistencia, 13 por la no insistencia, 2 abstenciones y 2 pareos.

El señor REYES (Presidente).— El Senado no insiste.

El señor RODRIGUEZ.—; Cuántas fueron las abstenciones?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Las abstenciones fueron dos, y en cualquier forma en que sean computadas no influyen en el pronunciamiento del Senado.

A continuación, la Cámara rechazó el artículo 101, nuevo, propuesto por el Senado.

—El Senado acuerda no insistir (20 votos por la insistencia, 12 por la no insistencia, una abstención y 2 pareos).

El señor LUENGO.—¿ Me permite, señor Presidente?

Nos coresponde pasar en seguida al artículo 106, que fue rechazado por la Cámara. Pero antes está el 103, aprobado por ambas ramas del Congreso, que tiene un error de referencia a la ley que menciona, debido, quizás, a error de copia de los boletines. No sé se si reglamentariamente lo

podemos rectificar. En efecto, el precepto en referencia hace mención al artículo 11 de la ley 16.432, en circunstancias de que el número correcto de la ley es 16.437. Dicha disposición se refiere al personal de Prisiones que no ha hecho unos cursos que se había pensado realizar en dicha institución, debido a que hasta la fecha no se han efectuado. El artículo 11 transitorio de la ley 16.437 prorrogó por dos años esa exigencia.

Consulto a la Mesa si reglamentariamente podemos hacer la rectificación correspondiente. Sería fácil comprobar el error, que es sólo de transcripción.

El señor REYES (Presidente).—Se tomarán en consideración las observaciones de Su Señoría y se las hará presentes al Ejecutivo, a fin de que éste haga la corrección pertinente en el veto, porque ahora, reglamentariamente, no podemos alterar el artículo.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados no acepta el artículo 106, nuevo, propuesto por el Senado.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

— (Durante la votación).

El señor GUMUCIO.—En un comienzo voté favorablemente este artículo en las Comisiones unidas. Sin embargo, después de haber hecho las averiguaciones respectivas, he sabido que llegan a cinco mil los empleados que gozarían del pase libre, y, según han dicho dirigentes responsables de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, ello provocaría una grave situación financiera a dicha institución. Por tal razón, votaremos por el criterio de la Cámara.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Me parece contraproducente y digno de Ripley que la empresa de Transportes Colectivos del Estado no pueda otorgar, a título gratuito, pases libres para viajar en sus vehículos de locomoción colectiva urbana e interurbana, al personal de las plantas de servicios menores contratado para el cumplimiento de funciones como mensajeros o estafetas. Si esos mensajeros deben movilizarse en cumplimiento de obligaciones encomendadas por la misma empresa, resulta no sólo extraño, sino desde todo punto de vista injusto, que deban pagar de su bolsillo el pasaje en una empresa destinada precisamente a transportar pasajeros.

En consecuencia, votaremos favorablemente esta disposición por considerarla justa y por favorecer a un grupo reducido de personas que trabajan para la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

El señor GUMUCIO.—No son de la empresa.

El señor ENRIQUEZ.—Mi voto será afirmativo, pero deseo expresar algo que parecerá un poco extraordinario al Senado.

De acuerdo con las prácticas parlamentarias, pedí al partido único de Gobierno que me concediera un pareo. Se me ha contestado, en conducta de usureros, que podrían parear un Senador democratacristiano contra dos Senadores radicales.

La Mesa del Senado se mantiene por cortesía de todas las bancas de la Oposición, que en el Senado son mayoría con relación a la Democracia Cristiana.

Estimo inadmisible la conducta que comento. Creemos que debe darse la mayor facilidad a la vía democrática en nuestro país. Por eso, no estoy de acuerdo con tal temperamento.

Hoy se ha citado a sesiones hasta las 12 de la noche. Yo he tomado el compromiso de estar mañana, a las 11, en la provincia de Arauco, adonde debo llegar como presidente de mi partido. Por eso pedí un pareo, que no se me ha querido conceder. Se me pide dos contra uno.

Respondo a la Democracia Cristiana: no tengo nada en contra del señor Presidente, pero sí en contra de esta conducta que se está aplicando y del tratamiento de capataces que quiere dar al país la Democracia Cristiana.

Censuro a la Mesa del Senado. Reclamo de la conducta de la Mesa.

El señor GUMUCIO.—; Qué tiene que ver la Mesa con esto?

En señor ENRIQUEZ.—No quiero que la Democracia Cristiana siga presidiendo el Senado.

El señor GUMUCIO.—¿ Su Señoría quiere que perdamos las votaciones?

El señor ENRIQUEZ.—Me voy a quedar. Les he pedido un pareo, pero no me lo han querido conceder.

No quiero que la Democracia Cristiana siga presidiendo el Senado de la República.

El señor GUMUCIO.—; Muy bien!; Pero es muy desproporcionada su actitud!

El señor REYES (Presidente).— Se dará el trámite reglamentario a la censura planteada por el señor Senador.

El señor ENRIQUEZ.—Debe tramitarse reglamentariamente.

El señor FONCEA.—Los pareos son voluntarios. Muchas veces los hemos pedido y se nos han negado.

El señor PRADO.—En este caso, un voto nuestro vale por dos.

El señor BARROS.—Son pactos de caballeros.

El señor GUMUCIO.—Como chiste, está bueno.

El señor ENRIQUEZ.—No es chiste. El asunto es serio.

El señor MIRANDA.—Para los efectos reglamentarios, el Comité Radical hace suva la censura.

El señor PRADO.—En cuarto trámite no se pueden conceder pareos.

El señor ENRIQUEZ.—La cortesía es trato de caballeros.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Reglamento exige que la censura sea planteada por un Comité.

El señor ENRIQUEZ.—El Comité Radical la hace suya.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La censura, de conformidad con el Reglamento, quedará para ser tratada, sin discusión, después de la Cuenta, en la sesión ordinaria siguiente.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Que se vote inmediatamente.

El señor AMPUERO.—; Por qué no le acordamos urgencia?

El señor VON MÜHLENBROCK—; Buena idea!

—El Senado acuerda no insistir (20 votos por la insistencia, 13 por la no insistencia y una abstención).

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara no acepta el artículo 108 propuesto por el Senado.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

— (Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).— El artículo 108 dispone que los obreros de los Ministerios de Obras Públicas y de la Vivienda y Urbanismo y de sus servicios dependientes que desempeñan cargos directivos en las federaciones o asociaciones nacionales o provinciales de ese personal, podrán recibir el salario completo correspondiente a la jornada de trabajo, aunque se ausenten de sus funciones para atender asuntos de su representación gremial. La Cámara rechazó esta disposición.

Ya en otras oportunidades habíamos hecho presente la conveniencia de dar las facilidades necesarias a los trabajadores que representan a las asociaciones fiscales y semifiscales. ¿Por qué es necesario darlas? Por el hecho de que aquellos representantes, en las diferentes reparticiones fiscales o semifiscales, deben concurrir a las oficinas de sus superiores durante las horas de trabajo, y si no se les da esta franquicia, no podrán cumplir con las funciones que les encomiendan sus representados.

Se dirá que no es posible pagar sueldos o salarios sin haber trabajado. Pero debemos considerar que esos obreros no siempre estarán fuera de servicio. Serán muy contadas las oportunidades en que deban abandonar su trabajo para concurrir ante sus superiores con el propósito de atender a necesidades de sus representados.

Muchas organizaciones de carácter nacional, como es el caso de los Ministerios de Obras Públicas y de la Vivienda y Urbanismo, efectúan trabajos a lo largo de todo el país. En consecuencia, se hace mucho más necesario e indispensable que los delegados de los trabajadores de las federaciones o asociaciones nacionales o provinciales cuenten con las facilidades necesarias para atender a las necesidades de sus representados. No se trata de dar esta franquicia a toda la directiva de las asociaciones, sino sólo a los dirigentes máximos. A ellos, en nuestro concepto, deben proporcionarse los medios para atender en forma eficiente a las necesidades de los trabajadores pertenecientes a dichas instituciones.

Por lo expuesto, votamos por la insistencia.

La señora CAMPUSANO.—A lo dicho por el Honorable señor Contreras, deseo agregar que esta conquista ha sido lograda por los dirigentes de varios gremios y sindicatos.

Además, la Federación de Obreros del Ministerio de Obras Públicas nos ha entregado un documento en el cual se deja constancia de la aprobación de dicha conquista por parte del Subsecretario del ramo, don Carlos Valenzuela Ramírez, en nombre del títular de esa cartera.

Dados los antecedentes en referencia, solicito de los señores Senadores tengan a bien prestar su aprobación a este artículo, pues beneficiará a la organización sindical de los obreros de esa Secretaría de Estado gracias al trabajo realizado por sus dirigentes.

—Se acuerda no insistir (17 votos por la insistencia y 13 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, la Cámara ha rechazado el artículo 110, nuevo, propuesto por el Senado.

—Se acuerda no insistir (18 votos por la insistencia, 13 por la no insistencia y un pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara tampoco aceptó el artículo 116, nuevo, agregado por el Senado.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

— (Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, esta disposición se relaciona con la jubilación de los obreros de TRIOMAR, de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

El artículo 31 de la ley 10.662, modificada por la Nº 16.259, dispone que el 1º de enero de cada año se reajustarán las pensiones de los imponentes de la sección TRIOMAR de esa caja en el porcentaje en que hubieren aumentado el salario medio de subsidios del año anterior sobre el año que antecede a aquel en que la pensión fue iniciada o tuvo su último reajuste, siempre que dicho aumento fuere superior a 15%. El mismo reajuste se hará a las asignaciones por hijos que, de acuerdo con los artículos 21 y 23, tenga el respectivo pensionado. Al mismo tiempo, esa ley establece que, si los recursos de la sección fueren insuficientes para financiar el reajuste, éste se limitará al porcentaje que alcancen a cubrir dichos recursos.

Como los recursos de la sección son, muchas veces, utilizados por la caja para otros fines, a menudo no es posible aumentar las pensiones en la proporción en que se ha incrementado el salario medio de subsidios.

Al eliminar el inciso tercero del artículo 32, queda a firme la obligación de la caja de pagar los reajustes en el porcentaje de alza del salario medio de subsidios, sin limitaciones.

Tengo a la mano una comunicación de la Confederación Marítima de Chile, COMACHI, por medio de la cual se solicita la aprobación de este precepto. Dicha comunicación está firmada por el secretario general Wenceslao Moreno, y los señores Juan Cataldo Reyes y Juan Lubiano Ibarra.

Debo agregar que la Caja de la Marina Mercante, aparte estar comprometida en una cantidad de construcciones, no recibe oportunamente, por parte de muchas empresas navieras, las imposiciones correspondientes y, en consecuencia, no siempre dispone de los recursos indispensables para dar cumplimiento a la ley.

Estas son las razones que nos inducen a pedir la eliminación del mencionado precepto, con el propósito de que a los pensionados se les pague el subsidio medio que dispone el artículo 31 de la ley 16.662.

Voto que sí.

—Se acuerda no insistir (20 por la insistencia y 13 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados tampoco ha aceptado el artículo 117 propuesto por el Senado.

El señor REYES (Presidente).—En discusión

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

— (Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).— A mi juicio, se está dando en la cabeza a los trabajadores en todas aquellas disposiciones que se relacionan con sus intereses. Después de haber rechazado el artículo anterior, la Cámara se ha permitido también desechar el signado con el número 117.

¿De qué se trata, señor Presidente? La ley de la Sección Tripulantes de Naves y Operarios de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional distingue, para los efectos de determinar el monto de la pensión, entre los imponentes que se incorporaron a su caja a la fecha de la fundación de ella y aquellos que adhirieron con posterioridad. Los primeros, denominados

imponentes fundadores, jubilan con ciento por ciento de la pensión de vejez o invalidez. La sección carga con el total de beneficios y para ello recibe el traspaso de las imposiciones que esos servidores tenían en la antigua Caja de Seguro Obligatorio.

Para mayor claridad, los obreros que se incorporaron a la Caja de la Marina Mercante Nacional al iniciar ésta sus actividades o al ponerse en vigencia la ley, según esta legislación, debían traspasar las imposiciones que tenían en la Caja de Seguro Obligatorio, en virtud de la ley Nº 4.054, a la Caja de la Marina Mercante, Sección Tripulantes. Estos trabajadores, para los efectos de su jubilación, perciben ciento por ciento de los últimos jornales ganados: los que se incorporaron posteriormente a dicha entidad, perciben sólo 75% de la pensión, porque las imposiciones que habían hecho a la Caja de Seguro Obligatorio no fueron transferidas a la de Previsión de la Marina Mercante Nacional, de tal manera que el Servicio de Seguro Social sólo concurre a costear las pensiones de los trabajadores marítimos jubilados. Lo que se desea es que todos los jubilados de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional tengan un tratamiento similar al que se da a los imponenets fundadores de esa caja. No se justifica que mientras estos últimos perciben ciento por ciento de las pensiones que les corresponde recibir, a los demás jubilados sólo se otorgue setenta y cinco por ciento.

Voto que sí.

El señor ALLENDE.—Si la tendencia es uniformar los regímenes previsionales en general, con mayor razón debe uniformarse el criterio existente para el otorgamiento de los beneficios concedidos por determinada entidad previsional. Basado en esta consideración y en las razones expuestas por el Honorable señor Víctor Contreras, voto que sí.

—El Senado no insiste (21 votos por la insistencia y 12 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario).—

Artículo 42. La Cámara de Diputados no acepta la modificación consistente en agregar, a continuación de la palabra "asegurados y", las siguientes: "el de las", y después de "letras a) y b)", la frase: "del artículo 35".

El señor CONTRERAS (don Víctor).— No hay razón para insistir, desde el momento en que no hubo acuerdo para mantener el artículo anterior, esto es, el 117, por el cual se disponía pagar ciento por ciento de determinado beneficio previsional. En efecto, la enmienda en debate aumenta en uno por ciento las imposiciones patronales y las de los asegurados para financiar el mencionado reajuste.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece al Senado, se acordará no insistir.

Acordado.

—El Senado no insiste en los siguientes artículos nuevos propuestos en el segundo trámite constitucional: 119 (20 votos por la insistencia, 15 por la no insistencia y 2 pareos) y 120 (22 votos por la insistencia, 13 por la no insistencia, 2 abstenciones y 1 pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados no acepta el artículo 122, nuevo, propuesto por el Senado.

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

— (Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).— El rechazo de este artículo constituye otra injusticia que, en el caso presente, afecta a los oficiales de máquinas de la marina mercante, Si algún parlamentario, interesado en conocer las condiciones de trabajo de ese personal, desciende al departamento de máquinas de un barco, podrá apreciar que quienes allí laboran deben soportar elevadas temperaturas ambientes, no sólo mientras se cruzan las regiones tropicales, sino durante todo el tiempo de la navega-

ción. El personal de máquinas trabaja por turnos que son eternamente de noche, pues deben realizar sus labores con luz artificial.

La disposición aprobada por el Senado abona al personal de máquinas, para los efectos de su jubilación, un año por cada cinco servidos en la marina mercante. Dicho abono no sería, por cierto, de cargo de los patrones. Se financiaría con una imposición adicional de 1%, de cargo de los imponentes, la cual podría aumentar hasta 2%, si las necesidades de financiamiento lo exigen, previo informe favorable de la Superintendencia de Seguridad Social.

Pero hemos visto que no valen razones, ni hay poder humano para convencer a nadie sobre la justicia que asiste a las peticiones de los trabajadores. Se vota con criterio político, sin atender a las necesidades de la gente que debe realizar labores penosas. Considero una monstruosa injusticia negar el abono de tiempo al personal que trabaja en condiciones muy distintas de las del resto del personal de la marina mercante.

Voto que sí.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario) — Resultado de la votación: 24 votos por la insistencia, 12 por la no insistencia, y 2 abstenciones.

El señor REYES (Presidente).—Se repetirá la votación, porque las abstenciones influyen en el resultado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Resultado de la votación: 26 votos por la insistencia y 13 por la no insistencia.

El señor REYES (Presidente). — El Senado insiste.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara rechazó el artículo 124, nuevo, propuesto por el Senado.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra. Cerrado el debate. En votación.

- (Durante la votación).

El señor CONTRERAS LABARCA. — El artículo en debate dispone que los actuales imponentes que perciben pensiones de retiro de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y que tengan el carácter de imponentes activos de las Secciones de Oficiales, Empleados y Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, podrán renunciar a la pensión de retiro u otros derechos de que disfruten en aquel instituto y sumar el tiempo de imposiciones de aquella caja, con el fin de acogerse a los beneficios que otorgan las leyes que se mencionan.

Esta disposición, como tuve oportunidad de explicar al Senado durante la discusión particular del proyecto, se refiere a la situación de más o menos un centenar de oficiales de la Marina Mercante Nacional. que actualmente perciben una pensión muy modesta de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, la cual es irrenunciable, de acuerdo con la ley. En efecto, la ley que rige la Caja de la Marina Mercante Nacional dispone que no pueden jubilar los oficiales que perciben cualquier otra pensión. De manera que los oficiales de la Armada, actualmente jubilados y que se desempeñan como oficiales en la Marina Mercante, no pueden acogerse a retiro por el hecho de estar percibiendo la pensión que les otorga la Caja de la Defensa Nacional.

La disposición establece que dichos oficiales pueden renunciar a los beneficios proporcionados por la Caja de la Defensa Nacional y acogerse a los preceptos que rigen para la de la Marina Mercante y recibir los beneficios de jubilación y otros derechos.

El precepto es totalmente justificado y ha sido requerido por esos oficiales, que, como digo, suman alrededor de un centenar. Ahora bien, al verse obligados esos servidores a permanecer al servicio de la marina mercante nacional, ya que gozan de una jubilación, impiden el ascenso de oficiales más jóvenes.

Repito que la disposición se justifica plenamente y espero que el Senado, como ocurrió en la discusión particular, rechace la decisión de la Cámara de Diputados e insista en su criterio.

Voto que sí.

El señor CURTI.—Voto que sí, sin sentar precedente.

-El Senado insiste (28 votos contra 6, una abstención y un pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados no acepta el artículo 127, nuevo, propuesto por el Senado.

El señor REYES (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUMUCIO.—Cuando se discutió esta materia en las Comisiones unidas, el Superintendente de Seguridad Social hizo presente que el artículo en debate, significaba establecer un sistema especial de revalorización de pensiones, distinto del general, al cual están acogidas las personas que se trata de beneficiar. Por eso, manifestó su opinión adversa a la disposición.

En realidad, la opinión del señor Superintendente es acertada, porque, de conformidad con el artículo propuesto, se discrimina en materia de pensiones, cuando más lógico sería realizar esfuerzos comunes para mejorar la ley general de revalorizaciones.

Por eso, nosotros votaremos negativamente.

—El Senado no insiste (22 votos por la insistencia y 13 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario) — La Cámara no aceptó el artículo 137, nuevo, propuesto por el Senado.

—El Senado na insiste (23 votos por la insistencia, 13 por la no insistencia, 1 abstención y 1 pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario).—La

Cámara ha rechazado el artículo 139, nuevo, propuesto por el Senado.

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUMUCIO.—En el segundo trámite llegamos a la conclusión de que debía suprimirse este artículo, porque a los empleados de los Ferrocarriles del Estado les alcanza la disposición general que da derecho a percibir el 50% del monto de sus remuneraciones mientras tramitan la jubilación. Quedó, pues, en claro, que el artículo no surtiría ningún efecto legal positivo. Por lo tanto, debe rechazarse.

-El Senado no insiste (23 votos por la no insistencia, 14 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara tampoco aceptó el artículo 142, nuevo, propuesto por el Senado.

—El Senado no insiste (22 votos por la insistencia, 14 por la no insistencia, 2 abstenciones y un pareo).

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, ¿a qué hora piensa la Mesa suspender la sesión?

El señor REYES (Presidente).—Sólo quedan dos votaciones en este capítulo, y la Mesa preferiría terminarlo, para luego seguir con el capítulo relativo al sector privado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara rechazó el artículo 147, nuevo, propuesto por el Senado.

—El Senado insiste (26 votos contra 4, 9 abstenciones y 1 pareo).

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Deseo hacer una aclaración sobre el artículo recientemente aprobado.

Mediante él se hace imponible una asignación y se agrega "para los efectos previsionales". Deseo dejar claramente establecido, para la historia de la ley, que ello no significa que al aumentar la renta imponible se vaya a aplicar el reajuste a la nueva renta. De ser así, resultaría inconstitucional, pues se aumentarían las remuneraciones del personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

En consecuencia, me interesa dejar en claro que esta incorporación al sueldo imponible recae exclusivamente en los efectos previsionales.

El señor LUENGO.—Por eso se incluyó la frase en el precepto.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara no aceptó el artículo 149, nuevo, propuesto por el Senado.

El señor REYES (Presidente). —En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

- (Durante la votación).

El señor GUMUCIO.—Este precepto permite computar para la jubilación una bonificación que se paga a quienes, teniendo derecho a jubilar, no lo hacen. Parece, entonces, absurdo sumar ahora ambos beneficios.

—Se acuerda no insistir (21 votos por la insistencia, 14 por la no insistencia, 1 abstención y 1 pareo).

El señor REYES (Presidente).—Se suspende la sesión por una hora.

—Se suspendió a las 21.10.

—Se reanudó a las 22.15.

El señor REYES (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde ocuparse en el artículo 49 de la Cámara de Diputados, que pasó a ser 150 en el texto aprobado por el Senado.

La Cámara, si bien se le comunicó la sustitución total del artículo, ha considerado que la enmienda del Senado consiste en sustituir los tres primeros incisos por dos y en modificar el inciso final. Ella ha rechazado el reemplazo de los tres primeros incisos del artículo 49 por los dos primeros del artículo 150, y ha aprobado la modificación del último inciso.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—Entiendo que los partidarios del criterio de la Cámara tendríamos que votar por el artículo de esa Corporación, más el último inciso del proyecto del Senado. O sea, rechazaríamos los incisos primero y segundo del artículo 150.

El señor LUENGO.—Así es.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Mesa entiende que habría que hacer dos votaciones: una respecto de la sustitución de los tres primeros incisos del texto de la Cámara, y otra respecto del inciso final.

El señor LUENGO.—Me parece que las enmiendas al inciso final fueron introducidas por el Senado y aceptadas por la Cámara y no requieren votación, porque ya estarían aprobadas. Sólo se votaría la insistencia en sustituir los tres primeros incisos del artículo 49 de la Cámara por los incisos primero y segundo del artículo 150 del Senado, sustitución que fue rechazada por aquella Corporación.

El señor GUMUCIO.—Exacto.

El señor ALTAMIRANO.—Ese es el procedimiento correcto.

El señor CONTRERAS LABARCA.— En este momento entramos a considerar el reajuste de sueldos y salarios del sector privado.

Tanto en la discusión general como en la particular, tuvimos oportunidad de expresár el pensamiento de nuestro partido con relación al monto del reajuste propuesto por el Gobierno y a la proposición sustentada por diversos Senadores del FRAP y de otros sectores para rechazar el reajuste de 25% y sustituirlo por uno de 40%.

No deseo abundar en los argumentos que

justificaron nuestra posición y que mantenemos integralmente. En todo caso, los Senadores comunistas deseamos ser intérpretes de la indignación que ha producido entre los obreros y empleados la conducta inicua de la mayoría mecánica que el Gobierno mantiene en la Cámara de Diputados, que rechazó el artículo 150 aprobado por esta Corporación.

Discutir el problema del monto del reajuste que en justicia corresponde a los trabajadores, no nos parece que deba ocuparnos demasiado tiempo, pues cada uno de los sectores del Senado ya tiene su juicio formado. Sí debemos insistir en que el reajuste de 25% no corresponde en manera alguna, ni aún con la mejor buena voluntad para interpretar los cálculos hechos por la Dirección de Estadística y Censos, al alza real del costo de la vida. En cuanto al aumento de 40% propuesto por nosotros, deseamos reiterar en esta Sala que él alcanza tan sólo a compensar en parte la pérdida de poder adquisitivo sufrida por los sueldos y salarios en el curso del año 1965.

La proposición aprobada por el Senado, contenida en este artículo 150, está, por consiguiente, plenamente justificada. Y tanto lo está, que en el proyecto de reajuste de sueldos de las Fuerzas Armadas, que llegará muy pronto a esta Corporación, el Gobierno propone un reajuste de más de 41%, porcentaje que estimamos correcto y al cual prestaremos nuestra aprobación en el momento oportuno.

Pues bien, si respecto de un sector se encuentra justificada la elevación del reajuste al 41%, no vemos cómo el Partido Demócrata Cristiano podría justificar ante el país y ante los trabajadores el hecho de reducir el reajuste para el sector privado a sólo 25%, sobre todo en estos momentos, cuando la masa trabajadora está sufriendo las consecuencias del alza infernal de los elementos fundamentales de subsistencia. Todos sabemos que, en lo que va corrido de este año, los trabajadores y el

pueblo, en general, sufren las consecuencias de la elevación de los precios, para contener los cuales el Gobierno no acierta a descubrir ningún método eficaz.

Por estas circunstancias, insistiremos en la aprobación del artículo 150 aprobado anteriormente por el Senado y rechazaremos lo resuelto por la Cámara de Diputados.

El señor GUMUCIO.— Como bien dijo el Honorable señor Contreras Labarca, no es el momento de repetir el largo debate habido durante la discusión general de este proyecto de reajuste de sueldos y salarios. En todo caso, brevemente queremos dejar constancia, una vez más, de que, dentro de una política antinflacionista, lo vital es la coordinación de una serie de medidas contra la inflación, y de que la decisión respecto de sueldos y salarios es sólo una de esas tantas medidas.

Estamos convencidos, por lo demás, de que para mantener el valor real de los salarios es necesario aumentarlos en la misma proporción en que crece la inflación. Si esto es así, y el proceso inflacionista mantiene el ritmo conocido durante el año 1965 —estimamos que existen fundadas esperanzas por lo menos para mantener el mismo ritmo—, una política de precios regulada y bien orientada nos llevaría, lógicamente, a lograr una disminución progresiva del proceso inflacionista.

Por lo tanto, para nosotros el problema de los salarios está intimamente vinculado al de los precios y a la inflación. Hay fundadas razones para esperar de que este año se repetirán los resultados positivos de 1965 y, en consecuencia, estimamos que los guarismos, no sólo tienen valor en porcentajes, sino que también deben analizarse con relación a la política antinflacionista coordinada del Gobierno.

En cuanto a la observación que se ha hecho respecto de que se otorga a las Fuerzas Armadas un reajuste más alto, jamás hemos sostenido que los aumentos deban ser uniformes. En general, aceptamos que así debería ocurrir; pero cuando hay rentas demasiado bajas, es necesario recurrir a un sistema discriminatorio. Si, por ejemplo, un empleado está en el nivel cero, no se le puede conceder igual mejoramiento que al que se encuentra en el nivel ciento. Y si para éste el reajuste es de 25%, aparecerá justificado aumentar al primero un 50%. Y eso en nada se opone a lo que, a nuestro juicio, es básico en una política controlada en materia de remuneraciones.

Las remuneraciones del sector público guardan cierta correlación con las del sector privado, de manera que aumentar las de este último en un porcentaje equivalente a casi el doble del acordado para el primero, produce la ruina y destrucción de toda política antinflacionista. Y tampoco se trata de fijar porcentajes arbitrarios, sin disponer de los recursos para financiarlos.

Nosotros hemos sido honrados. Ya dije en este hemiciclo que si esta política estuviera dirigida solamente contra empleados y obreros y no se atacaran los otros factores fundamentales del proceso inflacionista, sería injusta. También manifesté que lo único que nosotros y este Gobierno pedimos, es que se nos deje gobernar, experimentar con tranquilidad una política que ya ha dado resultados positivos.

El señor ALTAMIRANO.--; Dónde?

El señor GUMUCIO.—Para probar esos resultados, no es necesario repetir el completo análisis que hicimos durante la discusión general de este proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Si lo manifestado por el Honorable señor Gumucio correspondiera a medidas de Gobierno de carácter económico parejas y uniformes, su argumentación podría ser aceptable. Ocurre, no obstante, que cuando el Gobierno interviene en el proceso económico, aplica alzas hasta de 50% en materia de transporte, y hasta de 80% en el caso de la Línea Aérea Nacional y de las ferrovías, respecto de la carga, todo lo cual tiene influencia considerable en el alza del costo de la vida.

Si el Gobierno quiere mantener una política en la cual desea afianzar los propósitos antinflacionistas que anuncia, lógico es que muestre una actitud uniforme que no produzca alteraciones que restan confianza en la política en desarrollo.

Por otra parte, la opinión pública ha perdido confianza en la seriedad de las informaciones que recoge la Dirección de Estadística para fijar el costo de la vida. Pregúntesele a cualquiera dueña de casa sobre las variaciones de los precios de los artículos de consumo diario, y se podrá comprobar que éstos han seguido una línea ascendente que lleva a un incremento de dicho costo muy superior a la estimación de 25,9% que el organismo fijó para 1965.

Por estas razones, insistiré en que se mantenga el criterio del Senado, que fija en 40% el monto del reajuste para el sector privado.

El señor MIRANDA.—Coincido con otros Senadores en que no es momento de repetir todas las argumentaciones expuestas en la discusión general del proyecto, para sostener nuestra posición en cuanto a este artículo.

Nuestro partido formuló, en las Comisiones, la indicación, coincidente con la de otros grupos políticos, que condujo a la aprobación por el Senado de este artículo 105. Sostenemos que el reajuste propuesto por nosotros es el que más se acerca a la realidad económica actual y, en consecuencia, insistiremos en la posición que mantuvimos en las Comisiones, primero, y en la Sala, más tarde. En la discusión general, abundamos en razones para demostrar que el alza del costo de la vida, calculado en la forma como lo hace la Dirección de Estadística y Censos, no refleja el porcentaje real de aumento ni la realidad económica del país. En consecuencia, insistimos en la aprobación del artículo 105 y en el porcentaje de reajuste que él establece.

El señor FUENTEALBA.—¡Lástima que no hayan tenido la misma opinión antes, cuando Sus Señorías eran Gobierno!

El señor MIRANDA.—Siempre la tuvimos.

El señor PABLO.—; Pero la disimula-ron...!

El señor ALTAMIRANO.—Deseo solamente puntualizar el pensamiento del Partido Socialista frente a la iniciativa de la Cámara de Diputados de insistir en reajuste teórico de sólo un 25% que se está otorgando a sueldos y salarios.

En realidad, en noviembre del año pasado, cuando el señor Ministro de Hacienda hizo su exposición sobre el estado de la Hacienda Pública, planteó, en líneas generales, la política de remuneraciones del Gobierno. En esa ocasión, dijo textualmente:

"En el pasado se han hecho varios esfuerzos para detener la inflación reduciendo el poder de compra de los asalariados. El Gobierno piensa que ya se ha abusado en extremo de esta medida y que ha llegado el momento de impedir que continúe el deterioro de la situación económica de este gran sector de la población. Por tanto, confirma su propósito de reajustar en 1965 los sueldos y salarios en ciento por ciento del alza que ha experimentado en 1964 el índice del costo de la vida, sin limitar este reajuste el sueldo vital y el salario mínimo, como lo establece la legislación vigente".

Como se puede apreciar, el Gobierno tenía entonces, una posición distinta en materia de remuneraciones. En primer término, sostenía que el reajuste debía ser del ciento por ciento del alza del costo de la vida, y, segundo, sin discriminación y en función de sueldos vitales. Este año, el Gobierno ha reconocido, pese a que la propaganda sostiene otra cosa, que el reajuste, en promedio —y está presente el señor Ministro de Hacienda para que pueda rectificar si he olvidado algunas de las cifras que él dio—, es de sólo 21,8%; es decir, no alcanza siquiera a la cifra de 25,9%, que nosotros no reconocemos expresión real del alza del costo de la vida en el año pasado.

Así, pues, la posición del Gobierno no es la misma que anunció en 1965. El reajuste es ahora inferior al alza del costo de la vida, y además, este año se hacen graves discriminaciones, como queda de manifiesto, no sólo cuando se reajusta en 15% las rentas que superan los tres sueldos vitales, sino también al otorgar aumentos distintos a diferentes sectores públicos.

Es sabido —así se ha reconocido en la Sala— que las Fuerzas Armadas reciben un reajuste de 41,5%. Los socialistas estamos de acuerdo en ello, porque siempre hemos sostenido que están mal pagadas; pero también hay amplios sectores del personal civil que viven en condiciones iguales o peores que los integrantes de los institutos armados. Sin embargo, aquéllos no portan armas y, por eso, su reajuste de sueldos es muy inferior.

Si el Gobierno piensa que las personas de altos ingresos, que tienen rentas superiores a tres sueldos vitales, deben recibir un reajuste de 15% ¿ por qué razón permite que distintas organizaciones autónomas, como la CORFO, concedan aumentos superiores a 50%, con el cual sus altos ejecutivos tendrán rentas de tres y medio a cuatro millones de pesos mensuales? Tampoco creemos que los técnicos deben estar mal pagados; pero si el Gobierno tiene una línea consecuente, no puede insistir en un reajuste de sólo 15% para quienes ganan más de tres vitales, en tanto que en otros organismos eleva las rentas hasta los términos indicados. Sostenemos, por eso; que no ha habido una línea consecuente en materia de remuneraciones, y que no existe ningún plan.

El año pasado, el Gobierno anunció categóricamente una política. En el actual, ella no se cumple: por una parte, el reajuste no es ya del ciento por ciento del alza del costo de la vida; por la otra, tampoco indiscriminado.

Aún más. Nosotros hemos tenido en cuenta el alza del costo de la vida de diciembre a diciembre, que, según las estadísticas oficiales, habría sido de 25,9%, y no el promedio del año pasado con relación

al del año antepasado. Es decir, el alza promedio de 1965, comparada con la de 1964, fue de 28,8%.

Durante un largo período de nuestra historia, las remuneraciones se reajustaron con relación a los promedios de un año a otro, y no en función de comparar los valores de diciembre de un año e igual mes del siguiente. Esta fue, como ya lo hemos afirmado, una triquiñuela que inventó el Ministro del señor Alessandri, don Roberto Vergara, porque cuando él estableció el sistema, la variación de diciembre a diciembre era muy inferior a la variación promedio de todo el año anterior comparada con el siguiente. Por eso, si ahora medimos la usurpación del poder de compra hecha al sector asalariado, no en función de las estadísticas oficiales que arrojan 25,9% de alza, sino de la cifra igualmente oficial de 28,8%, llegamos a la conclusión —repito, de acuerdo con las cifras del Gobierno y no con las nuestras— de que el despojo del poder adquisitivo a los trabajadores supera al 8 ó 9 por ciento.

La actitud de la Democracia Cristiana se contradice absoluta y categóricamente con la que mantuvo el señor Alessandri durante los seis años de su Gobierno. Por eso, cuando ella, con pertinacia, nos acusa de mantener actitudes politiqueras y hacer una oposición ciega, sabe que está faltando abiertamente a la verdad. Nosotros hemos mantenido una actitud consecuente y han sido los democratacristianos quienes, durante el período de Alessandri, permanentemente —junto a nosotros, o nosotros junto a ellos— abogaron por la necesidad y urgencia de aumentar el poder adquisitivo a los sectores asalariados y de distribuir más justamente la renta nacional.

Ya en ocasión pasada dí a conocer los porcentajes en que Diputados y Senadores democratacristianos pidieron antes reajustar los salarios para los sectores público y privado, con relación a los propuestos en los Mensajes enviados por el Ejecutivo, durante la Administración del señor Ales-

sandri. De manera que son ellos quienes han cambiado. Y han cambiado, no sólo respecto de lo que sostuvieron en la época del señor Alessandri, sino de lo que postuló el señor Ministro de Hacienda el año pasado. Ello se debe, a nuestro juicio, a que el Fondo Monetario Internacional, que continúa siendo el dictador en materias económicas en nuestro país, ha ordenado reducir el poder adquisitivo del sector asalalariado.

El señor Ministro de Hacienda sostuvo el año pasado que el reajuste fue del orden de 45%, superior al alza del costo de la vida, que habría sido de 38%. Debido a este hecho, a nuestro juicio, el Fondo Monetario Internacional ha ordenado este año reducirlo. En efecto, en la carta intención suscrita por este Gobierno, que también la Democracia Cristiana criticó tan violentamente cuando fue suscrita por el Gobierno del señor Alessandri, se establece textualmente:

"Esta política tendrá como objetivo defender el poder real de compra de los asalariados y evitar que ciertos sectores acentúen sus ventajas relativas en la distribución del ingreso nacional. Se seguirá esta política hasta que sea posible en Chile ligar los reajustes de sueldos y salarios a aumentos de la productividad".

La política impuesta por la Democracia Cristiana, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, de detener la inflación a costa del sector asalariado y hacer la redistribución, no desde el sector capitalista al sector asalariado, sino entre el propio sector asalariado, no puede ser aceptada por nosotros.

Sólo he deseado, esta noche, recordar al Senado nuestras ideas básicas, y suscribir, en nombre del Partido Socialista y de los Senadores Socialistas, una a una las palabras de la carta de los Diputados democratacristianos señores Jerez y Silva-Si el partido de Gobierno, por lo tanto, insistiera en calificar nuestra oposición de ciega, obstruccionista y politiquera,

ello querría decir que el segundo hombre en importancia dentro de la Democracia Cristiana, que sólo perdió por treinta votos frente al Honorable señor Aylwin, su actual presidente, sería un opositor ciego, obstruccionista y sectario.

Dice la carta, en la parte que nosotros suscribimos:

"Jamás aceptamos la consigna reaccionaria de ver en los conflictos del trabajo y en las huelgas, actos de subversión, de antipatriotismo o de atentado contra la autoridad del Estado. Nunca toleramos la represión armada contra los trabajadores ni aceptamos calificar a los obreros con mejor nivel de vida como "privilegiados", porque si consideraramos el más alto salario ganado por un trabajador chileno, ese salario es lo mínimo que tiene derecho a exigir hoy a la sociedad un hombre civilizado para vivir con mediana decencia, y si los campesinos y los obreros del carbón ganan salarios miserables, ello no es culpa de otros trabajadores sino del sistema de explotación capitalista que han implantado los verdaderos privilegiados de este país".

He dicho que los socialistas suscribimos plenamente estos conceptos. Por desgracia, la posición del señor Jerez, quien perdió por pocos votos en la última elección de presidente de su colectividad, no tiene hoy, al parecer, mayor influencia, y ha vuelto a imperar en esa tienda política la doctrina reaccionaria: la que estableció Alessandri, la del Fondo Monetario Internacional, las mismas teoría y doctrina que la Democracia Cristiana criticó violentamente durante seis años.

Insistimos en que el reajuste de 40% es el mínimo que se puede dar al sector asalariado para mejorar su miserable y precaria condición de vida.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Parece no estar en el ánimo de algunos Senadores entrar nuevamente a la polémica sobre el problema del reajuste. Pero, como por desgracia cada señor

Senador ha expresado su opinión al respecto, me veo en la obligación de señalar los puntos de vista del Ejecutivo sobre la materia.

En primer lugar, no es efectivo que no haya habido redistribución del ingreso entre el sector que dispone de la propiedad y el sector exclusivamente del trabajo. El porcentaje en que participaron las rentas de la propiedad en 1965 fue de alrededor de 53%. Dicho porcentaje fue de aproximadamente 55% en el año anterior. En consecuencia, hubo redistribución del sector de las rentas del capital hacia el de las rentas del trabajo.

El señor ALTAMIRANO.—¿ Me permite, señor Ministro, que lo interrumpa, o prefiere que yo vaya anotando las equivocaciones, a nuestro juicio, en que incurra Su Señoría, o nuestras discrepancias de conceptos?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Le concedo una interrupción, con mucho gusto.

El señor ALTAMIRANO.—En este caso concreto, es efectivo lo que está diciendo el señor Ministro respecto de los años 1964 y 1965. Tengo a mano las cifras que me entregó él mismo.

En 1964, correspondió al sector capitalista 55,5%, tal como ha dicho el señor Ministro, y en 1965, dicho porcentaje bajó a 53,2%. O sea, hubo redistribución. Pero esta redistribución, en la propia Administración de Alessandri, fue superior en dos o tres oportunidades. Por ejemplo, en 1960 el sector capitalista obtuvo 52,9%.

No puede ser ésta una meta para un Gobierno que asegura tener clara sensibilidad social, que dice ser revolucionario y de izquierda, pues en una Administración como la del señor Alessandri —y todos estamos de acuerdo en que ése fue un Gobierno reaccionario— hubo niveles de redistribución mejores a favor del sector asalariado. No son éstas cifras extraordinarias. Corresponden apenas a los ni-

veles en que se mueve la economía chilena en los distintos períodos.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—En el año citado, 1960, la participación en los ingresos de la propiedad fue de 52,9%, la más baja entre 1940 a 1965; pero fue un año aislado. Después, alcanzó a 53,8%, 53,7%, 56,5% y 55,5%. Y en el primer año de este Gobierno, el ingreso del sector del capital baja a 53,2%, que pasa a ser, en la práctica, desde 1940 hasta 1965, el año de menor participación en el período de 25 años.

El señor CHADWICK.—¿Me permite, señor Ministro?

Agradecería a Su Señoría informar si las utilidades del capital extranjero están incluidas en este cálculo, o no lo están.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Las utilidades del capital extranjero que quedan en el exterior, no están dentro del ingreso.

El señor CHADWICK.—Muchas gracias.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda) —Pero eso no altera las cifras, porque no están incluidas en ningún año.

Desde el punto de vista estadístico, son cifras que, en ese aspecto, permanecen constantes, si bien resultan alteradas por diferentes otras razones. Fundamentalmente, influye en ellas el precio del cobre: en los años de alto precio del cobre, esas utilidades serán mayores. Pero como no fueron incluidas ningún año, las cifras no resultan modificadas en virtud de ese factor.

El señor CHADWICK.—Pero eso no quiere decir que sea constante.

El señor FUENTEALBA.—Nunca se ha incluido.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—En consecuencia, tales utilidades no tienen ninguna importancia dentro del ingreso interno del país, desde el

punto de vista de lo que estamos sosteniendo.

Lo que trato de explicar —y no desearía que se cambiaran los términos del debate— es la distribución del ingreso nacional. Al respecto, estoy dando una definición. Esa definición puede ser objetada por los señores Senadores y, en tal caso, deberían dar otras. Como consecuencia de estas nuevas definiciones, todos los antecedentes que señalo deberían corregirse, para incluir en el ingreso nacional las utilidades del cobre y de otras empresas, que quedan en el exterior. O sea, tendríamos que construir otra estadística, y bien puede ser que las cifras, en esos términos, cambien. Yo me estoy refiriendo a la forma en que tradicional y científicamente se mide el ingreso nacional.

El señor CHADWICK.—; Me permite, señor Ministro?

¿Qué corrección se ha previsto en esos cálculos para la nueva nominación que resulte de la transformación de simples sociedades de personas o empresas individuales en sociedades anónimas, de manera que parte muy considerable de la renta se percibe a título de sueldos de gerentes, participación del directorio y otras granjerías? ¿Qué corrección hay en ese cálculo frente a este fenómeno social?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—No me atrevería a dar una cifra sin ninguna base científica. Desde el punto de vista del cálculo y de la proyección del ingreso nacional, ello depende de muchos elementos.

Por mi parte, podría preguntar al señor Senador cómo van a cambiar los componentes del ingreso interno con una inversión adicional de 400 millones de dólares. Deseo saber si Su Señoría podría calcular qué repercusión tiene en el ingreso interno una inversión de 400 millones de dólares, y, en términos de una política de redistribución, en qué pro-

porción aumentarán el ingreso del sector asalariado y el de los empresarios.

El señor FUENTEALBA.—Sería muy bueno que contestara el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.—Yo podría responder al señor Ministro diciéndole que lo importante es saber si los cálculos que invoca el Gobierno corresponden a una realidad social o no.

El señor PABLO-Evidente.

El señor CHADWICK.—Nosotros hemos anotado ya dos hechos decisivos. El primero se refiere a que las grandes utilidades de las firmas extranjeras no influyen en el cuadro general, con lo cual se ofrece una impresión absolutamente irreal y distorsionada. El otro hecho importante es que la nueva estructura de las empresas hace aparecer como ingresos del sector asalariado rentas que son del capital, mediante el pago de sueldos de gerentes y remuneraciones de directores.

Deseo agregar algo más: poco se puede enorgullecer un Gobierno cuando, aparte esta salvedad, resulta concluyente que ha aumentado la participación del sector asalariado en apenas poco más de dos por ciento.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—En un año.

El señor CHADWICK.—Yo pregunto a Su Señoría en cuánto ha aumentado la población del país en el mismo año.

El señor FUENTEALBA.—Conteste la pregunta anterior, Honorable colega.

El señor CHADWICK.—En cuanto a la pregunta que me hace el señor Ministro, el sabe, como profesor y ex decano de la Facultad de Economía, que está planteando una hipótesis, porque la inversión de 400 millones de dólares todavía no se ha realizado; de modo que es ése un asunto teórico,...

El señor NOEMI.—Las sociedades, tampoco.

El señor CHADWICK.—...destinado na- su nivel de vida e ingresos, el porcentada más que a hacer prevalecer una con- je que se lleva el sector capitalista dis-

dición técnica que no encubre un engaño profundo de que se hace víctima al país mediante la expresión de estas cifras.

El señor NOEMI.—La consulta también es teórica.

El señor CHADWICK.—; Muy teórico es que los inversionistas extranjeros ganen 80% más, en moneda dura!

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Deseo señalar un hecho estadístico Puede que para algunos señores Senadores esto no sea de enorme trascendencia, por parecerles bajo el porcentaje, pero el hecho existe. Hubo redistribución efectiva de un año a otro.

En segundo lugar, y respecto de las observaciones que de paso hizo el Honorable señor Chadwick, también es necesario considerar que los ingresos de un gran sector de propietarios denominados trabajadores por cuenta propia, que son prácticamente de tipo proletario, están incluidos dentro de los ingresos de los propietarios. El ingreso de los trabajadores por cuenta propia, en el total del ingreso nacional, es de alrededor de 21%, lo cual deja un remanente de 32% para los ingresos de empresarios y propietarios que no tienen esa otra calidad. Esto significa que la redistribución, medida en términos del decrecimiento de la participación porcentual del sector de propietarios, es bastante mayor que si se mide en términos globales con relación al sector no asalariado, pues dentro de éste hay gran número de trabajadores por cuenta propia, y a éstos, repito, corresponde 21% del ingreso.

El señor ALTAMIRANO.—Pero el argumento del señor Ministro —no sé en qué sentido lo estará usando— va contra la tesis que, al parecer, sustentan el Gobierno o Su Señoría, personalmente. En efecto, si consideramos a los trabajadores por cuenta propia, que son pequeños artesanos, como asalariados, dados su nivel de vida e ingresos, el porcentaje que se lleva el sector capitalista dis-

minuye, porque a quienes aparecen como capitalistas, los consideramos asalariados. Pero entonces resulta mucho más injusta la redistribución de la renta nacional, porque, en tal caso —si mal no recuerdo la cifra— alrededor de 30 mil capitalistas se llevan 32% ó 33% de la renta nacional.

Por lo tanto, lo anterior demostraría que es mucho más injusta todavía la distribución. Los trabajadores por cuenta propia —no sé si el señor Ministro tiene la cifra a la mano— creo que son alrededor de 500 mil. En consecuencia, más o menos tres millones de personas obtienen 70% de la renta nacional y alrededor de treinta mil, poco más de 30 por ciento.

Por consiguiente, es peor aún la situación que impera en nuestro país en materia de distribución de la renta nacional.

No sé si las conclusiones del señor Ministro sean otras.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—No estoy sosteniendo que la distribución del ingreso nacional sea la más favorable.

En varias oportunidades y en amplias exposiciones de la Hacienda Pública que me ha correspondido hacer ante las Comisiones Mixtas de Presupuesto, he dicho que es preciso redistribuir el ingreso nacional; y de los antecedentes que se señalan, se llega a la conclusión de que es necesario hacerlo. Pero nosotros creemos que ello debe hacerse, fundamentalmente, sobre la base de que el desarrollo económico y el aumento de la producción sean más acelerados que lo que han sido en el pasado. No creo que en algún país del mundo se pueda auspiciar una redistribución del ingreso monetario sin que exista, al mismo tiempo, una contrapartida réal. Y esto es particularmente cierto en un análisis marxista de la economía, porque los marxistas se preocupan más de la esfera real que de

la monetaria. Se preocupan, de manera fundamental, de que la redistribución sea en términos reales de producción física y no exclusivamente en términos monetarios, que tienen un significado de ilusión, pues carece de sentido trasladar de un sector a otro un ingreso monetario, sin que ello tenga respuesta en la esfera de la producción.

El señor FUENTEALBA.—Los marxistas chilenos no piensan así.

El señor ENRIQUEZ.—¿Me permite una pregunta, señor Ministro?

Acaba de explicar el Honorable señor Miranda, con fundamentos muy sintéticos, por qué, de acuerdo con los estudios que hemos hecho, el alza del costo de la vida es algo superior a 40%, y no la cifra oficial que consigna la estadística. Esto quiere decir que los artículos que ahí se consideran y los índices de ponderación, aunque los cálculos aritméticos estén bien hechos, no corresponden a la realidad.

Pero aquí se ha hablado —acabo de escucharlo— de que para el sector privado, el único respecto del cual podemos tener iniciativa, esta alza de remuneraciones de 40% constituiría una presión inflacionaria. Y he leído, en aquellos órganos de publicidad —en este momento, la gran mayoría— afectos al Gobierno, que estaría copada la capacidad de producción de nuestra industria. O sea, nuestra industria estaría trabajando a plena capacidad.

El señor Ministro sabe que la plena capacidad se calcula por el factor capital, maquinarias, instalaciones, instrumentos. ¿Cree y puede decirme el señor Ministro que la industria está trabajando a plena capacidad? Es decir, ¿un aumento del poder adquisitivo del sector asalariado privado, el único —insisto— en que podemos tener iniciativa, no podría ser atendido de inmediato por una mayor oferta de nuestra industria?

El señor MOLINA (Ministro de Ha-

cienda).—En Chile, por desgracia, no existe buena información acerca de la utilización de la capacidad instalada de la industria. Esa información es difícil de obtener por cuanto la capacidad instalada no sólo significa medir el capital, sino que, además, el tiempo que ese capital se utiliza.

El señor ENRIQUEZ.—Son tres turnos.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Quiero decir que puede usarse en uno, dos o tres turnos.

De manera que, en cuanto al hecho de medir la potencialidad de la capacidad instalada, no tenemos antecedentes exactos que puedan dar fe para contestar la pregunta del señor Senador. Sin embargo, existen dos factores que importa analizar: el primero es que, evidentemente, ha habido un aumento de la producción industrial en el año 1965, que ha sido considerable con relación al año anterior. Esto está, en alguna medida, copando parte de la capacidad no utilizada. En segundo lugar —y en esto también hay que distinguir los distintos grupos de productos-, es posible que haya cierta capacidad industrial no utilizada y que, en consecuencia, un estímulo de la demanda permitiría aumentar la producción.

No obstante, existen otros elementos que tienen características rígidas, desde el punto de vista de la oferta, y estos elementos están constituidos por el sector agrícola. Este sector está sujeto a variables que, muchas veces, no son posible de controlar por parte de la política del Gobierno.

El señor ENRIQUEZ.—Descarto, señor Ministro, la producción agrícola, porque, indudablemente —y estoy de acuerdo con Su Señoría—, el agro no podrá aumentar su producción de un año para otro, y una política agraria aún demorará varios años para lograr ese aumento.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—En consecuencia, en parte im-

portante, respecto de los bienes que consumen los asalariados y particularmente los sectores de más bajos ingresos, el señor Senador acepta que existe restricción de hecho.

El señor ENRIQUEZ.—También es un hecho económico en el país que estamos cubriendo el déficit agrícola con importaciones, y que deberemos seguir haciéndolas. Pero un mayor poder de demanda de los sectores de trabajadores no se traducirá, necesariamente, en mayor demanda de productos alimenticios, sino, por lo contrario —lo sabe el señor Ministro—, en una diversificación de la demanda principalmente hacia productos industriales.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—En ese sentido, tampoco creo que se pueda hacer una afirmación tan enfática. Ello depende de lo que en economía se denomina elasticidad de ingresos del sector asalariado y de la parte que están copando los distintos tipos de consumo.

Nosotros reconocemos —así se ha hecho en varias oportunidades— que, en realidad, el nivel de consumo de nuestra población es extremadamente bajo en cuanto se refiere al consumo "per cápita" de bienes alimenticios. De manera que hay gran margen para el aumento de la demanda originada en cualquier aumento de ingresos.

En seguida, reconozco que ciertos tipos de productos pueden tener una expansión, como es el caso de los textiles, vestuarios, artículos para el hogar, etcétera. Estos pueden reaccionar frente a un estímulo de la demanda. Sin embargo, en ese tipo de actividades, según la política que se ha planteado, nosotros hemos supuesto un alza de precios determinada para lograr, en el año 1966, que el alza de los precios no sea superior a 15%.

Si agregamos un factor de costo, como es el aumento de remuneraciones, deberá absorberse la totalidad del aumento de costos sobre la base de un aumento de productividad de la empresa. Si eso no fuera posible, significaría que las empresas, necesariamente, presionarían para alzar los precios, con lo que se estaría, de hecho, disminuyendo el poder adquisitivo real que se ha querido transferir al sector asalariado. De manera que existe un conjunto de variables que intervienen para determinar, en definitiva, qué sucederá frente a un incremento de la demanda, que, desde el punto de vista económico, no es un aumento atónomo. O sea, no es un aumento que se produce por factores ajenos a los costos.

Cuando el incremento de la demanda es originado en aumento de costos, necesariamente debe considerarse el aumento de la productividad.

En consecuencia, al plantear nosotros el esquema de política de este año, hemos pensado en que el aumento de 25,9%, o sea, el ciento por ciento del alza del costo de la vida, sería compatible con un alza de los precios de 15% sólo en la eventualidad de que las empresas pudieran aumentar su producción y productividad en más allá de 8% en el año 1966, con lo cual estamos aceptando, implícitamente, que hay capacidad no utilizada y, en consecuencia, estamos transfiriendo, si se logra éxito en la política del 15%, una parte o gran parte de la productividad del sector empresarial hacia los salarios reales.

Si lo anterior no sucede, o en ese momento se copa la capacidad no utilizada, viene la segunda decisión, que es la más importante y difícil dentro del desarrollo económico: los empresarios deberán encarar nuevas inversiones para hacer frente al aumento de la producción.

En Chile, donde se respeta la iniciativa privada, no podemos cargar la totalidad de la distribución del ingreso sobre las utilidades de las empresas. Si así lo hiciéramos, no existiría capacidad sufi-

ciente para aumentar las inversiones al nivel requerido para copar la mayor producción

A continuación, me referiré a otro elemento relacionado con la distribución, que también se mencionó y es importante que el Senado conozca.

El Instituto de Economía de la Universidad de Chile hizo recientemente una encuesta sobre el ingreso familiar en el gran Santiago y distinguió tres tramos importante. En 1964, había 163.647 familias con ingresos entre 50 y 125 escudos, lo que significaba, en el total de familias, casi 32%. En el año 1965, en este mismo tramo de distribución del ingreso familiar, el número de familias fue 125.762; o sea, 24,3%. Es decir, el porcentaje de familias colocadas en el tramo de mínimo ingreso bajó de 32% a 24,3%.

En el tramo de ingresos de 175 a 450 escudos, había, en 1964, 245.204 familias; o sea, 47,8% de las del gran Santiago. Este grupo subió a 52,6% en 1965, lo que significa que los grupos familiares se están trasladando a ingresos más altos.

Finalmente —con esto respondo otra observación formulada muchas veces en el Senado, en el sentido de demostrar a la opinión pública que se ha sacrificado a la clase media—, en el sector de ingresos de 625 a 1.500 escudos, había, en 1964, 17,6% de las familias del gran Santiago. En 1965, este grupo subió a 22,4%; o sea, ha habido una traslación hacia el ingreso más favorable en todos los grupor familiares del gran Santiago.

Esta es otra manera de demostrar que, efectivamente, se ha hecho una redistribución del ingreso, en mayor proporción, en favor de los sectores más débiles, y sin deterioro de los grupos medios.

Por último, deseo referirme a lo que se ha repetido con mucha frecuencia: que el Gobierno estaría siendo dirigido por el Fondo Monetario Internacional. El señor CHADWICK.—; Me permite una pregunta, señor Ministro, acerca de los datos que ha expuesto?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor CHADWICK.—¿La encuesta ha considerado los ingresos brutos o los ingresos líquidos después de deducidos los impuestos?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Son ingresos brutos.

El señor CHADWICK.—Muchas gracias.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Es posible que los impuestos provenientes de los grupos más altos, como corresponde en una sociedad progresista, hayan contribuido en mayor proporción a proveer otra parte de la redistribución del ingreso, lo que es importante frente a la política de redistribución por la vía del Estado. Esta redistribución se está realizando mediante la educación, la vivienda, la salud y la infraestructura, elementos fundamentales para el desarrollo económico.

El señor CHADWICK.—¿Podría repetirme Su Señoría los mínimos y máximos de las familias de los sectores medios?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Dentro de los sectores medios, el ingreso familiar, va de 625 a 1.500 escudos. Ese grupo pasó a ser 22,4% en 1965, en lugar de 17,6%, en 1964.

El grupo de ingreso inferior empieza en Eº 175 y llega a Eº 450, y no está afectado por los impuestos directos, porque la exención tributarias lo alcanza enteramente.

El señor CHADWICK.—Entonces, debemos entender que son de sectores medios inferiores las familias de esos ingresos.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Estoy hablando de los términos medios.

El señor CHADWICK.—O sea, cinco

escudos al día, como mínimo, y quince escudos como máximo. Puedo decir al señor Ministro que una familia integrada por los padres y cuatro hijos no tendría con qué comer si los ingresos que percibe coinciden con los que señala el señor Ministro. Es una locura estadística calificarlos de ingresos medios inferiores, porque son, en realidad, ingresos de hambre.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Por desgracia, desde el punto de vista de la distribución del ingreso en Chile, el término medio no excede los quinientos dólares anuales. De manera que si consideramos como perteneciente al sector de ingresos medios inferiores a ese grupo a que se refiere el señor Senador, es porque en Chile el ingreso medio "per capita" es muy bajo. Concuerdo con el señor Senador en cuanto a su calificativo de ingresos de hambre, porque así es la realidad chilena. A ella me estoy refiriendo, y no a la de otros países. Las cifras que he citado corresponden a los ingresos medios en Chile.

En seguida, quiero referirme brevemente al problema relacionado con el Fondo Monetario Internacional. Se ha dicho con insistencia que el Gobierno estaría dirigido por la política del Fondo Monetario. Al respecto, debo declarar que me ha correspondido firmar dos cartas intención ante ese Fondo. En ambas oportunidades, he entregado a la publicidad el texto de las cartas y he invitado a los periodistas a debatir ampliamente su contenido. ¿Por qué lo he hecho? Por la muy sencilla razón de que en ellas no se dice nada que antes yo no hubiera expuesto ante el Congreso y la opinión pública. Esas cartas definen exactamente la política del Gobierno, analizada en las exposiciones sobre el estado de la Hacienda Pública hechas ante la Comisión Mixta de Presupuestos. De tal manera que si no he tenido reparos al plantear al país y al Congreso la política gubernamental, tampoco pude tenerlos para suscribir una carta dirigida a cualquier organismo internacional en la cual se exponga dicha política.

Jamás he consignado en las cartas enviadas al Fondo Monetario Internacional algo distinto de lo que he comunicado en forma oficial al Congreso y se haya debatido ampliamente en este recinto o ante la opinión pública.

El señor ALTAMIRANO.—Las explicaciones del señor Ministro inciden en el viejo problema de qué fue antes: la gallina o el huevo.

Respecto de las cartas que se suscriben con el Fondo Monetario Internacional, sostiene que él, anticipadamente, enunció la política económica y financiera del Gobierno. Pero esto es lo que siempre ha ocurrido. Invariablemente, los Gobiernos anteriores, que también firmaron cartas - intención, enunciaban su política en estas materias y, también invariablemente, ella concordaba en forma casi matemática con la que el Fondo Monetario Internacional establecía para toda América Latina.

Cuando el Partido Socialista acusó constitucionalmente al ex Ministro Roberto Vergara por haber firmado una de esas cartas sin conocimiento del Senado, lo hicimos porque entonces ellas tenían el carácter de convenios, los cuales se celebraban con organismos internacionales. Tal vez por ese motivo, desde aquella época se les cambió el nombre: ahora se llaman cartas - intención. Nosotros sostuvimos, amparados en inconmovibles razones de derecho, que ni el Gobierno ni su Ministro de Hacienda tenían facultad para suscribir todas las obligaciones a que se comprometían en esos convenios. Reitero que por eso se les cambió el nombre por el de cartas - intención.

En ese caso demostramos —como también podríamos hacerlo ahora, si tuviéramos los antecedentes— que las cartas -

intención corresponden a formularios; que la carta suscrita por el ex Ministro Roberto Vergara se basó en uno de esos formularios, y que era idéntica a las suscritas por Argentina o Brasil, por medio de sus respectivos Ministros de Hacienda de aquel entonces.

Toca la curiosa y extraña casualidad de que cada uno de los Ministros de Hacienda, en estos "paisitos" de América Latina, tiene una misma política económica y financiera: la sustentada por el Fondo Monetario Internacional en el año de que se trata. Estoy seguro de que si en estos instantes se está discutiendo la misma materia en cualquiera de los remedos de Congreso que hay en América Latina, los respectivos Ministros de Hacienda están dando la misma razón: que ellos y su Gobierno han determinado la política económica y financiera. Pero lo cierto es que han firmado cartas - intención que son casi calcadas las unas sobre las otras.

No pongo en duda que es cierto lo dicho por el señor Ministro, pero anoto la casualidad de que las declaraciones del Gobierno coinciden con la política del Fondo Monetario, establecida por dicho organismo para toda América Latina.

Por último -para ser breve y no interrumpir al señor Ministro con observaciones sobre otros antecedentes expuestos por él-, ¿cuál es nuestra tesis en cuanto a los avances obtenidos por el Gobierno con relación a lo que existió el año pasado? No he negado esos avances; aún más, los reconozco ampliamente, pero ¿qué he sostenido? He dicho que la economía chilena avanza o retrocede en estos niveles; que nada espectacular ha hecho el Gobierno con relación a un Gobierno que, según la Democracia Cristiana y nosotros, fue malo: el del señor Alessandri. El señor Alessandri afirmó que, en 1958, durante la Administración Ibáñez, la producción industrial bajó en 1,3% y que, en cambio, en 1959, a poco de haber asumido el mando, aumentó en 16,6%, o sea, que hubo un aumento espectacular.

Si en este momento estuviéramos en 1959, el Ministro de Hacienda del señor Alessandri nos diría: "Miren este Gobierno revolucionario, extraordinario, asombroso: el año pasado, la economía se movió en términos negativos, y este año aumentó en 16,6%".

El actual Gobierno sostiene que ha habido gran aumento de la producción industrial: aumentó 10,6%. Vale decir, el aumento de la producción industrial exhibido por este Gobierno, en 1965, es inferior al de tres años de la Administración del señor Alessandri y superior, también, al de tres años de esa Administración. Porque si comparamos la cifra con los tres años bajos del pasado Gobierno, el actual es un buen Gobierno; pero si la comparamos con los tres años buenos de la Administración Alessandri, el actual es un pésimo Gobierno.

Reitero, pues, en este momento, las argumentaciones dadas cuando se exhibían estas cifras durante el Gobierno del señor Alessandri: no se puede comparar un año con otro; lo que debe demostrarse es una tendencia. Por ese motivo, he dicho al señor Ministro de Hacienda que la redistribución de la renta ha mejorado entre 1964 y 1965; pero también, en el año 1959, durante el Gobierno del señor Alessandri, la participación del capital era 58%, y, en 1960, 52%. Si estuviéramos ahora en 1960, el Ministro de Hacienda del señor Alessandri nos diría: "Este Gobierno es el más izquierdista de la historia de Chile; nunca ha habido un Gobierno tan revolucionario. Ha quitado al capitalismo, al que yo represento, nada menos que en un año, 6% de su participación en la renta nacional".

El Gobierno de la Democracia Cristiana, en igual lapso, ha disminuido la participación del capital en solamente 2%. Por eso he dicho que no podemos basarnos en cifras comparativas de sólo dos años consecutivos.

Debo manifestar que hay abierta contradicción en las declaraciones del señor Ministro al exponer la política gubernamental. En su exposición sobre el estado de la Hacienda Pública, sostiene que el reajuste promedio concedido el año pasado fue de 45%, en circunstancias de que el aumento del costo de la vida fue de sólo 38%; o sea, que hubo una redistribución en favor del sector asalariado.

Si las cifras del señor Ministro son honestas y justas, demuestran eso. Pero. ¿cuál es la verdad? La verdad es que el señor Ministro se contradice. En su exposición sobre el estado de la Hacienda Pública, reconoce que el mayor reajuste se debió a la presión de los gremios, a las huelgas, a la lucha de los asalariados, y sostiene que esto no puede seguir. Por eso, ahora se pide suprimir el derecho de huelga y otorgar un reajuste inferior al aumento del costo de la vida. De modo que si el reajuste del año pasado fue igual o algo superior al alza del costo de la vida, las cifras respectivas para este año demostrarán que el reajuste no ha sido de 25%, sino inferior -suponiendo que las cifras sean exactas—; y no sólo ha sido inferior, sino, también, discriminatorio. Este año, el Gobierno, según sus propias declaraciones, no será tolerante, como en el pasado, frente a las huelgas. Si entonces aceptó un aumento de remuneraciones superior al alza del costo de la vida, fue, de acuerdo con sus declaraciones, debido a las huelgas. Pues bien, ahora no aceptará — repito — reajustes de esa magnitud ni huelgas, con lo cual pondrá término a uno de los derechos más sagrados de los trabajadores. Por eso, este año pasará a ser una página negra en nuestra historia: será el año en que se suprimió en Chile el derecho de huelga.

En resumen, no he dicho que el año 1965 fue un año catastrófico ni pésimo. Fue un año normal de la economía chilena. Pero ésta se mueve en términos muy bajos, y, si el Gobierno mantiene ese ritmo, querrá decir que no progresa ni camina. En tal sentido, no hemos dicho que el Gobierno del señor Frei sea mejor o peor que el del señor Alessandri ni que la pasada Administración haya sido mejor o peor que la del señor Ibáñez. Y si no lo dijimos, fue porque la economía chilena se mueve en términos mediocres v el actual Gobierno no ha logrado sacarla de esos términos. Esa es la tesis básica. Por lo mismo, no compartimos la euforia ni el optimismo que reina en la Democracia Cristiana, la que considera a su Gobierno como algo único.

El análisis de cualquiera de las cifras a que me he referido, que tanto pondera el Gobierno, corresponde al nivel en que se mueve la economía chilena. Se dice, por ejemplo, que el índice de ventas mejoró con relación al del año pasado; pero también hay ciertos períodos de la Administración Alessandri durante los cuales aquel índice mejoró mucho. Sin embargo, en promedio, el país vive un proceso de estancamiento. Que el señor Ministro de Hacienda lo reconozca para el pasado, si no para el presente.

De manera que, en lo sustantivo, no se advierte en Chile un cambio básico. No hay indicios, por ejemplo, de que los asalariados hayan mejorado fundamentalmente su poder adquisitivo, sino, más bien, de lo contrario: el Gobierno ha declarado que no mantendrá su política inicial en esta materia, o sea, la de conceder reajustes equivalentes al ciento por ciento del aumento del costo de la vida, y de otorgarlos en forma indiscriminada. A un año de distancia, vemos que el reajuste es inferior al alza del costo de la vida, que se lo concede discriminadamente y que se suprime el derecho de huel-

ga. Por este motivo, hemos sostenido que la actual política es una de las más reaccionarias habidas en los últimos tiempos, porque en ningún Gobierno se había pretendido suprimir el derecho de huelga.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Es muy difícil seguir la discusión en los términos en que el Honorable señor Altamirano la ha planteado.

Nosotros debemos basarnos en el único promedio de que disponemos: el correspondiente al año que llevamos de Gobierno. Tampoco podemos sacar promedios de años que no hemos vivido. Y aquí se presenta una cuestión de fe: el Honorable señor Altamirano no cree que cumpliremos el programa de desarrollo enunciado por el Gobierno. Nos hemos propuesto elevar la tasa de desarrollo, de 5% a 10%, y crecer a 31% en los próximos cinco años. Ello significa duplicar el nivel de ingresos en el transcurso de una generación y no el de dos generaciones, como sucedía antes.

Insisto, el problema es de confianza, pues se discute algo que habrá de realizarse en lo futuro, mediante un cambio constante, real y continuo. No podemos argumentar sobre lo porvenir, sino decir que haremos lo que está planeado. El aval de lo que sostenemos es lo que ya se ha obtenido durante el último año, o sea, en el tiempo que lleva de vida el actual Gobierno. Esta parte de la discusión, por lo tanto, me parece improcedente en cuanto implica pronunciarse sobre distintas actitudes de fe respecto de lo que el Gobierno hará o dejará de hacer en lo futuro.

Tocante a lo dicho acerca del Fondo Monetario Internacional, es efectivo que existen formularios, pero ellos son formularios de preguntas. Las respuestas varían en uno y otro caso, pues los Gobiernos las contestan libremente. Algunas de las respuestas, así emitidas, podrán coincidir con lo que el Fondo Mo-

netario desea, mientras otras podrán disentir de la política sustentada por ese organismo internacional.

El señor ALTAMIRANO.—Todos dicen lo mismo.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).-El Gobierno ha procedido lícitamente al dar respuesta a los formularios, pues actuó de acuerdo con un convenio internacional aprobado por el Congreso. Además, estas preguntas están en el sistema imperante para la obtención de créditos externos. La actual Administración debe pagar deudas contraídas por otros Gobiernos o pactar la renovación de ellas. Entre las condiciones exigidas para tal efecto, caben estas preguntas, a las que cada Gobierno responde soberanamente. Y reitero: las respuestas son las mismas que el país ha conocido en cada oportunidad en que el Ejecutivo ha debido explicar su política económica.

Ahora, si el Gobierno no quiere contraer esos compromisos, debe pagar este año 40 millones de délares. La actual Administración no desea pagar ahora esa suma, y está dispuesta —porque no tiene vergüenza de decir, dentro ni fuera del país, cuál es su propósito— a declarar que ha suscrito una carta-intención que no representa sino la expresión de las orientaciones que la política del Gobierno tendrá durante 1966. Esto, a mi juicio, nada tiene de malo. Sí lo tendría que en esa carta-intención se consignaran programas que el Gobierno no ha planteado en su política básica.

De manera que sobre esta materia no creo que valga la pena ahondar. Por lo demás, mi intervención ha sido demasiado extensa, no por mi culpa, sino por las interesantes preguntas que me han formulado algunos Honorables señores Senadores.

El señor CHADWICK.—Es indispensable hacer un alcance a las observaciones recién formuladas por el señor Mi-

nistro de Hacienda en cuanto a la libertad de un Gobierno frente a las preguntas que formula el Fondo Monetario Internacional.

Me parece que nosotros tenemos edad suficiente como para no saber que si el acreedor —del cual depende en último término, no sólo el otorgamiento de un crédito de 40 ó 50 millones de dólares, sino todo el sistema crediticio internacional en que el Gobierno tiene basada su política— espera cierta respuesta y por eso formula ciertas preguntas, la libertad para contestarlas es puramente formal o, diría mejor, ilusoria.

En seguida, me parece que hay otra materia importantísima que aquí no se ha abordado: la situación excepcionalmente favorable para el país de la actual coyuntura económica.

Esta Administración no ha ido más allá de lo que logró la Derecha, como recordaba el Honorable señor Altamirano, durante los tres primeros años del señor Alessandri, en circunstancias de que estamos viviendo, como país exportador de minerales de cobre, una coyuntura que no tiene precedentes en la historia del mundo, con precios extraordinariamente altos de ese metal. Si esa coyuntura no se mantiene, si hay una alteración en el mercado mundial, ¿qué quedaría de esta política que no ha logrado superar lo que alcanzó el Gobierno de Derecha del señor Alessandri? Me parece que tal interrogante tiene algún significado que obliga a meditar a los señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).—Hago presente que en este debate llevamos alrededor de una hora y quince minutos, y las observaciones que se han formulado giran en torno de ideas generales que no se refieren estrictamente a la materia en discusión.

El señor RODRIGUEZ.—Se relacionan con ella, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente). —

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor PALMA.—Voy a fundar el voto.

A mi juicio, al aceptar la política propuesta por el Gobierno, en realidad, estaríamos, por primera vez, formulando una planificación integral de la economía chilena en lo referente a los salarios y precios, como factores decisivos para el desarrollo económico. Cualesquiera que sean los juicios sobre los índices y los otros factores de cálculo que han servido a la Democracia Cristiana y al Gobierno para programar su política de salarios, lo cierto es que todos han reconocido el hecho de que la inflación está siendo controlada.

El proceso es duro y, lógicamente, debe avanzar por etapas, cada una de las cuales toma su cierto tiempo. Sin embargo, para aceptar el hecho de que la inflación ha sido controlada, basta comprobar un solo antecedente. El año pasado, quienes se oponían a la política programada por el Gobierno propusieron reajustes del orden de 60%, como porcentaje necesario para mantener el nivel de vida de los asalariados en las mismas condiciones del año inmediatamente anterior. Sin embargo, ahora acabamos de imponernos de que algunos señores Senadores aceptan que esa condición se cumple para las Fuerzas Armadas, por ejemplo, al otorgarles un reajuste de 40%. Es decir, aceptan, de manera pública, que el ritmo de inflación ha tenido un descenso de por lo menos 50%.

La política de remuneraciones está ligada a todo el proceso económico y, en nuestro caso, se mantiene de manera distinta de la planteada por el Honorable señor Altamirano, pues se recupera íntegramente el 100% del valor de los salarios para el 87% de los trabajadores del

país, o sea, como se ha dicho varias veces, para todos los que ganan menos de tres sueldos vitales mensuales. O sea, se está exigiendo un sacrificio extraordinario tan sólo a 13% de la población, entre el cual figuran todas las personas más pudientes y de mejores condiciones económicas. Por consiguiente, consideramos que, al controlar la inflación, estamos realmente planificando de manera organizada la política económica del país; y exigir ese sacrificio sólo a 13% de la población revela que se actuará sobre los sectores de más altos ingresos. Aumentado así el poder adquisitivo de los más amplios sectores, será posible alcanzar la plena capacidad de producción del país a que aludía el Honorable señor Enríquez. Y si este proceso de crecimiento industrial no se aceleró el año pasado en la forma como pudo laherse hecho, en gran parte, fue por la imposibilidad de realizar en toda su magnitud la política del cobre.

El plan del Gobierno abarca varios años. Al término de ellos, podremos juzgar si se ha cumplido. Entre tanto, no debemos considerar índices de años anteriores. Partimos de un punto y desde él empezamos a programar. Si el plan se cumple, estoy seguro que en dos años más estos debates sobre reajustes no tendrán la importancia que tienen en la actualidad, porque, efectivamente, la inflación adquirirá el ritmo normal existente en países con economía planificada.

Por otra parte, quiero destacar que no hay contradicción alguna entre la posición que hoy día sostiene la Democracia Cristiana y la que mantuvo durante el Gobierno del señor Alessandri. En esa época nos encontrábamos frente a una Administración que improvisaba medidas de carácter económico, por la falta de planes, situación que ahora ha cambiado en forma radical. Por primera vez estamos frente a un régimen que planea y controla el proceso económico en todas

sus variables, entre las cuales el aspecto salarios es una de las de mayor importancia.

—El Senado no insiste (23 votos por la insistencia, 16 por la no insistencia y 2 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha desechado la enmienda que tiene por finalidad agregar un artículo nuevo, signado con el número 151.

El señor REYES (Presidente).—En votación.

-(Durante la votación).

El señor ALTAMIRANO.—Deseo fundar mi voto.

Los parlamentarios socialistas presentamos esa indicación y la hemos defendido, porque, como se ha expresado esta noche, no estamos conformes con los actuales índices existentes para determinar el costo de la vida. Nos parecía mucho más justo el mecanismo creado por la ley 7.295, la cual entregó a una junta la realización de encuestas para calcularlo.

Con la llegada de la misión Klein-Saks—si mal no recuerdo, en 1956—, se derogó ese mecanismo y, desde entonces, se ha mantenido la política impuesta por esa misión, defendida por el Fondo Monetario Internacional, en cuanto a otorgar reajustes inferiores al alza del costo de la vida.

Consecuentes con lo que hemos sostenido respecto a la votación del artículo anterior y nuestra posición general en materia de remuneraciones, presentamos esa indicación. Ahora votaremos a favor de mantener el artículo.

—El Senado no insiste (24 votos por la insistencia, 15 por la no insistencia, una abstención y 2 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara ha rechazado la sustitución del inciso primero de su artículo 55.

—El Senado no insiste (22 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y 1 pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 56. La Cámara ha desechado la modificación que tiene por objeto sustituir la palabra "mayo" por "enero".

El señor PABLO.—Que no se insista, con la misma votación.

El señor CURTI.—Con la misma votación.

El señor REYES (Presidente).— Si a la Sala le parece, no se insistirá, con la misma votación anterior.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 58. La Cámara ha desechado la que tiene por finalidad introducir diversas enmiendas a este artículo.

El señor REYES (Presidente).—Como también representa una alteración del porcentaje del artículo ya rechazado, propongo a la Sala no insistir, con la misma votación.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara ha desechado la supresión del artículo 59, propuesta por el Senado.

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Ya hemos expresado ante el Senado la posición de los Senadores comunistas con relación al artículo en debate. No deseo repetir absolutamente ninguna de las ideas que sostuvimos, tanto en las Comisiones unidas como ante la Sala. Me limitaré, tan sólo, a leer un texto que ilustrará el debate, y que ha sido publicado en una revista de todos conocida. Se trata de la revista católica "Mensaje".

El señor PABLO.—Pero Su Señoría lo va a leer en "El Siglo".

El señor LUENGO.—Es que en este aspecto coinciden "El Siglo" y "Mensaje".

El señor CONTRERAS LABARCA.— Es muy interesante dar a conocer al Senado el artículo a que me refiero, aun cuando contiene diversas referencias de corte anticomunista. Sin embargo, los párrafos marcados, a los cuales daré lectura, pueden ilustrar suficientemente el debate.

Dice, entre otras cosas, textualmente: "Poco o nada se ha hecho en el plano de la legislación", —se refiere a la labor de este Gobierno— "...exceptuando los proyectos de sindicalización campesina, pero todavía mucho menos en lo que se refiere a "fomentar" la formación de movimientos de efectivas estructuras sindicales. Y si preguntamos el por qué, nos reencontramos con las mismas respuestas: indefinición, incomprensión, descuido".

"Al parecer, el Gobierno..." —se refiere al Gobierno democratacristiano—
"...mira el movimiento sindical con desconfianza y con miedo. ¿Cómo explicar de otra manera el artículo 39 del proyecto de Ley de reajustes..." —se refiere al proyecto de la Cámara de Diputados— "..., en el que prácticamente se suprime, por lo menos por dos años, el derecho a huelga? Se buscan medidas represivas, pero, ¿por qué no buscar soluciones positivas?"

Y en seguida se refiere a la actitud de temor, y dice: "Si es el miedo lo que alimenta este alarmismo, no importaría tanto. El miedo es cosa normal y en ciertos temperamentos, reacción inevitable".

Por último, para terminar mis observaciones, cito la siguiente frase: "Mucho se ha hablado estas últimas semanas de "mano dura", pero la expresión es ambigua. Claro está que no se debe ser blando, pero hubiéramos preferido oir hablar de "mano firme" o, como acertadamente expresó un Ministro, de mano "justa". Lo único que verdaderamente importa es buscar la verdad y la justicia y no ceder un ápice ante los obstáculos que puedan interponerse en el camino. A esto responde exactamente una vieja y olvidada virtud: la fortaleza".

El Gobierno democratacristiano demuestra fortaleza para oponerse y vulnerar los derechos de los trabajadores, y de ninguna manera para poner freno a la especulación, o a las utilidades exorbitantes de las empresas nacionales y extranjeras.

Por estas razones, votaremos por el rechazo del artículo 59 de la Cámara.

El señor FUENTEALBA.— Hay otro artículo que ordena confesarse a todo el mundo, señor Senador. De modo que Su Señoría debería confesarse mañana...

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Debería leerlo Su Señoría.

El señor THAYER (Ministro del Trabajo).—Señor Presidente, voy a permitirme hacer dos o tres alcances, relativos específicamente al artículo 59, que está en discusión, y discrepar, al mismo tiempo, de lo expresado por el Honorable señor Contreras Labarca y, conjuntamente, de lo que se dice en la revista "Mensaje", que el señor Senador acaba de leer.

El artículo 59 no importa ninguna innovación en cuanto a la facultad que la legislación actual confiere al Poder Ejecutivo para poner término a la huelga o suspenderla. La única novedad que implica este artículo dice relación a los derechos de los trabajadores, que en la actual legislación quedan perjudicados o sin destino por la anormal circunstancia que se produce cuando, una vez decretada la reanudación de faenas, se pone término a la huelga pero el conflicto subsiste y quedan las gestiones en manos de un interventor que carece de facultades o atribuciones suficientes para darle adecuado curso o solución.

Dentro de la mecánica de lo que es un conflicto del trabajo, cuando se ha privado a los trabajadores que han ido a una huelga del ejercicio de este recurso en virtud de un decreto de reanudación de faenas; cuando la huelga se ha perdido y el conflicto subsiste, queda, para el sector asalariado, una situación más que inconfortable: en cierta forma, injusta. Subsiste el problema, pero no existe un elemento, un medio que permita darle solución adecuada. Y si el interventor fraca-

sa en sus gestiones, y es fácil que ello ocurra pues carece de atribuciones suficientes, el conflicto se mantiene, como ha sucedido en distintas oportunidades. Así, por ejemplo, hace poco, en el caso de la reanudación de faenas decretada en el First National City Bank, en que, restablecida la normalidad en las labores del banco—los trabajadores no estaban en huelga— el conflicto continuaba; el interventor sólo pudo encontrar solución, prácticamente, por el acatamiento de las partes, al cabo de casi doce meses de intervención.

Quiero dejar establecido, señor Presidente y Honorable Senado, que este artículo, que, por lo demás, no redacté...

El señor ALLENDE.—; Bah! .

El señor THAYER (Ministro del Trabajo).—...sino que es de iniciativa de la Honorable Cámara de Diputados,...

El señor ALLENDE.— ¿Quién lo inspiró?

El señor THAYER (Ministro del Trabajo).—...tiende a un objetivo bien claro y preciso: dar solución a un estado de cosas que actualmente no la tiene. Para ser bien objetivo y concreto: los derechos que las leyes confieren hoy día al Poder Ejecutivo, incluido el artículo 38 de la Ley de Seguridad Interior del Estado -aprobada con votos, prácticamente, de representantes de todos los partidos políticos permiten poner término a la huelga y, mediante la reanudación de faenas, radicar, en manos de un interventor la continuación de la búsqueda de una solución al conflicto. El interés superior del Estado, para el que es primordial el restablecimiento de las faenas cuando la paralizacón pone en grave peligro alguna actividad vital del país, está resguardado en la actual legislación. El único interés que proteje el artículo en debate es el de los trabajadores en conflicto, que ahora no encuentran respaldo por carecer el interventor - repito - de facultades suficientes para resolver el problema planteado.

Los elementos que agrega esta disposición tienden a permitir que, mediante el funcionamiento de un tribunal arbitral y de las atribuciones que se le asignan, pues el Código del Trabajo tampoco las especifica, sea posible encontrar solución a un problema que, actualmente, no la tiene.

Por consiguiente, cada vez que se afirma que este artículo implica una innovación y una nueva limitación al derecho de huelga en este país, se incurre en error. El derecho de huelga está limitado en Chile por la facultad que las leyes confieren al Ejecutivo de decretar la reanudación de faenas.

Este artículo no adiciona a ese derecho nada nuevo. Lo único que hace es permitir que, en lugar de un interventor, prácticamente ineficaz en la actual legislación, actúe un organismo arbitral con atribuciones para dar equitativa solución al problema planteado.

El señor ALTAMIRANO.— El señor Ministro argumenta, en síntesis, que este artículo no implica una innovación fundamental o básica de las disposiciones existentes sobre la materia.

A nuestro juicio, la afirmación del señor Ministro no es exacta; y tan así es que por algo están luchando por establecer este artículo y no aplicar las disposiciones en vigencia.

En verdad, de cada cien huelgas, por distintas razones y por consideraciones políticas y fundamentalmente jurídicas, no se decreta la reanudación de faenas sino en uno o dos casos; o sea, en el 2% de las huelgas hay reanudación de faenas. Pero en conformidad a este artículo, prácticamente en el ciento por ciento de los casos se decretará esa reanudación.

En seguida, lo que para el señor Ministro es una diferencia tan pequeña y favorable a los asalariados —la obligación de recurrir al arbitraje—, constituye para nosotros una imposición absolutamente inaceptable, reaccionaria y que, en el hecho, no existe, según mis informaciones

—el señor Ministro podría completarlas aquí—, en más de dos países del mundo: si no me equivoco, Nueva Zelandia y Australia, que por lo demás establecen esa obligación en forma limitada, no en los términos tan amplios que aquí se proponen.

En los hechos, este precepto suprime el derecho a la huelga. Todos los empresarios preferirán dejar pasar los 15 días y que el conflicto se someta al arbitraje obligatorio. Y como en el arbitraje obligatorio el representante del Gobierno impondrá su criterio, y el Gobierno sostiene que los reajustes no deben ser superiores al alza del costo de la vida, en el 99% de los casos la huelga carecerá de sentido, pues, en definitiva, lo más que se podrá conseguir será un reajuste equivalente a la cifra que las estadísticas señalen como alza del costo de la vida.

En consecuencia, discrepamos esencialmente de lo dicho por el Gobierno.

Lamentablemente, tengo entendido que a las doce termina el derecho de argumentar y analizar estos artículos.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—No, señor Senador.

El señor CURTI.—Los empresarios resisten el arbitraje obligatorio.

El señor REYES (Presidente). — Con relación al procedimiento, debo advertir que a las doce terminará el debate y se procederá a votar, sin perjuicio del derecho de los señores Senadores a fundar su voto.

El señor RODRIGUEZ.—Me parece que hay una gestión para obtener el acuerdo unánime de los Comités con el fin de continuar esta sesión mañana, por una hora y media o dos horas. Entiendo que habría acuerdo sobre esta base.

El señor PABLO.—Se requiere acuerdo unánime.

El señor REYES (Presidente).—Acuerdo unánime de los Comités, señor Senador, el cual hasta el momento no me ha sido confirmado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Continuemos mañana, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.— Podríamos hacer una reunión de Comités de cinco o diez minutos.

El señor ENRIQUEZ.— Sería preferible seguir mañana.

El señor REYES (Presidente).— En todo caso, podríamos terminar esta votación.

El señor PABLO.—; Qué dice el reglamento?

El señor REYES (Presidente).— Que se requiere acuerdo unánime de los Comités para alterar el procedimiento reglamentario, según el cual el proyecto debe ser despachado en sesión continua. Se convocó a sesión hasta las doce y, por lo tanto, a esa hora se clausurará el debate y se someterán a votación los restantes artículos.

El señor ENRIQUEZ.— Pero faltan más de treinta votaciones.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Podríamos ordenar el desayuno...

El señor LUENGO.—Durante la discusión general del proyecto, tuve ocasión de referirme extensamente al artículo 59. En esa oportunidad, fuera de otras objeciones, dije que este artículo limita la posibilidad de conseguir reajustes superiores al ciento por ciento de alza del costo de la vida establecido por la estadística oficial del Gobierno y que, además, modifica la situación existente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 626 del Código del Trabajo y 38 de la ley 12.927, de Seguridad Interior del Estado, pues en él no se establecen las condiciones en que se decretará la reanudación de faenas, a diferencia de los dos artículos mencionados. que prescriben que la reanudación no podrá hacerse en condiciones inferiores a las propuestas por la junta de conciliación.

El señor REYES (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Por haber terminado la hora, queda cerrado el debate.

En consecuencia, los señores Senadores podrán continuar fundando su voto.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor LUENGO.—Estas observaciones, que formulé en la Sala y, antes, en las Comisiones unidas de Gobierno y de Hacienda, fueron recogidas por el señor Ministro del Trabajo, quien reconoció que este artículo tenía defectos. En particular, manifestó que él no había considerado que este precepto permitía la reanudación de faenas en condiciones inferiores a las previstas en los artículos 626 y 38 mencionados.

El hecho de que el partido de Gobierno haya mantenido en la Cámara y esté tratando de mantener aquí el artículo 59 en la forma en que primitivamente fue aprobado, me hace temer que en ningún caso será modificado. Si el señor Ministro hubiera tenido esa intención, no necesitaría insistir en la aprobación de este artículo. porque en un veto ulterior podría haberlo propuesto de nuevo, con las modificaciones necesarias. Tememos que si el Senado no reúne los dos tercios para rechazar este artículo, él no será incluido en el veto v quedará definitivamente aprobado en estas condiciones, que, como ya hemos señalado, son muy perjudiciales para la clase trabajadora.

Quiero decir una última palabra.

Ha sostenido el señor Ministro del Trabajo que este precepto crea un órgano arbitral con la facultad de seguir conociendo del conflicto y de buscarle una solución, lo que no ocurre con la legislación vigente porque el interventor que se designa en el decreto de reanudación de faenas carece de facultades para resolver el conflicto.

En mi concepto, si bien el Código del Trabajo y la ley de Seguridad Interior del Estado no facultan al interventor para buscar solución a los conflictos, ello no es necesario, porque para eso están el Ministro y los funcionarios del Trabajo. A ellos les ha encomendado la ley buscar la forma de resolver los conflictos laborales. Estimo que ni el Ministro del Trabajo ni ningún funcionario puede descansar en el hecho de haberse nombrado un interven-

tor en un decreto de reanudación de faenas, para desentenderse de un conflicto legalmente producido en cualquier empresa o industria. Ellos tienen la obligación de insistir en la búsqueda de una solución, porque ésa es precisamente su obligación legal.

En consecuencia, la razón dada por el señor Ministro tampoco me parece definitoria para votar favorablemente esta disposición.

Por tales consideraciones, voto por la insistencia en la supresión del artículo 59.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Tal como lo anunció el Honorable señor Contreras Labarca, nosotros votaremos negativamente el artículo en debate, porque de acuerdo con él todos los conflictos que se produzcan en materia de reivindicaciones de los trabajadores irán a parar a la comisión arbitral de que habla el artículo 59. Habrá intervención y los patrones procurarán por todos los medios a su alcance que trascurra el tiempo y se haga cargo del conflicto el tribunal arbitral, una vez decretada la reanudación de faenas.

Esta disposición dice que el tribunal debe constituirse por dos representantes de los trabajadores, designados por el sindicato o el comité de huelga, si no hubiera sindicato, y por un representante directo del Ministerio del Trabajo, aparte tres representantes de las empresas. En consecuencia, la peor parte le llevarán indiscutiblemente los trabajadores, porque no en todos los casos los funcionarios del Trabajo proceden con la independencia con que deben hacerlo.

Por otra parte, el artículo dispone:

"El tribunal arbitral tendrá un plazo de 30 días para evacuar su resolución, debiendo constar especialmente en ésta:

"1º—Los antecedentes económicos y técnicos proporcionados por las partes".

¿ Qué antecedentes técnicos o económicos pueden proporcionar los trabajadores? ¿ Acaso están a su disposición los balances de las empresas? ¿ No saben las autoridades de Gobierno que incluso a noso-

tros se nos niegan esos balances? ¿No saben que ellos son conocidos sólo por Impuestos Internos en algunos casos? De ese modo, los trabajadores estarán siempre en condiciones desventajosas, porque no podrán acumular ninguna clase de antecedentes a su favor.

"2º—Los estudios e investigaciones practicados por la comisión y sus conclusiones.

"3º—Los puntos en que se hubiere producido acuerdo unánime entre empleadores y trabajadores durante el arbitraje".

Entendámonos, señores Senadores. Aunque se quiere disimular que esta disposición atenta contra el derecho de huelga de los trabajadores, en el hecho así ocurrirá. El tiempo nos dará la razón.

Por todo lo dicho, votamos por la insistencia en la supresión de este artículo.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—En realidad, aún no logramos conocer la paternidad de este artículo, pues el señor Ministro ha manifestado que él no ha sido su autor.

El señor RODRIGUEZ.—; Quién lo redactó?

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Me temo que niega su paternidad porque la redacción es mala y truculenta.

Si el señor Ministro hubiera tenido el propósito sincero de perfeccionar el artículo y de incorporar en él las ideas que, según expresó, el Gobierno quiere introducir, podría haberlo hecho por medio de un veto modificatorio. Sin embargo, se pretende mantener la misma disposición aprobada por la Cámara.

El señor CURTI.—Todavía no llega el veto.

El señor FUENTEALBA.—Ya llegará. El señor CORBALAN (don Salomón). —Podría anunciar ahora que el veto tendrá ese alcance.

¿Qué dice el artículo? ¿De qué se trata? Se trata simplemente de impedir que los trabajadores puedan obtener aumentos de salarios superiores al alza del costo de la vida en el período. El señor CHADWICK.—Según las estadísticas oficiales.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Por supuesto.

Para lograr ese objetivo, en forma muy poco sincera se ha redactado, esencialmente, este artículo; y para encubrirlo se pretende dar a entender que no afectaría a todas las empresas y a todas las actividades. Sin embargo, de acuerdo con su redacción, es claro que compromete a todas las actividades. No otra cosa significa el empleo de la palabra "productoras". Pero como si eso fuera poco, se agregan y enumeran otros tipos de actividades.

Ahora, en cuanto al problema de fondo, yo pregunto: ¿significa esto que, si no hubiera alza del costo de la vida en el año, en virtud de haberse producido por milagro la estabilización total que anule el alza de precios, no habría razón de conflicto? Porque, de acuerdo con este criterio, éstos no tendrían justificación de no aumentar el costo de la vida.

Ni el derecho de petición, consagrado en la Constitución Política, ni el de huelga, establecido en la legislación del trabajo, fueron instaurados sólo para luchar por las compensaciones por la desvalorización del valor adquisitivo de la moneda.

El señor ENRIQUEZ.—Sobre todo que en ese tiempo había patrón oro.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Esta es una fórmula consignada en las leyes del trabajo en virtud de la cual una parte lucha por obtener una mejor retribución por su trabajo, la que muchas veces surge del hecho de haber aumentado la productividad. Es decir, no nace sólo del hecho de la necesidad de aumentar los precios. Una empresa puede obtener más utilidades, no sólo mediante el aumento de los precios, sino aumentando la productividad de la mano de obra. Es lógico, entonces, que ese aumento en la productividad sea repartido con la clase trabajadora.

Con esta disposición se quiere echar por el suelo este principio elemental, y se llega al absurdo de pretender que los tribunales no pueden, por la vía de los pliegos de peticiones, lograr una redistribución de las utilidades de la empresa en beneficio de los asalariados, y que éstos sólo tendrían que limitarse a obtener una compensación hasta el nuevo nivel que crea la desvalorización monetaria. Esto es absolutamente injusto. Me atrevería a calificarlo de deshonesto, porque no corresponde en absoluto a lo que se ofreció y se dijo al país durante toda una campaña, en la cual se dieron seguridades absolutas de que permanecerían intocadas las reivindicaciones obtenidas por los trabajadores en sus luchas por mejores remuneraciones. Votamos por la insistencia en el criterio del Senado.

El señor ENRIQUEZ.—Ya los Senadores del Partido Radical fijaron su posición frente a este artículo, y no hace falta repetir ahora esos argumentos. Votamos por el rechazo de esta disposición.

El señor CHADWICK.— Deseo hacer uso del derecho a fundar mi voto, señor Presidente. He oído con atención al señor Ministro del Trabajo, especialista en el ramo, afirmar categóricamente que esta disposición no termina con el derecho de huelga, que equivale o mejora la condición actualmente reglada por el artículo 38 de la ley de Seguridad Interior del Estado, referente a la reanudación de faenas.

La primera materia es muy fácil de resolver. La disposición que estamos examinando es categórica en cuanto habilita al Presidente de la República, siempre que se solicite un aumento de remuneraciones superior al ciento por ciento del alza del índice oficial de precios al consumidor, para ordenar la intervención y autorizar la normalización de las faenas. Aquí se termina el conflicto propiamente tal, y pasa a intervenir un tribunal que no es paritario sino en cuanto tiene una misma representación de obreros y patrones, pero que está influido por un presidente llamado a dirimir con su voto la cuestión que los separe.

De manera que todo el movimiento laboral queda entregado a la decisión superior del Gobierno en materia de remuneraciones. Por ello, nosotros sostenemos que el derecho de huelga termina y que hay una diferencia muy grande con la actual legislación, porque la reanudación de faenas cumple, de acuerdo con la ley de Seguridad Interior del Estado, dos fases o períodos.

La primera empieza por un informe de la Junta Permanente de Conciliación, en el cual se determinan las condiciones en que deben reanudarse las faenas. Por lo tanto, da una solución que aquí se impone para después, que impone esta misma Junta de Conciliación, con otro nombre. En vez de una presunción puramente provisional para la reanudación de faenas, en este caso ella constituye el fallo definitivo que obliga a las partes; y ese fallo —reitero estará determinado por la voluntad del Gobierno, puesto que un funcionario suyo dirimirá el empate que necesariamente debe producirse entre las partes. De manera que en la actual legislación, en la primera fase, se logra lo que el proyecto propone como solución definitiva; y en la actual legislación subsiste el conflicto después de resuelto provisionalmente, porque el inciso final del artículo 38 establece que el interventor tomará a su cargo las gestiones para dar solución definitiva al conflicto.

En esta segunda parte están, de un lado, los trabajadores interesados en lograr las reivindicaciones que les ha negado la Junta de Conciliación, y, del otro, los patrones, interesados en que desaparezca el interventor. Existe, entonces, motivo de conciliación, de arreglo.

Para terminar, señor Presidente, señalo que el artículo 38, por su redacción, es de aplicación restrictiva, pues se refiere en especial a las industrias vitales, y aquí, prácticamente, se van a centrar todos los conflictos del trabajo.

Por estas razones, voto por la insistencia, como lo han hecho los demás Senadores del FRAP.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, lamentablemente el tiempo y el Reglamento nos obligan a constreñirnos en drásticos cinco minutos.

Los Senadores de estas bancas esperábamos enjuiciar la política laboral del Gobierno contando con la escurridiza presencia del señor Ministro del Trabajo, sobre todo después de lo ocurrido en El Salvador y de una huelga legal en el cobre. Era nuestra obligación pedir al señor Ministro que expusiera con sinceridad la política del Ejecutivo y que explicará cuál ha sido su intervención en los sucesivos conflictos que el país ha presenciado. No nos preocupa la situación del señor Ministro, criticada inclusive, por personeros del propio partido de Gobierno. Pero nos interesa señalar que, a nuestro juicio, el señor Ministro posee una alta responsabilidad en el dolor, sufrimiento y muerte de ocho chilenos. Nos interesa demostrar, una vez más, la falta absoluta de honradez para cumplir compromisos.

El señor THAYER (Ministro del Trabajo).— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Si se me prorroga la hora, no tengo inconveniente.

El señor REYES (Presidente).— Sólo por acuerdo de la Sala puede hacer uso de la palabra, el señor Ministro, ya que, en este momento, el señor Senador está fundando su voto y no puede conceder interrupciones.

El señor ALLENDE.— Decía que ha habido falta absoluta de honradez entre lo que se ha ofrecido durante un año ante el país, y lo realizado.

Tengo aquí, entre otras cosas, las bases de la solución del conflicto de El Teniente, y puedo señalar al Senado una circunstancia extraordinaria: esa solución, alcanzada en el trato directo entre los dirigentes sindicales y la empresa imperialista El Teniente, es muy superior a las proposiciones que el señor Ministro hizo a los trabajadores. Tengo el detalle de ella; pero como sé que implacablemente la campanilla pondrá término a mis palabras, quiero

anunciar, desde luego, que pediremos una sesión especial destinada a analizar la actitud del señor Ministro del Trabajo y del Gobierno del señor Frei respecto de los conflictos laborales. En ella reiteraremos la responsabilidad del señor Ministro en lo ocurrido durante la huelga del cobre y en la masacre de El Salvador.

El señor FUENTEALBA.—Durante la discusión de este artículo, hemos escuchado las expresiones del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, en el sentido de que él, como representante del Ejecutivo, considera que esta disposición adolece de algunos defectos que naturalmente deben ser corregidos.

En seguida, el señor Ministro nos dijo que el precepto considera la situación del arbitraje para casos en que actualmente está ya contemplada la reanudación de faenas, con la diferencia de que en la actualidad dicha reanudación, que puede decretarse de conformidad con las disposiciones vigentes del Código del Trabajo, en definitiva no lleva a ninguna solución, debido a la falta de atribuciones del interventor. En cambio, de acuerdo con la disposición propuesta, reanudadas las faenas, existe la posibilidad de que esa solución se produzca. Es claro, entonces, que en ningún caso ello afecta al derecho de huelga que ejercen los trabajadores, que mantendrán intacto y podrán continuar ejerciendo de conformidad con las disposiciones vigentes.

Por último, estoy en situación de afirmar, expresamente autorizado por el señor Ministro, representante del Ejecutivo, en este caso, ya que reglamentariamente él no puede usar de la palabra en este momento, que el Gobierno está dispuesto a mejorar esta disposición por la vía del veto, en el sentido indicado por el Honorable señor Luengo: que, decretada la reanudación de faenas, en ningún caso ella pueda hacerse en condiciones inferiores a las determinadas por la junta de conciliación respectiva.

Era todo lo que deseaba manifestar. Si al señor Ministro se le diera oportunidad de hablar, estoy seguro de que confirmaría mis palabras.

—El Senado acuerda no insistir (22 votos por la insistencia y 15 por la no insistencia).

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, el señor Ministro del Trabajo podrá hacer uso de la palabra.

El señor ALTAMIRANO.— Si hay derecho a réplica, sí.

El señor CHADWICK.—Me opongo, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara rechazó la modificación al artículo 60, que tiene por objeto sustituir en dicho precepto el guarismo "25,9%" por "40%".

—No se insiste, con la misma votación anterior.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara ha desechado la modificación que tiene por objeto agregar el artículo 164 nuevo.

El señor LUENGO.—Propongo votar en forma conjunta los artículos 164 y 165, pues en lo fundamental son iguales, a pesar de referirse a dos tipos de trabajadores distintos.

El señor REYES (Presidente).— Si le parece a la Sala, se procederá en la forma indicada por el Honorable señor Luengo.

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Antes de votar, deseo que el señor Ministro nos explique por qué se han rechazado estas disposiciones, la primera de las cuales pretende mantener...

El señor REYES (Presidente).— En esta oportunidad, cada uno de los señores Senadores puede fundar su voto, pero no le corresponde intervenir al señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ.— Por acuerdo unánime, se puede hacer.

El señor REYES (Presidente).—Acaba de negarse un acuerdo similar.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Me parece sumamente grave este rechazo, pues el señor Ministro fue uno de los creadores de la Comisión de Salarios de la Construcción, que fijaría las rentas a los obreros de esa industria.

El señor RODRIGUEZ.—Hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CHADWICK.-Me opongo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Insistiremos en los artículos 164 y 165, pues el primero permite fijar anualmente los salarios de los trabajadores de la construcción y crea la Comisión de Salarios integrada por cuatro representantes de la Cámara Chilena de la Construcción. Por su parte, el artículo 165 dispone:

"Para los efectos de la fijación anual de los sueldos y salarios de los trabajadores de la pequeña y mediana minerías, créase una Comisión de Salario Minero integrada por tres representantes de los trabajadores designados por la Federación Nacional Minera, tres representantes de los patrones designados por la Sociedad Nacional de Minería y un representante de la Dirección del Trabajo..."

A mi juicio, es sumamente grave venirnos a decir que es necesario estudiar las condiciones de trabajo, los salarios y la higiene que debe existir en cada industria, y luego suprimir estas comisiones, que tienen por objeto establecer salarios de acuerdo con las necesidades de los trabajadores.

Sabemos lo que significó para los obreros de la construcción este avance importante que obtuvieron, no obstante que muchos contratistas de la construcción se han negado cumplir los tarifados establecidos por dichas comisiones. Ahora se pretendía extender tales beneficios a los obreros mineros, pero la Cámara resolvió suprimir estas dos disposiciones, que solucionaban en parte la angustiosa situación de aquellos trabajadores y de los de la industria minera.

A pesar de saber que no tenemos ninguna posibilidad insistir, votaremos a favor de estos dos artículos, pues los trabajadores, ausentes en esta oportunidad del recinto del Senado, sabrán apreciar nuestra actitud y nuestro comportamiento invariable. Cumplimos así, firmemente, lo que les hemos prometido fuera de este hemiciclo, de acuerdo con nuestra costumbre y nuestros hábitos.

El señor ALLENDE.— Este es un jalón más de la política antiobrera del Gobierno; una demostración clara de la falta de sentido de justicia y de equidad.

Tengo aquí la versión de la inauguración del Parque Nacional de los Mineros, que se ha levantado, como una ironía dramática, donde estuvo el pueblo de El Cobre, en el que murieron sepultados más de 300 trabajadores con sus familias. En El Salvador irán a hacer una parcela!

Nosotros reclamamos, en forma reiterada, una sanción para la compañía. Lo que denunciamos con informes del Servicio Nacional de Salud, demostrando las condiciones inhumanas, antihigiénicas e increíbles en que laboran los trabajadores de esa empresa extranjera, se mantiene igual. Y, lo que es peor, los compromisos nacidos en el momento en que la empresa sentía el peso de la acusación nacional que sobre ella se descargaba, no se ha cumplido. No se ha entregado la totalidad del dinero a los familiares de las víctimas, no se han construido casas estables ni se han cumplido otras promesas hechas movidos por la presión. Por eso, sucesivamente iremos destacando en cada oportunidad, hasta la saciedad, ya que los trabajadores no tienen otra manera, fuera de nuestras palabras, de defender sus derechos, la absoluta falta de consecuencia en la política laboral del Gobierno y la total ineficacia del Ministro del Trabajo.

Voto por la insistencia del Senado.

El señor CHADWICK.— El artículo 165, sobre el cual nos pronunciamos, persigue la indiscutible finalidad de dar a los trabajadores de pequeñas minas la posibilidad de obtener un salario de acuerdo con el costo de vida de la región donde se laboran.

He tenido oportunidad de decir al Senado, cuando se aprobó este artículo rechazado por la Cámara, que hay minas donde se ha comprobado que el aumento de costo de vida, desde el 1º de enero de 1965 hasta el 1º de enero de 1966, asciende a 60%. Y ello se explica, porque son lugares apartados que deben soportar los recargos adicionales de transportes y de gastos excesivos en la comercialización de pequeñas partidas de productos indispensables para la vida de un trabajador.

Y todo esto ocurre en momentos en que los empresarios obtienen las más fabulosas utilidades. Las minas del cobre de la pequeña y mediana minerías están produciendo para vender sus metales al precio del mercado de Londres, que excede de 80 centavos por libra, y todos los empresarios aceptan y reconocen que las minas se han puesto en trabajo sobre la base de obtener ganancias de más o menos 40 centavos. Cuando están obteniendo utilidades adicionales que ningún minero se atreve a negar, ¿será legítimo impedir a estos patrones ponerse de acuerdo con sus obreros y empleados, tomar en consideración las circunstancias especialísimas en que se desenvuelven y dar una solución de equidad que alcance a todos los que trabajan estas faenas? Esto es lo que se persigue. Este es el objeto de la creación de dichas comisiones paritarias.

El señor Ministro de Hacienda fundó la oposición del Gobierno a esta iniciativa parlamentaria, diciendo que no era una buena política hacer distingos en esta materia. Pero cuando las realidades están a la vista y nadie puede ponerlas en duda, surge la necesidad de hacer una excepción, de comprender que este país tiene su particularismo y de que no es posible desatenderlo.

La ciega y fría mayoría del Gobierno en la Cámara de Diputados nos coloca ante la imposibilidad de hacer justicia, aunque ello también es conveniente para el país, y de que sean los propios patrones quienes procuren solucionar el problema, si tienen inteligencia para comprenderlo. Por eso, al votar por la insistencia, quiero agregar mi protesta por la conducta que observo en el partido de Gobierno.

El señor AYLWIN.—Señor Presidente, las expresiones que hemos oído de las bancas socialistas son, a mi juicio, reflejo de una ofuscación o apasionamiento carente de justificación en la realidad.

Nuestra posición en esta materia es absolutamente clara. Nosotros no creemos que deban establecerse regímenes especiales, excepcionales, para ciertos grupos, y dudamos del carácter representativo que realmente puedan tener las organizaciones a las cuales, en el artículo que se vota, se atribuye la representación de los obreros de la construcción y de los mineros.

Nuestro propósito es establecer, en lo futuro, un régimen nacional en la materia, sobre la base de comisiones paritarias de este tipo, pero con la debida representación de todos los trabajadores.

El señor AMPUERO.—; Las cofradías! El señor AYLWIN.— Oportunamente, esta idea será propuesta al Congreso.

Entre tanto, yo no puedo dejar de protestar, en nombre de los Senadores de estas bancas, por las palabras que hemos escuchado hace un instante al Honorable señor Allende y que entrañan, a mi juicio, un complejo de culpabilidad de su parte.

El señor AMPUERO.—; Qué divertido! El señor AYLWIN.—El señor Senador sabe que tiene responsabilidad y procura, de manera rebuscada...

El señor ALLENDE.—; Su Señoría sabe que eso es inexacto!

El señor AYLWIN.—...y altisonante, culpar a otros de todas las actitudes...

El señor AMPUERO.—¡No tergiverse los hechos!

El señor AYLWIN.—...cuyo origen primero es la conducta de los dirigentes del Partido Socialista.

Protesto por la imputación injuriosa... El señor AMPUERO.—; Eso es fariseísmo!

El señor AYLWIN.-...hecha al Mi-

nistro del Trabajo, nuestro camarada William Thaver.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Es el principal culpable.

El señor AYLWIN.—Sus Señorías no tienen derecho a hablar de fariseísmo.

Estoy expresando mi pensamiento. Así como los señores Senadores expresan el suyo, yo manifiesto el mío, en nombre de los Senadores democratacristianos y responsabilizo a los dirigentes del Partido Socalista de lo ocurrido en El Salvador.

El señor ALLENDE.—; Eso es inexacto!

El señor AMPUERO.—; Es una insolencia!

El señor CORBALAN.—; Instigador de la represión!

—Se acuerda no insistir (21 votos por la insistencia, 16 por la no insistencia y una abstención).

El señor ALLENDE.— ¿Me permite, señor Presidente?

De conformidad con el Reglamento, pido que se me conceda el tiempo que me corresponde, porque he sido aludido.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Honorables Senadores, en veinte años que llevo en este recinto, jamás había oído a un señor Senador, en un lenguaje a medias, imputar, a los Senadores socialistas en general y al que habla en particular, una actitud que rechazo. Este privilegio corresponde al Honorable señor Aylwin.

Sin antecedente alguno, sin derecho ninguno, sin base sólida, arteramente, Su Señoría supone que quienes nos sentamos en estas bancas somos capaces de empujar a los obreros y colocarnos a la retaguardia para eludir una responsabilidad.

No acostumbramos usar esos procedimientos. Una vida entera está demostrando que siempre hemos asumido nuestra responsabilidad, en los más duros momentos de nuestra historia pública.

Por eso, no sólo rechazo, sino que destaco la actitud farisaica, que es la demostración de los cobardes que actúan con careta de valientes.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados, en seguida, ha desechado, en el artículo 62, la enmienda que tiene por objeto sustituir la frase que dice: "sueldo base diario o el sueldo asignado al turno se ajustará en un 25,9%", por la siguiente: "reajuste se aplicará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 150 de la presente ley.".

—Se acuerda no insistir, con la misma votación anterior.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, la Cámara ha rechazado la modificación tendiente a sustituir el artículo 65.

-Se acuerda no insistir (24 votos por la insistencia y 14 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario).— Igualmente, la Cámara ha rechazado el inciso primero del artículo 68, propuesto por el Senado, y ha aceptado el inciso segundo.

—Se acuerda no insistir (23 votos por la insistencia y 15 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario).— Seguidamente, la Cámara ha desechado la enmienda del Senado que tiene por objeto introducir diversas modificaciones al artículo 82, que ha pasado a ser 189.

—Se acuerda insistir (25 votos por la insistencia y 13 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha rechazado las enmiendas del Senado consistentes en suprimir los artículos 86, 87 y 88.

—Se acuerda no insistir en la supresión de dichos artículos (21 votos por la no insistencia y 17 por la insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha rechazado la enmienda del Senado para suprimir el inciso primero del artículo 100.

—Se acuerda no insistir (22 votos por la insistencia y 16 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha rechazado la enmienda del Senado consistente en intercalar, como artículo nuevo, el signado con el número 221. —Se acuerda, en segunda votación, insistir en el artículo (24 votos por la insistencia, 13 por la no insistencia y 1 abstención).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara ha rechazado, asimismo, el artículo 223, nuevo, propuesto por el Senado.

La señora CAMPUSANO.—Insistamos con votación igual a la anterior.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Con la misma votación.

El señor PALMA.—Votemos, mejor.

El señor PABLO.—Que se vote.

—Se acuerda, en segunda votación, insistir en el artículo (24 votos por la insistencia, 13 por la no insistencia y 1 abstención).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara ha rechazado el artículo 226, nuevo, propuesto por el Senado.

—El Senado no insiste (23 votos por la insistencia y 14 por lo insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara no aceptó el artículo 228, nuevo, propuesto por el Senado.

—El Senado no insiste (23 votos por la insistencia y 13 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara rechazó el artículo 230, propuesto por el Senado.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

-(Durante la votación).

El señor GUMUCIO.— Mediante este artículo, prácticamente, se está obligando al Ejecutivo a enviar un proyecto de ley dentro del plazo de 120 días. Considero que no es lo usual y corriente que un Poder del Estado exija al Ejecutivo enviar un mensaje en ese lapso. Por esta razón, más lógico es que el Senado no insista.

El señor LUENGO.— Es una especie de urgencia.

El señor CURTI.— Por lo demás, no tiene sanción.

El señor JARAMILLO LYON.— La disposición es meramente declaratoria.

—El Senado no insiste (24 votos por la insistencia y 13 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario).—

La Cámara ha rechazado el artículo 231. El señor CORBALAN (don Salomón).

-Pido la palabra, para fundar el voto.

El señor PABLO.—Pido división de la votación respecto del número primero.

El señor AYLWIN.—Pedimos votación separada desde donde dice: "Reemplázase en el artículo 42...".

El señor CORBALAN (don Salomón). —Pido la palabra, señor Presidente. Deseo fundar el voto.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Pero Su Señoría debe saber sobre qué se pronunciará.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Precisamente, es lo que quiero explicar.

Cuando fue discutido este artículo en el segundo trámite, se aprobó por unanimidad el número primero, que consta de cuatro incisos. Mediante él, se otorga fuero a los dirigentes de los sindicatos campesinos y se aumenta el plazo para que, después de la primera reunión y firmada el acta correspondiente, el inspector del trabajo acuda al sindicato. Dicho plazo se aumentó, porque se reconoció que efectivamente no hay funcionarios en número adecuado para hacer esas visitas dentro de los plazos usuales, con lo cual se estaba creando una dificultad artificial tendiente a impedir el funcionamiento de los sindicatos campesinos.

El resto de los numerandos de este artículo tienen incidencia exclusiva en la sindicación campesina y tienden a modificar asuntos de no mayor trascendencia, pero que son importantes para dar mínima eficacia a la actual ley sobre la materia. Tales preceptos, por ejemplo, se relacionan con el número de trabajadores por fundo o corrigen errores de los artículos vigentes en el actual Código del Trabajo.

Me parece inconsecuencia por parte del Gobierno, a este respecto, entorpecer la labor de formación de sindicatos campesinos, cuando el propio Ejecutivo y el partido oficial están promoviendo la formación de dichas organizaciones, y otro tanto están haciendo el INDAP y la CORA. Sin embargo, cuando se trata de otorgar

fuero a esos dirigentes, la Cámara de Diputados vota que no, influida, por supuesto, con el criterio tan "progresista" del señor Ministro del Trabajo, que orientó la votación de esa rama legislativa.

Espero que el Senado corrija ese error y los Senadores democratacristianos sean consecuentes con la votación anterior, a fin de mantener el criterio aceptado por el Senado y resolver el problema a que me refiero.

Voto por la insistencia.

El señor FIGUEROA (Secretario).—; Respecto de la primera parte, señor Senador?

El señor CORBALAN (don Salomón).

Voto favorablemente todo el artículo.

El señor AYLWIN.—Deseo fundar mi voto.

Los Senadores democratacristianos, consecuentes con nuestra votación anterior, somos partidarios de insistir en el número primero; pero también lo somos al votar el resto del artículo como lo hizo la Cámara de Diputados, es decir, por su rechazo.

Por eso, hemos pedido división de la votación.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ahora se vota el número primero.

Si le parece a la Sala, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El señor Presidente pone en votación el resto del artículo, desde donde dice: "Reemplázase en el artículo 443..." y el resto de los números.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Dejo en claro que el número primero, que consta de cuatro incisos, ya fue aprobado. Ahora se votan los números dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete del artículo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Exactamente, señor Senador.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GUMUCIO.—Con relación a los demás números de este artículo, segu-

ramente muchos de ellos pueden contener ideas que, en realidad, podrían ser aceptadas por los parlamentarios de la Democracia Cristiana; pero la razón que se dio como fundamento para no aceptarlas fue que en la Cámara de Diputados está pendiente un proyecto de ley completo sobre sindicación campesina, en el cual se podrá legislar íntegramente sobre esas ideas.

—Se acuerda no insistir (23 votos por la insistencia, 14 por la no insistencia y 1 abstención).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara no acepta el artículo 233, nuevo.

El señor PABLO.—Insistamos por unanimidad.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Por unanimidad.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se acordará no insistir.

El señor CASTRO.—Pido votación, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

—Se acuerda insistir (33 votos por la insistencia, 1 por la no insistencia y 3 abstenciones).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara ha rechazado el artículo 234.

—El Senado no insiste (23 votos por la insistencia, 14 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 105, que pasa a ser 236. La Cámara ha desechado las enmiendas introducidas por el Senado a este artículo.

—Se acuerda no insistir (22 votos por la insistencia, contra 14).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara no acepta la supresión del artículo 113, propuesta por el Senado.

El señor REYES (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

La señora CAMPUSANO.—Ya que en este artículo se habla de otorgar facultades al señor Director del Trabajo, deseo aprovechar la presencia del señor Ministro del ramo para protestar por unas de-

claraciones de ese funcionario publicadas en el diario "El Mercurio", con motivo de su actuación en el mineral de El Salvador, en las que insolentemente se atreve a poner en duda la labor parlamentaria que estuve realizando junto a los trabajadores de aquel lugar.

Voto por la insistencia en el rechazo de este artículo.

—Se acuerda no insisitr (24 votos por la afirmativa y 13 por la negativa).

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 116. La Cámara de Diputados no acepta la supresión de este artículo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

— (Durante la votación).

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, esta disposición ha sido rechazada en varias oportunidades por el Senado. Esperamos que ahora se produzca la misma votación, o el país asistirá a una grave confrontación de fuerzas que habrá de producirse en la política nacional.

Voto que sí.

El señor ALTAMIRANO.—Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

Nosotros, reiteradamente, nos hemos opuesto a esta disposición, porque, como lo hemos demostrado hasta la saciedad, por ella se compromete a nuestro país por veinte años al entregar a las empresas del cobre un estatuto jurídico que no existe para ningún otro sector ni empresario de la nación, ni tiene justificación de ningún orden.

Este es el último eslabón de una cadena que hemos venido tratando de cortar a lo largo de los meses en que el problema se ha discutido. Tenemos la impresión de que el debate de los convenios del cobre se inició con un fraude nacional, desde el momento mismo en que se obtuvo la aprobación en general del Partido Radical sobre la base de compromisos que, posteriormente, no se cumplieron, como quedó claramente demostrado en esta Sala; y tengo la impresión de que también ahora asistiremos a un gran fraude nacional, porque, para que aprueben este artículo par-

tidos y personeros políticos que hasta ahora reiteradamente habían votado junto a nosotros, se ha entrado a transar otros proyectos de ley, otras disposiciones fundamentales, básicas. Por lo tanto, la aprobación de los convenios del cobre se inició con un fraude: la renuncia por veinte años a nuestra soberanía sobre la riqueza fundamental del país, y el proceso culmina con otro fraude.

El país podrá apreciar la circunstanciaen que se ha obtenido la aprobación, en general y en particular, de esta disposición, pues nadie ignora que ella formaba parte integrante de los llamados convenios del cobre.

Por esta razón, votamos en contra del artículo, y denunciamos a la ciudadanía este hecho que contribuirá, una vez más, a llenar de vergüenza, no sólo al Parlamento, sino a la opinión pública, por la forma en que se negocian los grandes programas llamados revolucionarios por el Gobierno y por el partido de Gobierno.

El señor ALLENDE.—Voy a fundar el voto.

En reiteradas oportunidades hemos manifestado que cuando un partido y un Gobierno dicen ser revolucionarios, en un país con las características del nuestro, no pueden tan sólo levantar una bandera de cambio dentro del régimen capitalista—la reforma agraria—, para terminar con el latifundio agrícola y dejar intocado el latifundio minero.

El país ha sido testigo de una lucha entre los sectores tradicionales de Derecha, que defienden sus privilegios y su concepto de la propiedad, y la tentativa de reforma presentada por el Gobierno y apoyada por los sectores populares.

Ayer o anteayer, demostramos nuestra decisión de desglosar del proyecto de reforma constitucional lo relativo al número 10 del artículo 10.

Hoy, vemos que los avales serán aprobados con el apoyo de los sectores de Derecha.

Se ha dicho con razón que ésta es la base de un acuerdo que permitiría reajustar en forma periódica las expropiaciones de los predios de los terratenientes o latifundistas —; sería mejor que les pagaran en dólares!—; no hacer efectiva la retroactividad, con lo cual quedarían al margen todos aquellos que se aprovecharon, hijuelaron y parcelaron sus fundos; cambiar los tribunales especiales por los tribunales ordinarios. Además, comprometería el respeto a los llamados agricultores eficientes.

Creemos que con ello muere definitivamente la pretendida reforma agraria. Considerando lo que es un proceso revolucionario, denunciamos este hecho al país.

En seguida, consecuentes con nuestra posición, no podemos aceptar el otorgamiento de aval a empresas foráneas, que lo único que hacen es succionar nuestras riquezas, presionar políticamente, insinuar una política que llega hasta la masacre y que implica un sometimiento mayor de nuestro país al capital extranjero. No sólo frente a este Gobierno, sino que siempre, durante toda la vida del Partido Socialista y de las fuerzas populares, hemos mantenido la misma actitud.

Por eso, con decisión y solvencia moral, votamos en contra de esta disposición.

El señor CURTI.—Tengo el encargo de dejar constancia de que el Honorable señor Bulnes está pareado con el Honorable señor Luis Corvalán y ha debido ausentarse por motivos particulares muy calificados.

Voto que no.

El señor IBAÑEZ.—Señor Presidente, la decisión que debemos adoptar trasciende de la materia específica del artículo en debate Si bien decidiremos sobre un aspecto muy importante para la política del cobre, que repercute naturalmente sobre la política económica y fiscal, esta decisión tiene también una influencia grande sobre todo nuestro acontecer político.

Respecto a la política cuprera, siempre he sostenido una posición invariable, aquella de la conveniencia de aumentar la producción, para lo cual estimamos necesario dar un trato equitativo a las empresas, fijarles impuestos razonables y otorgar seguridades a los inversionistas que impulsan el desarrollo de ellas.

En el Gobierno anterior, las compañías norteamericanas estuvieron dispuestas a hacer, con sus propios recursos, esfuerzos para desarrollar la minería del cobre en conformidad a líneas semejantes, en cuanto a su magnitud, a las del proyecto en discusión. Pero en aquella época la Democracia Cristiana se opuso vigorosamente a tal iniciativa, y debo recordar en forma especial la oposición de los Senadores de aquel entonces, señores Frei y Tomic.

El actual proyecto, que culmina esta noche, contiene disposiciones que respecto de la conveniencia nacional son notoriamente inferiores a las ofrecidas hace cinco años por las propias compañías del cobre. Contrariamente a lo que sostiene la propaganda gobiernista, la inspiración de este proyecto no refleja, a nuestro juicio, el interés de Chile, sino, sobre todo, la desconfianza de los norteamericanos para hacer inversiones en nuestro país.

No criticamos a esas empresas, porque es natural que ellas protejan sus intereses. Pero sí es penoso para nosotros observar el retiro, por parte de esos inversionistas, de su confianza en el país. No obstante, debo destacar la excepción de la compañía Anaconda, que mantiene su deseo de invertir en Chile. Muy diferente es el caso de Braden Copper, que mediante este proyecto retira parte importante de su inversión. Y en cuanto a la compañía Cerro Pasco, debo decir que sólo viene a Chile en carácter de socio industrial y privilegiado, y no aporta un centavo más fuera de lo que ya tiene invertido en labores exploratorias y trabajos de preparación del mineral.

El significado de estos avales no es otro que endeudar al país, vale decir, conseguir préstamos fiscales para aportarlos a estas empresas extranjeras, préstamos que, en definitiva, tendrán que ser reembolsados por los contribuyentes chilenos.

No me extenderé sobre los aspectos inflacionistas del actual déficit fiscal, que, como es natural, se agravará con este importante compromiso que el Gobierno cree indispensable tomar. Todo este régimen es, pues, oneroso para el país, y en los años críticos que vienen producirá una reducción de los ingresos fiscales. Dicho régimen nos obligará también a contraer mayores deudas en el extranjero, a incrementar ese endeudamiento que precisamente los representantes democratacristianos en el Senado, y en particular el actual Presidente de la República, señor Frei, criticaron en forma tan dura durante la Administración pasada.

Por cierto que tales préstamos podrán obtenerse en la medida en que haya crédito para Chile y crédito para nuestro continente. Pero los acuerdos —o desacuerdos— de ayer en Panamá tampoco permiten demasiado optimismo en la estimación de los recursos que destinará Estados Unidos para estas inversiones en el continente sudamericano.

Y asimismo, esos préstamos sólo serán posibles en la medida en que haya confianza en nuestro país. Yo me pregunto si los extranjeros podrán tener confianza en Chile cuando observen lo que sucede hoy a los empresarios nacionales. Por tanto, me parece necesario analizar los aspectos centrales y la proyección de toda esta política de la "viga maestra".

El señor GARCIA (Vicepresidente).—; Me permite, señor Senador? Ha terminado el trempo de Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.— Solicito se me autorice para ocupar el tiempo de mis colegas, pues estoy hablando en nombre de la representación liberal.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se requiere el acuerdo de la Sala.

El señor CURTI.—Se podría prorrogar brevemente el tiempo.

El señor IBAÑEZ.—Es muy breve lo que tengo que decir.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.—Gracias, señor Presidente.

Dije hace un momento que estimaba ne-

cesario analizar someramente la política de la "viga maestra", y para ello formulo las preguntas siguientes:

¿Por qué esa viga es extranjera, y no chilena? ¿Por qué se persigue y dificulta la labor de los empresarios chilenos, al paso que el Gobierno estima conveniente endeudarse para desarrollar empresas que básicamente son y serán norteamericanas? ¿Por qué esa política de la "viga maestra" intenta sustituir el esfuerzo creador nacional y debilita las actividades que realizan los chilenos para alcanzar su independencia económica y la del país?

A mí no me parece inconveniente o inaceptable que se ayude a los extranjeros, pero siempre que esa ayuda no se circunscriba sólo a ellos, ni menos que se ayude a los extranjeros y simultáneamente se persiga a los empresarios nacionales. Me refiero a los comerciantes pequeños, hoy agobiados por impuestos y controles; a los industriales, sometidos a la camisa de fuerza de un creciente estatismo; a los agricultores, contra quienes se desatan odios, persecuciones y violencias. Pregunto si todos ellos no merecen por lo menos el mismo respeto y la misma ayuda que tan pródigamente se otorgan a los extranjeros.

Si no existe crédito para los chilenos, por qué motivo el país se endeuda en más de 200 millones de dólares para capitalizar grandes consorcios norteamericanos?

Yo pienso que esta política necesita ser explicada, y a mí sólo me parece comprensible cuando se la analiza dentro del cuadro general de la política chilena. Hay, para tal política, una explicación plausible, y ella es, a nuestro juicio, que las metas de la "viga maestra" no son de tipo económico, sino, fundamentalmente, metas políticas que tienden, en una primera etapa, a la progresiva sustitución de los empresarios chilenos independientes por el sometido inversionista del extranjero. Ese inversionista no tiene ni puede tener pensamiento político, y, por tanto, necesariamente apoya y está con todos los gobiernos. Es efectivo que los inversionistas extranjeros contribuyen a nuestro desarrollo económico, pero

el Gobierno busca —me parece que ésa es una de sus finalidades más claras— que ese desarrollo se haga por personas carentes de la facultad de influir o de inmiscuirse en la política nacional.

Así llegamos a la conclusión de que la verdadera función de la "viga maestra" está coordinada íntimamente, no sólo con el proyecto del cobre, que desarrolla las empresas extranjeras, sino con la destrucción del derecho de propiedad, la reforma agraria, la agitación en los campos, el impuesto patrimonial, la inestabilidad de las leyes, en fin, con todo aquello que tiende a destruir las situaciones independientes que innumerables chilenos han conquistado tras largos años de sudor y de esfuerzo.

Nuestra vigorosa y activa clase media, ese inmenso grupo social en que están puestas las mejores esperanzas del país, es el blanco y la víctima principal de esta política. Las penurias que ella sufre las expresa ya en voz alta a quien quiera oírlas, y deploro no tener a mano algunas de las muchas cartas que recibo y que muestran la dramática desesperación de incontables personas modestas, valiosas y esforzadas que hoy se sienten abatidas por la desesperanza y el temor.

No puedo terminar estas reflexiones sin poner de relieve la conclusión a que ellas obligadamente nos llevan. Me refiero a nuestra honda preocupación por el hecho de que los caminos políticos que hoy se siguen conducen inexorablemente a una reducción del ámbito de independencia de que gozan muchos ciudadanos y restringen de esta manera las posibilidades de su libertad política.

He sostenido en el Senado, en muchas oportunidades, que la oposición más sutil que puede hacerse a este Gobierno consiste en aprobar calladamente sus errores. Pero nosotros mantendremos siempre nuestra línea de lealtad política, y es por ello que esta noche le advertimos al Gobierno, una vez más, los errores y peligros del proyecto que ha sometido a nuestra consideración.

El artículo en debate, que dentro de

pocos instantes seguramente será aprobado, establece una facultad para avalar. Nosotros desearíamos que el Ejecutivo considerara las fundadas observaciones que hemos hecho, modificara su política y no hiciera uso indiscriminado de esa facultad. Pero si lo hiciera, y los acontecimientos posteriores confirmaran nuestras advertencias y temores, toda la culpa de lo que sobrevenga habrá de recaer sobre el Gobierno.

Y la opinión pública, adormecida hoy por las ilusiones que en ella se han sembrado desde las esferas oficiales, mediante una propaganda que nada respeta —ni la intimidad de las personas, ni la conciencia de los ciudadanos—, habrá de despertar a las duras realidades que vengo señalando.

El país ha sido convencido de que al día siguiente de aprobarse esta disposición todos sus males quedarán remediados. Nosotros sostenemos que esa creencia obedece a un engañoso miraje hábilmente cultivado por la publicidad gubernativa.

Quisiéramos estar equivocados, en nuestras apreciaciones. Pero si no lo estamos, sentiremos que la ciudadanía deba hacer completa la experiencia democratacristiana que, por amarga que sea, tendrá por lo menos la virtud de restituir a los chilenos a cauces políticos más sensatos y eficaces, e inducirlos a abandonar definitivamente esa mezcla de improvisación y demagogia que caracteriza al Gobierno, que nos ha conducido a la situación de alarmante y justificada protesta que vive el país.

Como estoy pareado no puedo votar. El señor JARAMILLO LYON.—Señor Presidente, voto que no exclusivamente en obediencia a instrucciones recientemente impartidas por el Presidente de mi partido.

El señor ALTAMIRANO.—; Recientemente se hizo la transacción!

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor Jaramillo tienen la elocuencia del latigazo. Ha dicho que acaba de recibir instrucciones del presiden-

te de su partido para quebrantar su espontánea decisión. Se confirma lo que nos ha dicho el Honorable señor Allende.

El señor CURTI.—No hay relación entre una cosa y la otra.

El señor CHADWICK.—A última hora un nuevo conciliábulo ha venido a determinar que el Senado abra paso a la política del Gobierno en esta materia del cobre.

Quisiera agregar, señor Presidente, que nada de esto nos extraña. La sola circunstancia de que una materia tan desvinculada de la idea central de este proyecto tendiente a reajustar las remuneraciones del sector público y privado se haya incorporado entre sus artículos, demuestra que el Gobierno ha tenido una sola preocupación: impedir que por el cauce normal de la democracia podamos en el Senado hacer valer la mayoría que habría rechazado la idea de legislar sobre los avales, que ahora pasarán de mala manera.

Si el Gobierno hubiese tenido la honestidad de proponernos sobre la materia un proyecto independiente, que nos hubiera permitido legislar de manera directa y legítima, habría bastado la simple mayoría para rechazar en el Senado esta iniciativa. Por eso la introdujo en un proyecto en el cual no podíamos rechazar la idea de legislar. ¿Quién podría justificar ante el país la negativa a reajustar sueldos y salarios de los sectores público y privado?

Esta es una astucia, pero también es un desconocimiento de las reglas del juego limpio. De acuerdo con la forma como se citó esta sesión, a partir de las doce de la noche no podríamos usar sino de cinco minutos. En ese breve lapso, recordará al Senado que nadie que no sea Senador democratacristiano se ha atrevido a defender el aval que se da a la compañía Andina. Es ésta una de aquellas negociaciones que ha causado hilaridad a quienes intervinieron en su tramitación y obtuvieron que el Gobierno pusiera prácticamente todo el capital, y se con-

formara con recibir la cuarta parte de las utilidades de la empresa.

El otro negocio, el mostrado como ejemplo de la chilenización, el que se hace con la Kennecott, tiene la siguiente cláusula diez: "El Gobierno de Chile y la Kennecott desde ya manifiestan su acuerdo de modificar este memorándum para incorporar en él las condiciones y requisitos que las agencias bancarias internacionales requieran para facilitar el préstamo a que se refiere la parte final, letra b), punto 9 precedente." Mediante esta cláusula, el Gobierno deja toda la chilenización a la decisión final de las empresas de crédito internacional. La administración de la misma, todo el régimen de ventas, ¡todo!, está subordinado a lo que digan los bancos internacionales que otorgan el crédito.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ha completado su tiempo el señor Senador.

El señor CHADWICK.—Solicito se me concedan unos minutos más, en reciprocidad a nuestra anterior deferencia.

El señor CURTI.—Sin invocar reciprocidades, se los concedemos con todo gusto.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Senador.

El señor CHADWICK.—Ninguno de estos avales resistía el examen que habríamos podido hacer, si no se nos hubiera obligado a pronunciarnos sobre ellos en forma tan precaria y precipitada.

Durante el receso parlamentario, hemos tenido ocasión de examinar la operación por la cual el señor Vicepresidente de la Corporación del Cobre, en representación del Gobierno de Chile, se obligó a entregar 95 mil toneladas al mercado norteamericano, al precio de 36 centavos de dólar la libre. Nos llamó la atención que, como beneficio compensatorio de la pérdida inicua que se nos impuso, se adujera que el Gobierno de los Estados Unidos había

consentido en no imponer, a las empresas norteamericanas interesadas en el desarrollo de la gran minería de cobre en Chile, las restricciones que limitan o impiden la inversión de los capitales norteamericanos en el extranjero.

Permanentemente, hemos sido objeto de sucesivos chantajes. Cada vez que se trata de acercarnos al crédito norteamericano, tenemos que aceptar condiciones demasiado onerosas. El Gobierno pide ahora autorización para dar un aval por 245 millones de dólares, que no tiene ninguna justificación comercial. Es absolutamente claro lo que afirmé en septiembre de 1965: las grandes empresas productoras de cobre de todo el mundo necesitan aumentar su producción, porque no pueden dejar desabastecido al mercado. Esta afirmación ha resultado confirmada por los hechos y no hay quien, conociendo algo del problema, no crea lo que manifesté hace largos meses. El Gobierno está ahora ante una evidencia que nadie discute. Ha desaparecido todo pretexto para colocarse en la condición humillante de verse obligado a financiar negocios ajenos, destinados a producir grandes utilidades a los empresarios internacionales y rebajas en la tasa de los impuestos correspondientes al Estado chileno. Todo esto ha dejado de ser académico, porque entre otras obligaciones está la no escrita de liquidar la Confederación del Cobre.

Hemos visto que durante 1965 se ha mantenido una huelga de cinco semanas, exclusivamente porque el Gobierno se negó a aceptar cualquiera gestión que pudiera armonizar las demandas de los trabajadores con la iniciativa del Gobierno en materia de remuneraciones. Y ahora último hemos vivido la tragedia de los trabajadores de El Teniente, que han debido soportar la prolongación de su huelga porque el Gobierno imponía condiciones tales que significan una verdadera provocación para aquéllos. Todo ello tuvo un desenlace final: la muerte de seis trabajadores y dos mujeres en el mineral de El Salvador.

El señor AYLWIN.—; Qué tiene que ver con el proyecto?

El señor CHADWICK.—Por eso, en nuestro concepto, hoy culmina una política escandalosa que habrá de ser juzgada por la historia con términos que llenarán de vergüenza a los que la han auspiciado, y también a quienes la han hecho posible con evasivas que no engañan a nadie, con pareos y otras circunstancias que nos impiden conocer la verdad.

Señor Presidente, mi voto es de protesta y de afirmación a la resolución del Senado de eliminar este artículo.

El señor CORBALAN (don Salomón).
—Señor Presidente, estamos asistiendo, a las dos de la madrugada de este día, que será un día negro, trágico en la historia de nuestro país, al espectáculo más vergonzoso acontecido en este recinto. Y lo digo así, derechamente.

Esta materia se ha tratado ya en tres o cuatro oportunidades en el Senado, y siempre la mayoría tuvo una actitud firme basada en argumentos que hoy, en esta noche, ha repetido en la primera parte de su intervención el Senador libertal Honorable señor Ibáñez, y que en cierta oportunidad escuché en este recinto, y también en la televisión, al Senador conserdor Honorable señor Bulnes, quien manifestó que estas negociaciones con Cerro Pasco y con El Teniente eran tan inconvenientes para el interés de Chile, que, a su juicio, si no se modificaban sustancialmente, debía irse lisa y llanamente a la nacionalización de esos minerales. Así fue de categórico. Y así se resolvió, hasta que hoy hemos asistido durante toda la tarde, a un proceso que se fraguaba entre pasillos.

Recibíamos a cada instante la información de cómo iba el comercio, el negocio en que representantes de los partidos Conservador y Liberal negociaban directamente con el señor Presidente de la República. Con el Primer Mandatario que, ya en reiterados discursos, por cadenas nacionales de radio y por medio de sus Ministros, ha manifestado, en más de una oportunidad, que la reforma agraria no se transaría, no se negociaría, ni se daría un solo paso atrás.

Esta tarde se ha consumado la negociación .Toda aquella vehemente actitud de esos partidos tradicionales que habían sostenido la inconveniencia para Chile de estos convenios, de otorgar estos avales; todos esos argumentos revestidos del falso y ampuloso patriotismo de la defensa del interés nacional; todo tenía un precio, todo estaba en el mercado de la transacción.

Hoy se ha producido el precio. Hoy se ha configurado la negociación. Por una parte, han negociado estos partidos su consentimiento para otorgar los avales y, por la otra, para vergüenza de Chile, ha negociado el Presidente de la República. Y esto no sólo llena de vergüenza a este recinto, sino que es vergüenza para el país.

Nosotros tenemos la obligación de destacarlo esta noche, porque así es como se "mixtifica" y como se engaña en este recinto lleno de Tartufos sin conciencia moral, que han entrado en una innoble negociación. Doblemente innoble, pues, por una parte, se acepta un negocio que ellos mismos condenaron como inconveniente para los intereses de Chile, y, por la otra, se negocia la reforma agraria en los aspectos más sustantivos, importantes y progresistas que puede tener. Eso es lo que hoy se ha consumado.

Nosotros dejamos establecida nuestra protesta. Ella quedará en las actas; pasará a la historia, en la versión de esta sesión. Pero no nos detendremos ahí: no descansaremos ni un minuto, ni un instante, para revelar al país la catadura moral de quienes han participado en esta negociación vergonzosa para Chile, para sus instituciones y para la historia del país.

Por lo expuesto, insisto en el criterio del Senado.

El señor PALMA.—No me haré cargo

de las palabras y el pensamiento expresados por el Honorable señor Corbalán respecto de los demás miembros del Senado y de Su Excelencia el Presidente de la República.

Al aprobar este artículo, estamos configurando efectivamente la política del cobre que hemos diseñado desde hace mucho tiempo, y que ha sido debatida ante el país en la forma más amplia posible concebir, en oposición a otra alternativa, sostenida, con razones, en algunos momentos, por otros sectores, o con pasión excesiva, en la mayoría de los casos, por algunos.

En verdad, entre la nacionalización del cobre, cuya realización con pago que nadie en el Senado ha negado y que nosotros probamos que era imposible hacer sin un estrangulamiento económico que la nación no estaría en condiciones de soportar durante los próximos años, hemos preferido el camino de la chilenización.

El señor LUENGO.—De la transacción. El señor PALMA.— El camino de la chilenización ha sido diseñado en todos sus trámites desde el primer momento, y consiste fundamentalmente en crear instituciones por medio de las cuales el Estado chileno pase a tomar el manejo directo de la industria del cobre en sus aspectos nacional e internacional, al adquirir la cuota más alta que ha sido posible obtener, dentro del complejo que es esta negociación. En el caso preciso de una de las empresas, Chile ha pasado a ser dueño del 51%, lo cual nos abre el camino para que el día de mañana, después de una experiencia que sabemos absolutamente necesaria ---como ocurrió con la ENAP y otras empresas de este tipo—, se consolide de manera definitiva la integración a Chile, en forma completa, de la industria cuprífera.

Por eso, en este momento, al aprobar este proyecto, nosotros, responsablemente, nos sabemos configurando una política fundamental en el camino trazado, que permitirá al país dar un salto hacia adelante en su desarrollo económico como nunca se ha dado en los últimos 25 años.

Para realizar esta política, no ha sido menester ninguna transacción que pueda cambiar fundamentalmente los objetivos que este Gobierno persigue en el campo de la reforma agraria, ni en ningún otro.

El señor ALTAMIRANO.— ¿Por qué vota la Derecha, entonces?

El señor PALMA.— Estamos seguros de que es del todo posible encontrar, para realizar una reforma agraria profunda, caminos razonables que en un Parlamento como éste deben ser lógicamente discutidos, y han sido y serán atendidos en lo futuro. Estoy cierto, sin embargo, de que la reforma tendrá las consecuencias que hemos previsto: los 100 mil nuevos propietarios, la transformación del agro chileno,...

El señor ALTAMIRANO.— Pero se transó.

El señor PALMA.— ...la incorporación de los tres millones de campesinos a las ventajas de la civilización moderna y el cambio fundamental de la estructura de nuestro país para convertirse en una nación a la altura de las más progresistas de este siglo. También estoy cierto de que durante este proceso nos encontraremos con muchas amarguras de los afectados por él, como ha expresado el Honorable señor Ibañez. Pero también estamos conscientes de que, en los medios, en las condiciones históricas, en los tiempos en que nosotros vivimos, dentro de nuestras posibilidades y sin recurrir a la tiranía, ningún cambio verdaderamente profundo y realista, como el que estamos empezando a hacer en Chile, se podrá hacer sin el dolor de algunos sectores. Ello es inevitable, y por eso no nos asustan las eventuales amarguras. Pero estamos ciertos de que el paso que estamos dando abrirá para Chile un porvenir más sólido en su aspecto económico, pues ha sido el fruto de una maduración conocida por el país y largamente expuesto. Y la nación, en numerosas oportunidades, ha dado su respaldo a esta política cada vez que se le ha solicitado expresar su opinión.

Por lo expuesto, tengo la conciencia muy tranquila, y sé que en este instante damos un gran paso hacia el progreso social y económico de Chile.

El señor AYLWIN.—Deseo fundar mi voto negativo a la insistencia del Senado, refiriéndome a las suposiciones que, con gran alarde, con arrebatos oratorios o con violencia verbal, se expresan desde las bancas de enfrente. No es la primera vez que así ocurre. Cuando se votó en general sobre los convenios del cobre, se dijo que esa votación era el fruto de un contubernio, que se trataba transigiendo o que se estaban tomando compromisos que iban a importar combinaciones, cambios de posiciones en la línea del Gobierno y de la Democracia Cristiana.

Ahora se viene a decir que se habrían producido nuevas transacciones, y desde hace seis u ocho meses a esta parte, la prensa del FRAP y los personeros de esa colectividad no hacen otra cosa que "mixtificar" ante el país, aseverando que el Gobierno está transigiendo en su política; que la Democracia Cristiana está negociando su programa; que no se va a hacer reforma agraria; que no se va a hacer la reforma del derecho de propiedad; que nosotros estamos atajando todo esto que ofrecimos al país. Pero a la postre, los hechos, más verídicos y contundentes que todas las palabras y suposiciones, van demostrando progresivamente lo contrario: que se trata de recursos políticos esgrimidos contra el Ejecutivo y la Democracia Cristiana y que el Gobierno y mi partido no se están apartando un ápice del cumplimiento del programa; que la reforma agraria se llevará a cabo y se seguirá tramitando con la celeridad con que se está tramitando; que el proyecto de reforma constitucional sobre el derecho de propiedad será despachado; que los conceptos básicos que hemos sostenido ante el país, que importan contraposición fundamental de ideas y criterios del Ejecutivo

con los sectores de la Derecha, serán mantenidos, y que este Gobierno seguirá inflexible, sin transacciones, en el cumplimiento del programa de la revolución en libertad.

Deseo levantar el cargo que se ha hecho al Presidente de la República y a nuestro partido, y afirmar perentoriamente que no existe ninguna transacción para el cumplimiento del programa ni para la realización integral de todo el proyecto de reforma agraria, dentro de las líneas fundamentales concebidas y anunciadas al país.

Nada más, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—El presidente de la Democracia Cristiana, en respuesta a las fundadas palabras del Honorable señor Corbalán, quien nos ha interpretado cabalmente, ha expresado que son suposiciones nuestras las relativas a la vergonzosa negociación que se ha producido esta noche.

El señor CURTI.—No existe tal negociación.

El señor RODRIGUEZ.—No sé si eran fantasmas los que llegaron en las últimas horas de la tarde y de la noche a realizar conciliábulos aquí, en el Congreso. Allí andaba el presidente del Partido Liberal, el señor Errázuriz; y trajeron al presidente del Partido Conservador, don Bernardo Larraín, y, apresuradamente, al Ministro de Agricultura, señor Trivelli. También andaban en estos forcejeos el jefe de los Diputados de la Democracia Cristiana, el propio Honorable señor Aylwin y el Ministro de Justicia. ¡Todos éstos son personajes supuestos!; No han existido en la tarde de hoy! Han venido de visita, cuando sabemos que escasamente, a veces, algunos Ministros asisten a las sesiones del Senado para responder medianamente a los problemas importantes que se plantean por la Oposición.

Y hay otro hecho adjetivo —ya lo señalaron los Honorables señores Corbalán y Altamirano—: ¿es fruto de la casualidad que esta noche la Derecha, al votar, cambió su actitud de dos, tres o cuatro oportunidades pasadas, cuando reiteradamente negó sus votos a los avales del cobre?

¡El sino de la Democracia Cristiana es trágico! Para capturar el Poder, debió pedir el concurso de la Derecha, y el señor Frei tuvo la compañía, grata o ingrata para él, de liberales y conservadores. De otro modo, no habría conseguido el Poder.

Si bien es cierto que ahora la Democracia Cristiana tiene ese Poder en sus manos y que, en el curso de la campaña presidencial, contó con el apoyo de decenas de miles de hombres y mujeres de buena fe que participaban de la base social y política del partido de Gobierno, no lo es menos que, gracias al empuje derivado de los cambios revolucionarios propuestos por el Frente de Acción Popular, debió configurar, muy a la carrera, un programa que los democratacristianos acuñaron en una frase: la revolución en libertad. Y ofrecieron cambios y reformas, y entre éstas, la reforma agraria.

Y digo que es trágico el sino de la Democracia Cristiana, porque, después de pretender embaucar a la opinión pública de Cihle —ciertamente lo logró en parte—, para impulsar su revolución se afirman, cada vez, en lo sustantivo, precisamente en las dos fuerzas que niegan todo camino de cambios verdaderos, toda transformación revolucionaria del régimen social y político del país. En materia de política del cobre, tienen que afirmarse en las fuerzas imperialistas; en materia de reforma agraria, tienen que transar, como ha ocurrido vergonzosamente esta noche, con la Derecha, es decir, con los partidos típicamente representativos del latifundio en Chile.

¿Puede aceptarse que este partido, que nace mutilado ideológicamente, imposibilitado para ofrecer cambios reales, pretenda seguir engañando al país asegurando que hará una reforma agraria?

El señor AYLWIN.—Hemos hecho muchas expropiaciones, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Han expro-

piado fundos cuando el campesino rebelde, cansado de tanta tramitación, se ha alzado para conquistar la tierra en forma directa.

El señor AYLWIN.—Hemos expropiado cien.

El señor PALMA.—Cuando Sus Señorías estuvieron en el Poder, no expropiaron un solo fundo.

El señor RODRIGUEZ.—Pido al señor Senador que tenga para mí la misma deferencia y tranquilidad con que yo lo escuché.

Por eso, estuvimos en lo cierto en lo que advertimos hace ya casi un año, cuando expresamos estar de acuerdo con la idea del proyecto sobre reforma agraría, anunciado con tanto bombo por este Gobierno. En esa oportunidad, dijimos que era un proyecto incompleto, que no resolvía cabal ni definitivamente el proceso agrario de Chile, pero que le daríamos nuestros votos.

Ya ha pasado casi un año y, no obstante, deliberadamente atrasaron el despacho del proyecto, para llegar a esto. Porque el núcleo central, medular, de la Democracia Cristiana nunca quiso reformas auténticas ni profundas. Sobre todo, no las ha querido el Presidente de la República. Han alargado el proceso para ganar tiempo y asilarse en las contingencias del momento para justificar su decisión de ir transando, una y otra vez, el proyecto inicial de reforma agraria, impulsado —no lo discuto— por algunos técnicos de buena fe, como el señor Chonchol.

El señor CHADWICK.—Odiado por la Derecha.

El señor RODRIGUEZ.—Odiado por la Derecha, como recuerda el Honorable señor Chadwick; combatido por "El Mercurio", y zaherido por "El Diario Ilustrado".

¿Qué pensarán ahora el señor Cholchol y otros hombres de buena fe de la Democracia Cristiana, y los integrantes de la patria joven, que caminaron con sus esperanzas en pos de las conquistas políticas y de las reformas que propiciaba la revolución en libertad?

Por eso, ha hecho bien el Honorable señor Corbalán al calificar de vergonzosa la negociación de esta noche.

Más allá de las palabras del Honorable señor Jaramillo, quien ha tenido una conducta honesta frente a muchos problemas, fundamentalmente a éste, está la tragedia de un hombre que, vinculado al campo derechista, ha tenido, por lo menos, la altivez de protestar por este mandato transnochado de su directiva, comprometida con la Democracia Cristiana y el Partido Conservador.

En otras palabras, esta noche se confirma que asistimos al más grande fraude histórico: la falsa revolución en libertad.

Por eso, reafirmamos nuestro pensamiento cardinal, expresado más de una vez, de que no puede haber ningún proceso revolucionario auténtico en el país si se pretende realizarlo afirmado en el imperialismo y en las fuerzas reaccionarias.

Esta noche, reiteramos nuestra decisión de luchar y seguir esclareciendo estos problemas.

La Democracia Cristiana ha conseguido, por ese camino, la aprobación de este proyecto, de este legajo grueso, voluminoso. Deliberadamente, no he querido intervenir en cada uno de los artículos, en primer lugar, por no haber participado en el trabajo de las Comisiones respectivas, y, en segundo lugar, porque habría que decir muchas cosas al Ministro del Trabajo. Habría faltado tiempo para acusarlo, con el dedo índice, de su odiosidad hacia las organizaciones sindicales, de su falta de criterio para resolver oportunamente los problemas, de su ligazón indiscutible con los sectores empresariales y de su responsabilidad directa en la masacre de El Salvador, junto al Ministro de Defensa Nacional. Es un hombre que no merece el cargo que tiene. Así lo acusa y lo señala todo el movimiento obrero organizado del país. Tan así es que en su propio partido ya se nota la fatiga de soportarlo como Ministro.

Tan ciertos estamos de la traición a los principios o reformas proyectados por la Democracia Cristiana, que ellos saben —no lo ignora el Honorable señor Aylwin—que su partido está abocado a una tembladera interna. El partido de Gobierno sabe que el caso del Diputado Hurtado no es culpa o capricho de un solo hombre; sabe que el caso de los Diputados Jerez, Silva y Papic, y de tantos otros, no es tampoco fruto de una disonancia más o menos pasajera, sino que revela, incluso, el cansancio creciente de las bases, que aún se salvan de la catástrofe, por lo menos en cuanto a sus opiniones internas.

Por eso, y para terminar, ya casi al finalizar esta jornada de discusión de los problemas del cobre, estamos orgullosos de una conducta limpia, honesta, replanteada una y otra vez —quizás majaderamente, pero con porfía patriótica— por todos nuestros compañeros Senadores.

Hemos hecho presente, con nitidez, nuestro criterio nacionalista respecto del cobre, que habría dado ventajas, utilidades y entradas mucho mayores y menos humillantes que los préstamos que está comprometiendo este Gobierno y los regalos gratuitos que hace a las empresas del cobre.

Estamos orgullosos de que, por iniciativa del Honorable señor Altamirano, solamente ayer o anteayer, se haya aprobado, en la Comisión de Hacienda, un criterio para defender el precio del cobre, que injustificadamente la directiva de la Democracia Cristiana y este Gobierno rebajaron de 42 a 36 centavos la libra, en el caso de las 90 mil toneladas vendidas a los Estados Unidos.

Es decir, hemos dado pruebas de una conducta soberana, patriótica, limpia y revolucionaria. ¡No pueden decir la mismo los jerarcas del partido de Gobierno!

Por eso, rechazo los avales del cobre.

-Se acuerda no insistir (20 votos por

la insistencia y 18 por la no insistencia.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados no acepta tampoco el artículo 262, nuevo, introducido por el Senado.

—Se acuerda no insistir (23 votos por la insistencia y 14 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, la Cámara ha desechado las modificaciones consistentes en sustituir, en el artículo 120, la frase "los colegios particulares" por "cada colegio particular" y "podrán" por "podrá".

—Se acuerda no insistir (23 votos por la insistencia y 14 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara ha desechado la enmienda del Senado para suprimir el artículo 121.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación si el Senado insiste en la súpresión.

—(Durante la votación).

La señora CAMPUSANO.—La Democracia Cristiana insistentemente ha vuelto a someter, una y otra vez, este artículo a nuestra consideración. El Senado lo rechazó en varias oportunidades. Al discutir los convenios del cobre, los Senadores del FRAP, acompañados por otros Senadores, habíamos logrado que la reinversión de las utilidades se hiciera en bonos del Estado a favor de la Corporación de Fomento de la Producción. Esto fue rechazado; es decir, la Democracia Cristiana se pronunció, una y otra vez, por hacer que nuestras riquezas dependan aún más de las compañías del cobre y de las empresas extranjeras. Se advierte ahora, con mayor claridad, que la política perseguida por ella no es de nacionalización y ni siquiera de chilenización, como dicen sus personeros, sino que está encaminada a entregar nuestra economía en manos de las compañas imperialistas.

Por lo expuesto, nosotros insistimos en rechazar este precepto.

El señor ENRIQUEZ.—Fundaré el voto, aunque, en realidad, ello no hace falta, pues, al discutir estas materias en oportunidades anteriores, los Senadores radicales y nuestra colectividad poltica ya han fijado su posición.

El Partido Radical comparte la idea de obligar a las compañías del cobre a invertir parte de sus utilidades en Chile. Así se resolvió en el primitivo proyecto que legislaba sobre nuevo trato a las empresas cupreras, pero ello en términos que eran inconvenientes para el interés del país. La disposición respectiva, con posterioridad, fue rechazada por la Cámara de Diputados. Por la vía del veto, se propuso, más tarde, un precepto como el que hoy considera nuevamente el Senado. En esa oportunidad, fue rechazado y, también entonces, dijimos que, a nuestro juicio, debe obligarse a las compañías del cobre a invertir parcialmente sus utilidades en Chile. También declaramos que esa obligación de ninguna manera compensa los grandes beneficios que el Gobierno pretende otorgar a las referidas compañías: franquicias tributarias y cambiarias, regímenes de excepción y otros privilegios.

Por esta disposición, se pretende otorgar de nuevo excepciones, franquicias y privilegios a la reinversión que de parte de sus utilidades deben hacer las compañías en Chile. Contra eso está el Partido Radical, que, según lo anunciado, presentará durante la legislatura ordinaria —nada obtendríamos con hacerlo ahora— su propio proyecto sobre la materia. En esa forma, sin régimen de excepciones ni privilegios, las compañías quedarían obligadas a contribuir a nuestro desarrollo económico.

El señor ALLENDE.—A lo largo de muchos años, hemos sostenido la imposibilidad de que un país con las características del nuestro o, mejor dicho, de las naciones subdesarrolladas, pueda romper el retraso en que se debate si no se adoptan medidas fundamentales que inpliquen recuperar el control de las materias primas básicas que constituyen sus riquezas esenciales. Hemos manifestado que nuestra actitud está mucho más allá del actual Go-

bierno. Desde estas bancas, hace ya más de quince años, hemos planteado inexorablemente este mismo criterio. Hemos presentado proyectos para hacer viable, en etapas, si se quiere, el camino. De aquí nació la iniciativa para crear la Corporación del Cobre, aparte los proyectos sobre nacionalización y control de los minerales básicos. Es deeir, con profundo sentido patriótico, hemos reclamado una actitud de dignidad nacional, una política chilena sobre el cobre.

Cuando vemos a una país agobiado, que va de puerta en puerta, en actitud mendicante y humillado, a implorar pequeñas migajas que implican sometimiento político: cuando vemos que ese país desperdicia la gran oportunidad de desarrollar sus riquezas sobre la base de su propio esfuerzo, no podemos entender cómo pueda justificarse esta actitud. Ya no se trata siquiera de reclamar que se vote favorablemente una iniciativa para nacionalizar el cobre, sino sólo de pedir que las compañías, que perciben utilidades fabulosas, reinviertan en Chile para que, sobre la base de una participación estatal, se pueda desarrollar un plan que eleve efectivamente nuestro potencial industrial.

Se perdió la oportunidad de establecer el estanco para la comercialización del cobre; se cedió; se entregó y se entrega, y se acentúa, cada vez más, la dominación foránea.

Por eso, esta noche, con amargura y sentimiento de chilenos, debemos deplorar que en el Senado una vez más se pierda la ocasión que haga posible siquiera una exigencia justa para un justo desarrollo de nuestro país.

El señor CHADWICK.—Cuando por la vía del veto se presentó una indicación del Ejecutivo tendiente a sustituir otra, rechazada por la Cámara, en tercer trámite constitucional, tuve oportunidad de hacer un examen más o menos dilatado de este asunto, sobre el cual con ligeras modificaciones, se pretende de nuevo legislar en este proyecto. Pero hay algo sustancial que debo repetir.

La idea sobre reinversión no fue concebida, naturalmente, por los negociadores de los convenios, ni fue propuesta por el Gobierno en su iniciativa legal. Fue el Honorable señor Bulnes quien, pensando en la magnitud de las concesiones otorgadas por el Gobierno a las empresas de la gran minería, consiguió imponerles una muy prudente obligación. El señor Senador la limitó a los términos compatibles con su calidad de conservador, cuya ideología ampara la libre empresa. Los Senadores del FRAP, por nuestra parte sentimos en aprobarla, porque estábamos dispuestos a aceptar cualquiera fórmula que significara algo constructivo en este orden de cosas. Queríamos imponer algún gravamen siquiera a las compañías extranjeras que, según su contabilidad oficial, han extraido de Chile 4.000 millones de dólares en utilidades desde que empezaron a trabajar en nuestro país. Las mismas compañías podrían llevarse otros 4.000 millones de dólares en veinte años, si el precio del cobre se mantiene en 29 centavos. De este volumen enorme de utilidades, que, en la realidad, se están multiplicando por dos o por tres, las compañías deberían sacrificar alguna parte siquiera, dejar algo en Chile para que el país no esté en la grotesca situación de una miseria generalizada, como lo reconoció en esta sesión el señor-Ministro de Hacienda al decir que los sectores económicos medios inferiores no ganaban lo suficiente para saciar su hambre, para pagar su propios alimentos. ¡Algo que deien estas empresas! Pero hasta eso fue rechazado por el partido de Gobierno.

La mayoría de la Cámara nos impuso el no poder contar con una mínima inversión de las empresas. ¿ Por qué, entonces, el veto, y, ahora, la renovación en el proyecto en debate? Porque las compañías entendieron que nada ganaban con contratos leyes en los cuales se les aseguren ventajas tributarias, regímenes especiales de cambios y otras franquicias, si nos quedaban las manos libres para imponerles, más adelante, un régimen de reinver-

siones. Por eso se insiste en esta fórmula burda. En el precepto que votamos no hay reinversión de ninguna especie ni nada que corresponda a las palabras que se han dicho.

En estos pocos minutos, a esta altura de la noche, no me queda sino remitirme a lo que, con la debida latitud, expresé al Senado cuando se debatió el mencionado veto. Lo único concreto que se persigue, la única realidad que tiene esta iniciativa renovada —que se nos impone siguiendo el camino torcido de agregarla a un proyecto de ley sobre reajustes, para que la Cámara, por simple mayoría, pueda doblegar nuestro parecer en el Senado— es lo que dije entonces. Para terminar, lo repetiré:

La obligación de invertir parte de las utilidades —no todas— debiera tener el carácter de única e invariable por el tiempo que duren los beneficios, franquicias y derechos que se otorgan a estas empresas y sociedades.

Quien lea y estudie esto se formará un juicio que yo no agravaré agregando palabras.

Voto por la insistencia.

—Se acuerda no insistir (20 votos por la insistencia y 18 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara ha desechado la enmienda que tiene por finalidad sustituir, en el artículo 124, las palabras "diciembre de" por "el año".

—Se acuerda insistir.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara ha rechazado el artículo 267, nuevo, propuesto por el Senado.

—El Senado no insiste (24 votos por la insistencia y 13 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara rechazó la enmienda del Senado consistente en suprimir el artículo 135.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor ALTAMIRANO.— Repetidamente nos hemos opuesto a aceptar una

disposición de esta naturaleza porque, en el fondo, ella significa alterar el régimen de puerto libre para Arica.

El Gobierno presentó un proyecto de estatuto especial para ese puerto. Nosotros consideramos que debió ser en esa iniciativa donde se introdujeran normas para modificar las actuales bases de la zona a que me refiero. No existe razón alguna —ya que existe un proyecto específico que aborda esta materia— de incluir en este proyecto que discutimos —similar al calificado anteriormente por el actual Presidente de la República como "árbol de Pascua"— materias que se consignarán en otro precepto.

Estamos contra esta disposición, porque no creemos que sin estudio y análisis previo del problema, se determine, prácticamente, la supresión del puerto libre de Arica.

El señor PALMA.— En realidad, este artículo —como muy bien lo ha dicho el señor Senador— podría formar parte del proyecto de ley presentado a la consideración de la Cámara de Diputados, relacionado con el puerto libre de Arica. Sin embargo, en este instante es necesario, porque el Banco Central de Chile está tratando de coordinar sus disponibilidades en forma orgánica. En la disposición, no se consigna ninguna palabra que pueda considerarse como limitativa de las posibilidades y situaciones que hoy día existen para ese puerto, sino que, simplemente, trata de ajustar y coordinar las importaciones de ese puerto, con otras zonas del país, a fin de que en éstas se instalen y desarrollen actividades similares en condiciones más amplias que las hoy día existen en el puerto de Arica.

—El Senado no insiste (20 votos por la insistencia y 16 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara no acepta el rechazo del Senado al artículo 140.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

-(Durante la votación).

La señora CAMPUSANO.— Los Sena-

dores comunistas votaremos con el criterio de la Cámara de Diputados, pues consideramos que la inicitiva beneficiará a personas mayores de 65 años, no afectas a ningún tipo de previsión y carentes de todo recurso.

Es conveniente que dicho beneficio exista en nuestro país en favor de aquellos hombres y mujeres que, habiendo trabajado durante toda su vida, no están acogidos a ninguna caja de previsión. Muchos de ellos mueren abandonados en las calles.

Por tales consideraciones, votaremos por el criterio de la Cámara.

El señor FONCEA.—Votaré en contra del artículo propuesto por la Cámara, en atención a que este precepto afecta en forma directa al gremio hípico y, en especial, a los sectores más modestos de él, representados por preparadores, cuidadores y jinetes.

De acuerdo con un informe del Servicio de Seguro Social, el beneficio que se quiere otorgar a personas sin previsión mayores de 65 años de edad significaría un desembolso del orden de los 20 millones de escudos al año, Sin embargo, el financiamiento contemplado en esta disposición es de 2.600 escudos solamente, vale decir, esta última cifra significa poco más de 10% del gasto total del beneficio.

Además de este informe que, a mi juicio, es determinante para rechazar el criterio de la Cámara, debo manifestar que el gremio hípico —como lo he expresado en debates similares en más de una oportunidad— está sumamente postergado. Es así como hoy día los cuidadores de caballos de fina sangre, que trabajan todos los días desde la madrugada, perciben una pensión mensual de 65 escudos mensuales, después de treinta años de trabajo. Asimismo los preparadores, quienes han dedicado su vida al ejercicio de su oficio, gozan de una pensión de sólo 179 escudos, como son los casos de los preparadores Navarro y Cavieres, profesionales de prestigio, que tienen 61 años y 56 años años de trabajo, respectivamente.

El gremio hípico ha estimado que si se sube el impuesto a las apuestas mutuas, necesariamente el aumento debe ir en beneficio de los que trabajan en dicha actividad, para salir de su insostenible situación actual.

El señor CURTI.—Habría que empezar la caridad por casa.

El señor FONCEA.—Evidente.

Por lo demás, con anterioridad se aprobó una indicación, presentada por diversos señores Senadores, entre ellos el Honorable señor Luengo, que alzó el impuesto en uno por ciento, lo cual significa que la hípica estará gravado con el 29%: en la actualidad, se paga el 26%; más el uno por ciento ya aprobado y más el impuesto que trata esta disposición de 2%.

Pues bien, este es uno de los impuestos más altos que grava a la hípica, en comparación con otros países. En el Perú es de 18%; en Florida, 15%; en California, 13%; en Nevada, 10%; en Nueva York, 15%, y en Washington, 15%.

Considero que debemos ser más francos y sinceros con esta actividad. Si queremos terminar con ella, dictemos la ley pertinente, prohibiéndola; pero no se venga, por esta vía, a hacer imposible una actividad que la ley actualmente autoriza.

Considero evidente que los gremios hípicos —los cuales esta tarde han anunciado por la prensa la realización de una huelga— están en lo justo en cuanto a que si se aumenta el impuesto a las apuestas mutuas, necesariamente el producido debe beneficiar a dicho sector, constituido por más de cinco mil personas, cuyas remuneraciones son bajísimas.

Asimismo, no comprendo cómo se obliga al Servicio de Seguro Social a enfrentar obligaciones que, desde su inicio, suman más de 20 millones de escudos, cuando sólo se cuenta con un financiamiento de 2.600 mil escudos.

Tampoco comprendo el criterio de ciertos señores Senadores que quieren obligar a este instituto de previsión —que es de los obreros chilenos— a cargar con todo el peso de las pensiones que se pretende dar a personas mayores de 65 años de edad, no afectas a ninguna previsión. Es decir, en adelante, todo individuo que no pertenezca al Servicio de Seguro Social, aunque no hubiera sido nunca obrero y haya desempeñado cualquier tipo de actividad, tendrá derecho a jubilar, recayendo la diferencia no financiada en dicho servicio, o sea, en los imponentes que mes a mes están haciendo sus aportes.

Yo pregunto a los señores Senadores: ¿por qué se imponen al Servicio de Seguro Social estas obligaciones y no a otras cajas de previsión, como las de los Empleados Públicos y de los Particulares? ¿Por qué va a ser el instituto de la gente más pobre el que soporte esta enorme diferencia? Por eso, insisto en que la iniciativa está totalmente desfinanciada; en que el Servicio de Seguro Social no es una institución de beneficencia, y sólo pueden gozar de un beneficio los imponentes.

Si se pretende hacer jubilar a los mayores de sesenta y cinco años que no tienen ninguna clase de previsión, hagámoslo mediante un proyecto que financie el gasto; pero que no lo soporte un solo sector.

Por tal motivo, me pronuncio contra el artículo.

El señor REYES (Presidente).— Si le parece a la Sala, se acordará no insistir, con el voto en contrario del Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—No, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Considero terriblemente inhumano —así, tal como suena: inhumano— pronunciarse en contra de una disposición de esta naturaleza, que favorece a ciudadanos mayores de sesenta y cinco años.

Estamos cansados de repetir que son muchas las personas que no han reunido la densidad de imposiciones necesaria para obtener una pensión del Servicio de Seguro Social.

El Honorable señor Foncea ha dicho que busquemos los medios para otorgar dicho beneficio a esas personas. En setiembre del año pasado se rechazaron las pensiones de gracia. Entre ellas, yo había presentado una moción para conceder una pensión a...

El señor CURTI.—A los tranviarios. El señor CONTRERAS (don Víctor). —No, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Buen consueta tiene el Honorable señor Contreras.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Entre las pensiones de gracia rechazadas...

El señor FONCEA.— Pero el Servicio de Seguro Social no tiene por qué cargar con tales pensiones.

La señora CAMPUSANO.— Pero deje que hable el señor Senador; también él tiene derecho, no sólo Su Señoría.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— El Honorable señor Curti dice que esas pensiones eran para los tranviarios. No es así, señor Senador: se trataba de una pensión para Humberto Planet, un deportista que ha entregado su vida al boxeo, que fue la gloria nacional de este deporte. En estos instantes, con 67 años de edad, sólo cuenta con 800 semanas de imposiciones, con lo cual este hombre morirá botado en la calle, sin ninguna clase de recursos.

¡Y aquí se pregunta cómo es posible gravar las apuestas mutuas y los premios de la lotería! Entiendo que los que juegan tienen dinero de sobra. Así también, de quienes van a los hipódromos muy pocos lo hacen por deporte; se trata de gente que tiene medios económicos como para divertirse y gastarlos en las apuestas.

No se trata de una carga para el Servicio de Seguro Social, pues la disposición establece con claridad que una asistente social calificará los casos para determinar qué personas son acreedoras al beneficio.

En consecuencia, no puedo creer que en esta Sala haya un Senador que sea insensible a las necesidades de tanta gente, de tantos hombres que, después de haber trabajado cierto tiempo, ahora no tienen previsión.

El señor FONCEA.—¿ Por qué no jubilan por la Caja de Previsión de Empleados Particulares?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Porque no corresponde.

El señor FONCEA.—¿Cómo que no corresponde, si no se trata de obreros?

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Su Señoría ha dedicado toda su vida exclusivamente a atacar a los pobres, a la gente desposeída.

El señor FONCEA.— Eso lo dirá Su Señoría, pero en mi provincia opinan lo contrario.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— El señor Senador nunca ha sentido necesidades, nunca ha sufrido...

El señor FONCEA.—; Qué puede saber Su Señoría de mi vida!

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si a la Sala le parece, se acuerda insistir, con el voto contrario del Honorable señor Foncea.

Acordado.

El señor FONCEA.— No, señor. Pido votación.

La señora CAMPUSANO.— Ya se ha acordado, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Así es. Está acordado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Con el voto-contrario del señor Senador.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículo 141. La Cámara no acepta el rechazo que acordó el Senado de este artículo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

El señor AYLWIN.—Señor Presidente, el artículo 141 fue propuesto en la Cámara de Diputados por el Honorable señor Valenti. Tiene por objeto establecer un plazo para facilitar a las Juntas de Conciliación resolver los conflictos.

Estoy de acuerdo con él, y participo de la opinión de la Cámara de Diputados.

El señor CONTRERAS LABARCA.—; Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Estamos en votación, señor Senador.

El señor PABLO.—No importa.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Es para explicar, en dos palabras, de qué se trata.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Estamos en votación, señor Senador.

—Se acuerda no insistir (18 votos por la insistencia y 13 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículo 143. El Senado rechazó este artículo. La Cámara de Diputados no acepta el rechazo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Se insiste o no en rechazar este artículo?

—(Durante la votación).

El señor PABLO.— Parece que todos estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, el Senado no insiste.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículo 150. La Cámara ha desechado la modificación que tiene por finalidad sustituir por otro este artículo.

—Se acuerda no insistir (17 votos por la no insistencia, 13 por la insistencia, y 1 pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículo 152. El Senado lo rechazó. La Cámara de Diputados acordó reponerlo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Se insiste o no en rechazar el artículo 152?

—(Durante la votación).

El señor CORBALAN (don Salomón). Voy a fundar el voto.

Me temo que haya habido alguna con-

fusión, porque este precepto faculta a la Municipalidad de Rancagua para hacer las veces de patrón de trabajadores que están clasificados como empresarios por cuenta propia —los areneros del río Cachapoal, que extraen la arena en carretas—, con el fin de que puedan ser imponentes del Seguro Social. No se trata más que de otorgar un beneficio social a esas personas, y no en forma obligatoria, sino facultativa para el municipio mencionado.

Creo que ha existido una equivocación, porque no puedo pensar que los Senadores radicales estén en desacuerdo con una idea como ésta.

A mi juicio, el Senado debe aceptar el criterio de la Cámara, porque es el correcto.

En consecuencia, voto por la no insistencia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Estimo que la Sala debe apoyar el predicamento de la Cámara.

El señor AHUMADA.— Las observaciones del Honorable señor Corbalán me parecen equitativas, pues el artículo en debate concede un beneficio justo a los obreros que trabajan en la extracción de arena en el río Cachapoal.

Voto por el criterio de la Cámara.

El señor MIRANDA.—Rectifico mi voto. Apruebo la disposición de la Cámara.

El señor FUENTEALBA.— Yo también.

El señor RODRIGUEZ.— Hay acuerdo unánime.

- -Se acuerda no insistir.
- —El Senado no insiste en el artículo 153 (19 votos por la insistencia y 12 por la no insistencia).
- —Se acuerda no insistir en las modificaciones introducidas al artículo 158, con los votos de los Senadores socialistas a favor de la insistencia.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Terminada la discusión del proyecto.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Los Honorables señores Corbalán y Allende han formulado indicación para publicar "in extenso" todo el debate sobre este proyecto.

El señor PALMA.— Pido segunda discusión.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Queda para ser votada en la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 3.30.

Dr. René Vuskovic Bravo, Jefe de la Redacción.